

CARLOS MARX



# LA JORNADA DE TRABAJO

Fundación Editorial  
  
elperroylarana

MISIÓN  
  
cultura • Venezuela  
¡Corazón adentro!





# LA JORNADA DE TRABAJO

Fundación Editorial



elperroylarana

MISIÓN



Cultura + Venezuela  
¡Corazón adentro!

© Fundación Editorial El perro y la rana, 2018 (digital)  
De la traducción: Instituto de Marxismo-Leninismo  
& Editorial Progreso, Moscú

Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 21, El Silencio,  
Caracas - Venezuela 1010.  
Teléfonos: (0212) 768.8300 / 768.8399

### **Correos electrónicos**

atencionalescritorfepr@gmail.com  
comunicacionesperroyrana@gmail.com

### **Páginas web**

www.elperroylarana.gob.ve  
www.mincultura.gob.ve

### **Redes sociales**

Twitter: @perroyranalibro  
Facebook: Fundación Editorial Escuela El perro y la rana

### **Diseño de portada y diagramación**

María Fernanda Oyuela

### **Edición**

Lenin Brea

### **Corrección**

Francesco Sarpi

Hecho el Depósito de Ley  
Depósito legal: DC2018001912  
ISBN: 978-980-14-4331-5



Esta licencia *Creative Commons* permite la redistribución, comercial y no comercial de la obra, siempre y cuando se haga sin modificaciones y en su totalidad, con crédito al creador.

# LA JORNADA DE TRABAJO

Carlos Marx



## NOTA EDITORIAL

La edición de “La Jornada de trabajo”, capítulo 8 del tomo primero de *El Capital*, hace parte de la celebración del 200 aniversario del nacimiento de Carlos Marx. Sumada a la reciente publicación de “La llamada acumulación originaria”, capítulo 24 de la obra, viene a continuar un esfuerzo editorial orientado a la promoción de la lectura de Marx y en particular de su obra cumbre: *El Capital*.

La publicación de forma independiente del presente capítulo se justifica, en parte, porque trata de un tema actual en el contexto de la arremetida neoliberal que vive Nuestra América: la lucha entre capitalistas y trabajadores por la duración de la jornada laboral.

No obstante, es necesario advertir que ya en los tiempos de *El Capital*, la lucha por la duración de la jornada de trabajo no era el único aspecto que enfrentaba a patrones y trabajadores, así como en la actualidad tampoco lo es la política de flexibilización laboral implementada aquí y allá por el neoliberalismo, que pretende, en todos los casos, aumentar la jornada laboral. Aunque el capítulo 8 solo muestra una arista de la cuestión, pone en relieve lo principal: en el capitalismo, el precio de la mercancía-trabajo no resulta en última instancia del juego de la oferta y la demanda, sino de la capacidad que tengan los trabajadores para imponer frente a los capitalistas un precio que les sea favorable.

Así, lo que al principio del capítulo parece ser un problema netamente económico, la determinación de



la duración de la jornada laboral, rápidamente muestra su filón político:

8

“El capitalista, cuando procura prolongar lo más posible la jornada laboral y convertir, si puede, una jornada laboral en dos, reafirma su derecho en cuanto comprador. Por otra parte, [...] el obrero reafirma su derecho como vendedor cuando procura reducir la jornada laboral a determinada magnitud normal. Tiene lugar aquí, pues, una antinomia: derecho contra derecho, signados ambos de manera uniforme por la ley del intercambio de mercancías. Entre derechos iguales decide la fuerza. Y de esta suerte, en la historia de la producción capitalista, la reglamentación de la jornada laboral se presenta como lucha en torno a los límites de dicha jornada, una lucha entre el capitalista colectivo, esto es, la clase de los capitalistas, y el obrero colectivo, es decir, la clase obrera”.

Destaca, además de este capítulo, la descripción vívida de la violencia que es inherente al modo de producción capitalista en tanto que no tiene escrúpulos para someter a los trabajadores de toda edad y condición social a verdaderos tormentos con tal de extraer la preciosa plusvalía. Para esta descripción, Marx se basa en los informes elaborados por las distintas comisiones conformadas por el Parlamento inglés con la finalidad de controlar el apetito del capital. De allí la veracidad de los hechos expuestos. Pero además, la tesis principal de este capítulo, que la duración de la jornada laboral no depende de variables exclusivamente

económicas sino políticas, es presentada con un estilo polémico, irónico y mordaz que, apostamos a ello, capturará al lector y lo impulsará a una lectura más amplia de *El Capital*.

**LENIN BREA**



---

# LA JORNADA DE TRABAJO



## Los límites de la jornada laboral

Partíamos del supuesto de que la fuerza de trabajo se compra y se vende por su *valor*. Tal valor, como el de cualquier otra mercancía, se determina por el tiempo de trabajo necesario para su producción. Por consiguiente, si la producción de los medios de subsistencia que cada día consume el obrero, término medio, requiere 6 horas; este habrá de trabajar 6 horas por día en promedio para producir diariamente su fuerza de trabajo o reproducir el valor obtenido mediante la venta de la misma. *La parte necesaria de su jornada laboral* asciende entonces a 6 horas y, por ende, permaneciendo invariables las demás circunstancias, es una *magnitud determinada*. Pero esto no nos dice por sí solo cuál es *la extensión de la jornada laboral*.

13

Supongamos que la línea A - - - - - B representa la duración o extensión del *tiempo de trabajo necesario*, digamos 6 horas. Según se prolongue el trabajo más allá de A - B en 1, 3 o 6 horas, obtendremos las tres líneas siguientes:

Jornada laboral I: A - - - - - B - C

Jornada laboral II: A - - - - - B - - - C

Jornada laboral III: A - - - - - B - - - - - C,

que representan tres jornadas laborales diferentes, de 7, 9 y 12 horas. La línea de prolongación BC representa

la extensión del plus trabajo. Como la jornada laboral es  $= AB + BC$ , es decir,  $AC$ , varía con la magnitud variable  $BC$ . Como  $AB$  está dada, siempre es posible medir la proporción entre  $BC$  y  $AB$ . En la jornada laboral I equivale a  $1/6$ , en la jornada laboral II a  $3/6$  y en la jornada laboral III a  $6/6$  de  $AB$ . Además, como la proporción:

$$\frac{\text{tiempo de plus trabajo}}{\text{tiempo de trabajo necesario}}$$

- 14 determina la tasa del plusvalor, dicha tasa se halla dada por aquella relación. En las tres distintas jornadas laborales asciende, respectivamente, a  $16^{2/3}$ , 50% y 100%. La *tasa del plusvalor*, en cambio, por sí sola no nos da la *magnitud de la jornada laboral*. Si fuera, por ejemplo, igual al 100%, la jornada laboral podría ser de 8, 10, 12 horas, etc. Esto nos indicaría que las dos partes constitutivas de la jornada laboral, el trabajo necesario y el plus trabajo, son equivalentes, pero no nos revelaría la magnitud de cada una de esas partes.

La jornada laboral no es, por tanto, una *magnitud constante* sino *variable*. Una de sus partes, ciertamente, se halla determinada por el tiempo de trabajo requerido para la reproducción constante del obrero mismo, pero su magnitud global varía con la extensión o duración del plus trabajo. Por consiguiente, la jornada laboral es determinable, pero en sí y para sí indeterminada.<sup>1</sup>

1 “Una jornada laboral es imprecisa, puede ser larga o corta”. *An*

Ahora bien, aunque la jornada laboral no sea una magnitud constante sino variable, solo puede variar *dentro de ciertos límites*. Sin embargo, su límite mínimo es indeterminable. Es cierto que, si fijamos la línea de prolongación BC, o plustrabajo, en 0, obtendremos un límite mínimo, esto es, la parte de la jornada que el obrero tiene necesariamente que trabajar para la subsistencia de sí mismo. Pero sobre la base del modo de producción capitalista, el trabajo necesario no puede ser sino una parte de la jornada laboral del obrero, y esta nunca puede reducirse a ese mínimo. La jornada laboral, por el contrario, posee un límite máximo. No es prolongable más allá de determinado linde. Ese límite máximo está definido de dos maneras. La primera, por *la limitación física de la fuerza de trabajo*. Durante el día natural de 24 horas, un hombre solo puede gastar una cantidad determinada de fuerza vital. Así, de manera análoga, un caballo solo puede trabajar, en promedio, 8 horas diarias. Durante una parte del día la fuerza debe reposar, dormir, mientras que durante otra parte del día el hombre tiene que satisfacer otras necesidades físicas, alimentarse, asearse, vestirse, etc. Aparte de ese límite puramente físico, la prolongación de la jornada laboral tropieza con *barreras morales*. El hombre necesita tiempo para la satisfacción de necesidades espirituales y sociales, cuya amplitud y número dependen del nivel alcanzado en general por la civilización. La variación de



la jornada laboral oscila, pues, dentro de límites físicos y sociales. Unos y otros son, sin embargo, de naturaleza muy elástica y permiten la libertad de movimientos. Encontramos así, jornadas laborales de 8, 10, 12, 14, 16, 18 horas, o sea, de las extensiones más disímiles.

El capitalista ha comprado la fuerza de trabajo por su *valor diario*. Le pertenece el valor de uso de la misma durante una jornada laboral. Ha obtenido el derecho, pues, de hacer que el obrero trabaje para él durante un día. *¿Pero qué se entiende por una jornada laboral?*<sup>2 3</sup>. En todo caso, menos de un día natural. ¿Y cuánto menos? El capitalista tiene su opinión sobre esa *última Thule*<sup>4</sup>, sobre el *límite necesario de la jornada laboral*. Como capitalista, no

16

---

2 Esta interrogante es infinitamente más importante que la célebre pregunta de sir Robert Peel a la Cámara de Comercio de Birmingham: “What is a pound?” [“¿Qué es una libra?”], cuestión que solo pudo plantearse porque Peel estaba tan a oscuras acerca de la naturaleza del dinero como los *little shilling men* [partidarios de los chelines pequeños] de Birmingham.

3 *Little shilling men* (partidarios de los chelines pequeños). Al término de las guerras napoleónicas se planteó, en Inglaterra, el problema de cómo pagar la inmensa deuda pública y la gran masa de deudas privadas contraídas en billetes de banco depreciados. Hombres como los banqueros Thomas Attwood, Wright, Harlow, Spoones y otros, propusieron que se pagara a los acreedores tantos chelines como habían prestado, pero que se diera el nombre de chelín no a 1/78 de onza de oro sino a 1/90, por ejemplo; de ahí el nombre de “partidarios de los chelines pequeños” dado a la escuela. Véase: *Contribución a la crítica de la economía política*, II, B; MEW, t. XIII, pp. 64-65 [N. del E.].

4 Descubierta por el griego Piteas de Marsella en el siglo IV a.n.e. Tule (sobre cuya ubicación precisa se discrepa) parece haber sido el punto más septentrional alcanzado por los viajeros y mercaderes de la antigüedad clásica, y de ahí que se la considerara como paradigma de lo remoto, límite infranqueable del mundo. Véase por ejemplo: Virgilio, *Geórgicas*, I, p. 30.

es más que capital personificado. Su alma es el alma del capital. Pero el capital tiene un solo impulso vital, el impulso de acrecentarse, de crear plusvalor, de absorber, con su *parte constante*, los medios de producción, la mayor masa posible de plustrabajo<sup>5</sup>. El capital es trabajo muerto que solo se reanima, a la manera de un vampiro, al chupar trabajo vivo, y que vive tanto más cuanto más trabajo vivo chupa. El tiempo durante el cual trabaja el obrero es el tiempo durante el cual el capitalista *consume* la fuerza de trabajo que ha comprado<sup>6</sup>. Si el obrero consume para sí mismo el tiempo a su disposición, roba al capitalista.<sup>7</sup>

17

El capitalista, pues, se remite a la *ley del cambio de mercancías*. Al igual que cualquier otro comprador, procura extraer la mayor utilidad posible del valor de uso que tiene su mercancía. Pero súbitamente se alza la voz del obrero, que en el estrépito y agitación del proceso de producción había enmudecido:

La mercancía que te he vendido, dice esta voz, se distingue del populacho de las demás mercancías en que

---

5 “Es *tarea del capitalista* obtener del capital desembolsado *la mayor suma posible de trabajo*” (“d’obtenir du capital dépensé *la plus forte somme de travail possible*”). J. G. Courcelle-Seneuil. *Traité Théorique et Pratique des Entreprises Industrielles*, 2.<sup>a</sup> ed., París, 1857, p. 62.

6 “Una hora de trabajo perdida cada día infiere un daño inmenso a un estado comercial”. “Existe un consumo muy grande de artículos de lujo entre los trabajadores pobres de este reino, particularmente entre el populacho manufacturero, el cual consume también su tiempo, el más nefasto de los consumos”. *An Essay on Trade and Commerce*, pp. 47 y 153.

7 “Si el jornalero libre se toma un momento de descanso, la economía sórdida que lo atisba sin descanso pretende que aquel la roba”. N. Linguet, *Théorie des Loix Civiles...*, Londres, 1767, t. II, p. 466.

su uso *genera valor*, y un valor mayor del que ella misma te costó. Por eso la compraste. Lo que desde tu punto de vista aparece como valorización de capital, es desde el mío gasto excedentario de fuerza de trabajo. En la plaza del mercado, tú y yo solo reconocemos una ley: la del intercambio de mercancías. Y el consumo de la mercancía no pertenece al vendedor que la enajena, sino al comprador que la adquiere. El uso de mi fuerza diaria de trabajo te pertenece, por tanto, a ti. Pero hay algo más y es que el precio diario de venta pagado por ella tiene que permitirme reproducirla diariamente, para poder venderla de nuevo. Dejando a un lado el desgaste natural por la edad, etc., mañana he de estar en condiciones de trabajar en el mismo estado normal de vigor, salud y diligencia que hoy. Constantemente me predicas el evangelio del “ahorro” y la “abstinencia”. ¡De acuerdo! Quiero economizar mi fuerza de trabajo, a la manera de un administrador racional y ahorrativo de mi único patrimonio, y absterme de todo derroche insensato de la misma. Día a día quiero realizar, poner en movimiento, en acción, solo la cantidad de aquella que sea compatible con su duración normal y su desarrollo saludable. Mediante la prolongación desmesurada de la jornada laboral, en 1 día puedes movilizar una cantidad de mi fuerza de trabajo mayor de la que yo puedo reponer en 3. Lo que ganas así en trabajo, lo pierdo yo en sustancia energética. La *utilización* de mi fuerza de trabajo y su *explotación* son cosas muy diferentes. Si el período medio que puede vivir un obrero medio trabajando racionalmente asciende a 30 años, el valor de mi fuerza de trabajo, que me pagas cada día, representa  $1/365 \times 30$ , es decir,  $1/10950$  de su valor total.

Pero si permito que lo consumas en 10 años, me pagas diariamente  $1/10950$  de su valor total en vez de  $1/3650$ , y por tanto solo  $1/3$  de su valor diario, y me *robas*, por consiguiente,  $2/3$  diarios del valor de mi mercancía. Me pagas la fuerza de trabajo de 1 día, pero consumes la de 3. Esto contraviene nuestro acuerdo y la ley del intercambio de mercancías. Exijo, pues, una jornada laboral de duración *normal*, y la exijo sin apelar a tu corazón, ya que en asuntos de dinero, la benevolencia está totalmente de más. Bien puedes ser un ciudadano modelo, miembro de la Sociedad Protectora de Animales y, por añadidura, vivir con olor a santidad, pero a la *cosa* que ante mí representas no le late un corazón en el pecho. Lo que parece palpar en ella son *los latidos de mi propio corazón*. Exijo la *jornada normal de trabajo* y al hacerlo no exijo otra cosa que el *valor* de mi mercancía, como cualquier otro vendedor.<sup>8 9</sup>

19

---

8 Durante la gran *strike* [huelga] que los *builders* [albañiles] de Londres efectuaron en 1860-1861 por la reducción de la jornada laboral a 9 horas, su comisión publicó un manifiesto que coincide en gran parte con el alegato de nuestro obrero. El documento alude, no sin ironía, a que el *building master* [maestro constructor] más ávido de ganancias, un tal sir M. Peto, vivía en “olor de santidad”. ¡Este mismo Peto tuvo, después de 1867, un fin a lo Strousberg!

9 El original no es aquí muy claro. Marx escribe estas líneas de la segunda edición bajo la impresión de la ruidosa quiebra (1873) del empresario ferrocarrilero Barthel Heinrich Strousberg o Strausberg, con la que se cierra en Alemania el período de especulación febril provocado por los pagos de guerra franceses. La bancarrota de sir Samuel Morton Peto, despiadado explotador de sus obreros, espléndido protector de las iglesias bautista y anglicana, se declaró en mayo de 1866, esto es, antes de la fecha indicada por Marx (“des-

Como se ve, fuera de límites sumamente elásticos, de la naturaleza del intercambio de mercancías no se desprende límite alguno de la jornada laboral, y por tanto, límite alguno al plustrabajo. El capitalista, cuando procura prolongar lo más posible la jornada laboral y convertir, si puede, *una* jornada laboral en *dos*, reafirma su derecho en cuanto comprador. Por otra parte, la naturaleza específica de la mercancía vendida trae aparejado un límite al consumo que de la misma hace el comprador, y el obrero reafirma su derecho como vendedor cuando procura reducir la jornada laboral a determinada magnitud normal. Tiene lugar aquí, pues, una “*antinomía*”: derecho contra derecho, signados ambos de manera uniforme por la ley del intercambio de mercancías. Entre derechos iguales decide la *fuerza*. Y de esta suerte, en la historia de la producción capitalista, *la reglamentación de la jornada laboral* se presenta como *lucha en torno a los límites de dicha jornada*, una lucha entre el capitalista colectivo, esto es, la *clase de los capitalistas*, y el obrero colectivo, es decir, la *clase obrera*.

---

pués de 1867”) y mucho antes de la ruina de Strousberg. Peto (tal vez sea este el motivo de la confusión) no se vio obligado a renunciar a su banca por Bristol hasta 1868. [N. del E.].

## II

### El hambre de plustrabajo. Fabricante y boyardo

El capital no ha inventado el *plustrabajo*. Donde quiera que una parte de la sociedad ejerza el monopolio de los medios de producción, el trabajador, libre o no, se ve obligado a añadir, al tiempo de trabajo necesario para su propia subsistencia, tiempo de trabajo excedentario y producir así los medios de subsistencia para el propietario de los medios de producción<sup>10</sup>, ya sea ese propietario el *καλὸς κἀγαθός*<sup>11</sup> ateniense, el teócrata etrusco, el *civis romanus*<sup>12</sup>, el barón normando, el esclavista norteamericano, el boyardo valaco, el terrateniente moderno o el capitalista<sup>13</sup>. Es evidente, con todo, que cuando en una formación económico-social no priva

21

---

10 “Los que trabajan... en realidad alimentan tanto a los pensionistas [...], llamados ricos, como a sí mismos”. Edmund Burke, *Thoughts and Details on Scarcity*, Londres, 1800, p. 2.

11 Aristócrata. [N. del E.].

12 Ciudadano romano. [N. del E.].

13 Con todo candor observa Niebuhr, en su *Römische Geschichte*: “No es posible desconocer que obras como las etruscas, que aun en ruinas despiertan el asombro, presuponen en estados pequeños [!] señores y siervos”. Mucho más profundamente, dijo Sismondi, que los “encajes de Bruselas” presuponían patrones y asalariados.

el *valor de cambio* sino el *valor de uso* del producto, el plus-trabajo está limitado por un círculo de necesidades más estrecho o más amplio, pero no surge *del carácter mismo de la producción una necesidad ilimitada de plus-trabajo*. De ahí que en la Antigüedad, el exceso de trabajo se presentara bajo una forma horrible allí donde se trataba de obtener el valor de cambio en su forma dineraria autónoma, esto es, en la producción de oro y plata. La forma oficial del exceso de trabajo es aquí el trabajo forzado hasta la muerte. Para convencerse basta con leer a Diodoro Sículo<sup>14</sup>. En el mundo antiguo, sin embargo, esas eran excepciones. Pero no bien los pueblos cuya producción aún se mueve bajo las formas inferiores del trabajo esclavo y de la prestación personal servil son arrastrados a un mercado mundial en el que impera el modo de producción capitalista y donde la venta de los productos en el extranjero se convierte en el interés prevaleciente, se suma a los horrores bárbaros de la esclavitud, de la servidumbre de la gleba, etc., el tormento civilizado del exceso de trabajo. De ahí que el trabajo de los negros en los estados sureños de la Unión Norteamericana mantuviera un carácter moderadamente paternal mientras la producción se orientaba, en lo fundamental, a la

---

14 “No se puede contemplar a esos infelices [en las minas de oro entre Egipto, Etiopía y Arabia], que ni siquiera pueden asear sus cuerpos o cubrir su desnudez, sin dolerse de su trágico destino. Pues allí no tiene cabida ninguna indulgencia ni miramiento por los enfermos, los enclenques, los ancianos, por la endeblesz femenil. Obligados a golpes, todos deben continuar trabajando hasta que la muerte pone término a sus tormentos y su miseria”. Diodor von Sicilien, *Historische Bibliothek*, lib. 3, cap. 13.

satisfacción de las necesidades inmediatas. Pero en la medida en la que la exportación algodonera se transformó en interés vital de esos estados, el trabajo excesivo del negro, a veces el consumo de su vida en 7 años de trabajo, se convirtió en factor de un sistema calculado y calculador. Ya no se trataba de arrancarle cierta masa de productos útiles. De lo que se trataba ahora era de *la producción del plusvalor por el plusvalor mismo*. Otro tanto sucedió con el vasallaje, por ejemplo, en los principados del Danubio.

La comparación entre el hambre de plustrabajo que rige en los principados danubianos y la misma hambre canina en las fábricas inglesas ofrece un interés particular, pues, bajo la *prestación del vasalleje*, el *plustrabajo* posee una forma *sustantiva y sensorialmente perceptible*.

23

Supongamos que la jornada laboral incluya 6 horas de trabajo necesarias y 6 horas de plustrabajo. El trabajador libre, pues, entrega semanalmente al capitalista 6 x 6, es decir, 36 horas de plustrabajo. Es lo mismo que si trabajara 3 días por semana para sí y 3 días por semana, gratis, para el capitalista. Pero esto no salta a la vista. El plustrabajo y el trabajo necesario se confunden en un todo. De ahí que también se pueda expresar la misma relación diciendo, por ejemplo, que en cada minuto el obrero trabaja 30 segundos para sí y 30 segundos para el capitalista. No ocurre lo mismo con la *prestación personal servil o vasallaje*. El trabajo necesario, pongamos por caso el que ejecuta el campesino valaco para su propia subsistencia, está separado *espacialmente* de su plustrabajo para el boyardo. Realiza el primero en su propia parcela, el segundo en la hacienda del



señor. Las dos partes del tiempo de trabajo coexisten, por tanto, de manera *independiente*. Bajo la forma de la *prestación personal servil*, el plustrabajo está dissociado netamente del trabajo necesario. Esta forma diferente de manifestación, como es obvio, no altera la relación *cuantitativa* entre el plustrabajo y el trabajo necesario. Tres días semanales de plustrabajo siguen siendo tres días de trabajo que no generan equivalente alguno para el trabajador, ya sea que ese trabajo se denomine servil o asalariado. Pero para el capitalista, el hambre de plustrabajo se manifiesta en el afán de *prolongar desmesuradamente la jornada laboral*; en el boyardo, con más sencillez, en el aumento directo de días de prestación personal.<sup>15</sup>

La prestación personal estaba ligada, en los principados del Danubio, a las rentas en especie y demás derivados de la servidumbre de la gleba, pero constituía el tributo principal rendido a la clase dominante. Donde era este el caso, raramente la prestación personal surgía de la servidumbre de la gleba; mucho más frecuentemente, por el contrario, la última derivaba de la primera<sup>16</sup>. Así acontecía en las provincias rumanas.

---

15 Lo que sigue se refiere a la situación de las provincias rumanas *con anterioridad a la revolución* operada luego de la guerra de Crimea. [N. del E.].

16 Esto se aplica también a Alemania, y en especial a la parte de Prusia que queda al este del Elba. En el siglo xv, el campesino alemán, en casi todas partes, aunque sujeto a determinadas prestaciones en especie y laborales, era en lo demás un hombre libre, por lo menos de hecho. A los colonos alemanes en Brandeburgo, Pomerania, Silesia y Prusia Oriental se les reconocía incluso jurídicamente como hombres libres. La victoria de los nobles en la Guerra Campesina

Su modo de producción originario se fundaba en la propiedad comunal, pero no en la propiedad comunal bajo su forma esclava, ni tampoco en la índica. Los miembros de la comunidad cultivaban de manera independiente, como propiedad privada libre, una parte de los predios; la otra parte, el *ager publicus*<sup>17</sup>, la trabajaban en común. Los productos de este trabajo comunal servían en parte como fondo de reserva para los casos de mala cosecha y otras contingencias, en parte como erario público para cubrir los costos de la guerra, de la religión y otros gastos comunales. Con el andar del tiempo, dignatarios militares y eclesiásticos usurparon, junto con la propiedad común, las prestaciones destinadas a la misma. El trabajo de los campesinos libres en su tierra comunal se convirtió en *prestación personal servil* para los ladrones de la tierra colectiva. Con ello, simultáneamente, se desarrollaron relaciones de servidumbre, aunque solo de hecho, no de derecho, hasta que Rusia, liberadora del mundo, con el pretexto de abolir la servidumbre, la elevó a la categoría de ley. Fueron los boyardos, naturalmente, quienes dictaron el *código de la prestación personal* proclamado en 1831 por el general ruso Kiselióv.

25

---

puso término a esa situación. No solo los campesinos del sur de Alemania se convirtieron nuevamente en siervos de la gleba. Ya desde mediados del siglo XVI, los campesinos libres prusiano-orientales, los brandeburgueses, pomeranos y silesios, y pronto también los de Schleswig-Holstein, fueron degradados a la condición servil. Maurer. *Fronhöfe*, t. IV; Meitzen. *Der Boden des Preussischen Staats*; Hanssen. *Leibeigenschaft in Schleswig-Holstein*. [Nota de F. Engels a la 3.ª edición].

17 Tierra colectiva o común. [N. del E.].

Rusia conquistó así, de un solo golpe, a los magnates de los principados danubianos y los aplausos de los cretinos liberales de toda Europa.

Según el *Règlement organique*<sup>18</sup>, así se llama ese código de la prestación personal, todo campesino valaco debe al terrateniente, amén de una serie de contribuciones en especie, debidamente especificadas, lo siguiente: 1) 12 días de trabajo en general; 2) 1 día de trabajo en el campo; y 3) 1 día para recoger leña. *Summa summarum*<sup>19</sup>, 14 días por año. Pero con una profunda comprensión de la economía política, no se toma la jornada laboral en su sentido corriente, sino la jornada laboral *necesaria* para la elaboración de un producto diario medio, el cual es fijado de manera tan mañosa que ni un cíclope podría ejecutarlo en 24 horas. De ahí que, en las descarnadas palabras de una ironía auténticamente rusa, el *Règlement* mismo declare que por 12 jornadas laborales ha de entenderse el producto correspondiente a un trabajo manual de 36 días; por 1 jornada laboral en el campo, 3 jornadas; y por 1 día de recolección de leña,

26

---

18 *Règlement organique*. Especie de constitución impuesta en 1831 a los principados danubianos (Moldavia y Valaquia, aproximadamente la Rumania actual) por los ocupantes rusos, luego de la derrota otomana en la guerra de 1828-29. El poder político se concentraba en el hospodar (príncipe satélite del ocupante) de cada principado, electo vitaliciamente por terratenientes, clérigos y burgueses. La situación de los siervos, pese al derecho formal a cambiar de señor y la abolición nominal de la tortura, se volvía aún más agobiante. El principal redactor del *Règlement* fue el general ruso Pavel Dmítrievich Kiseliov, gobernador de los principados de 1829 a 1834. [N. del E.].

19 Ciudadano romano. [N. del E.].

también el triple. Total: 42 días de prestación personal. Pero hay que agregar la llamada *jobagie*, prestaciones de servicios debidas al terrateniente para satisfacer necesidades extraordinarias de la producción. Con arreglo a la magnitud de su población, cada aldea debe proporcionar anualmente un contingente determinado para la *jobagie*. Se estima que esta prestación adicional asciende, para cada campesino valaco, a 14 días. De modo que la prestación personal preceptuada alcanza a 56 jornadas laborales por año. Pero en Valaquia, el año agrícola, debido a lo desfavorable del clima, no comprende más que 210 días, de los cuales hay que descontar 40 domingos y feriados y, término medio, 30 días por mal tiempo; en total son 70 días. Quedan 140 jornadas de trabajo. La proporción entre la prestación personal y el trabajo necesario,  $56/84$ , o sea  $66^{2/3}\%$ , expresa una tasa mucho menor de plusvalor que la que regula la labor del trabajador agrícola o fabril inglés. Sin embargo, esa no es más que la prestación personal *legalmente* establecida. Inspirado por un espíritu aún más “liberal” que el de la legislación fabril inglesa, el *Règlement organique* ha sabido otorgar facilidades para su propia transgresión. Luego de haber convertido 12 jornadas en 54, el trabajo a realizar en cada jornada se define, una vez más, de tal suerte que necesariamente recae una sobrecarga en los días siguientes. En una jornada, por ejemplo, debe escardarse cierta extensión de terreno, para lo cual, principalmente en los maizales, se requiere el doble de tiempo. Puede interpretarse de tal manera la tarea diaria fijada por la ley que, en determinados trabajos agrícolas, el día comienza en el

mes de mayo y termina en el de octubre. Las disposiciones son aún más duras en el caso de *Moldavia*. “Los 12 días de prestación personal del *Règlement organique*”, exclamó un boyardo en el frenesí de la victoria, “¡equivalen a 365 días por año!”.<sup>20</sup>

Si el *Règlement organique* de los principados danubianos es una expresión *positiva* del hambre insaciable de plustrabajo, legalizada por cada uno de sus artículos, las *Factory Acts*<sup>21</sup> inglesas son expresiones *negativas* de ese mismo apetito. Dichas leyes refrenan el acuciante deseo que el capital experimenta de desangrar sin tasa ni medida la fuerza de trabajo, y lo hacen mediante la *limitación coactiva de la jornada laboral por parte del Estado*, y precisamente por parte de un Estado en el que dominan el capitalista y el terrateniente. Prescindiendo de un movimiento obrero, que día a día se vuelve más amenazante y poderoso, la limitación de la jornada laboral fue dictada por la misma necesidad que obliga a arrojar guano en los campos ingleses. La misma rapacidad ciega que en un caso agota la tierra, en el otro había hecho presa en las raíces de la fuerza vital de la nación. Las epidemias periódicas fueron aquí tan elocuentes como lo es en Alemania y Francia la *estatura decreciente de los soldados*.

---

20 Otros detalles pueden verse en É. Regnault. *Histoire Politique et Sociale des Principautés Danubiennes*, París, 1855, p. 304 y ss.

21 Leyes fabriles. [N. del E.].

La *Factory Act* de 1850, actualmente en vigor<sup>22</sup>, permite 10 horas para la jornada semanal media, a saber: 12 horas en los primeros 5 días de la semana, de 6 de la mañana a 6 de la tarde, de las que se descuentan por ley 1/2 hora para el desayuno y 1 hora para el almuerzo, quedando entonces 10<sup>1/2</sup> para el trabajo; y 8 horas los sábados, de 6 de la mañana a 2 de la tarde, descontándose en este caso 1/2 hora para el desayuno. Quedan 60 horas de trabajo, 10<sup>1/2</sup> en los primeros 5 días de la semana, 7<sup>1/2</sup> en el último día<sup>23</sup>. Se designan funcionarios especiales encargados de velar por el cumplimiento de la ley y subordinados directamente al Ministerio del Interior, los *inspectores fabriles*,

29

---

22 “En general, y dentro de ciertos límites, el rebasar las medidas medias de su especie testimonia en favor del desarrollo de los seres orgánicos. En el caso del hombre, su talla disminuye cuando su desarrollo se ve perjudicado a causa de condiciones físicas o sociales. En todos los países europeos en los que rige el reclutamiento obligatorio, desde la introducción del mismo ha disminuido la talla media de los adultos y, en términos generales, su aptitud para el servicio. Antes de la revolución (1789), el máximo para los soldados de infantería era en Francia de 165 centímetros; en 1818 (ley del 10 de marzo), 157, y conforme a la ley del 21 de marzo de 1832, 156 centímetros; en Francia, término medio, se exime del servicio a más de la mitad de los reclutas por insuficiencia de talla y defectos físicos. En 1780, la talla militar era en Sajonia de 178 centímetros; ahora es de 155. En Prusia es de 157. Según datos publicados en el *Bayrische Zeitung* del 9 de mayo de 1862 por el doctor Meyer, el resultado medio de 9 años es que en Prusia, de 1.000 reclutas, 716 son ineptos para el servicio militar: 317 por insuficiencia de talla y 399 por defectos físicos... En 1858, Berlín no pudo integrar su contingente de reclutas suplentes, pues faltaban 156 hombres”. J. V. Liebig, *Die Chemie in ihrer Anwendung auf Agrikultur und Physiologie*, 7.<sup>a</sup> ed., 1862, t. I, pp. 117, 118.

23 En el curso de este capítulo figura la historia de la ley fabril de 1850.

cuyos informes se publican semestralmente por orden del parlamento. Suministran, pues, una información estadística, oficial y continua, acerca del hambre de plustrabajo que domina a los capitalistas.

Escuchemos un instante a los inspectores fabriles.<sup>24 25</sup>

El fabricante tramposo hace que el trabajo comience un cuarto de hora, a veces más, a veces menos, antes de las 6 de la mañana, y lo finaliza un cuarto de hora, a veces más, a veces menos, después de las 6 de la tarde.

---

24 Solo me refiero al período que va desde el comienzo de la gran industria inglesa hasta 1845, y en lo que concierne a este punto remito al lector a *Die Lage der Arbeitenden Klasse in England*, de Friedrich Engels, Leipzig, 1845. Los *Factory Reports*, los *Reports on Mines*, etc., aparecidos desde 1845, ponen de manifiesto cuán profundamente apprehendió Engels el *espíritu* del modo de producción capitalista, y la comparación más superficial de su obra con los informes oficiales de la *Children's Employment Commission*, publicados 20 años más tarde (1863-1867), muestra lo admirablemente que pintó la situación en sus detalles. Estos últimos informes, en particular, versan sobre *ramos industriales* en los que hasta 1862 no se había introducido la legislación fabril, y en parte, ello no ha ocurrido aún. Aquí, pues, la situación descrita por Engels no ha experimentado cambios más o menos grandes, impuestos desde afuera. Tomo mis ejemplos, en lo principal, del período librecambista *posterior a 1848*, de esa época paradisiaca de la cual los buhoneros del librecambismo, tan locuaces como científicamente nulos, *faucherean* tantas maravillas a los alemanes. Por lo demás, si *Inglaterra* ocupa *aquí* el primer plano, ello se debe únicamente a que representa de manera clásica el modo de producción capitalista y posee, ella sola, información estadística oficial y continua acerca de los objetos en discusión.

25 Marx juega al final de la nota anterior con el nombre del economista vulgar Julius Faucher (1820-78). El verbo alemán *fauchen* significa “resoplar, jadear, bufar, echar pestes”. [N. del E.].

De la 1/2 hora permitida nominalmente para el desayuno, retacea 5 minutos al principio y otros tantos al final, y 10 minutos al principio y otros 10 al final de la hora otorgada nominalmente para el almuerzo. Los sábados hace trabajar un cuarto de hora, a veces más, a veces menos, después de las 2 de la tarde. Con lo cual su ganancia es la siguiente:

<i>Entre semana</i>		
Antes de las 6 de la mañana	15"	}
Después de las 6 de la tarde	15"	
En el desayuno	10"	
En el almuerzo	20"	
	60 minutos	En 5 días da un total de 300 minutos
 <i>Entre semana</i>		
Antes de las 6 de la mañana	15"	}
En el desayuno	10"	
Después de las 2 la tarde	15"	
	40 minutos	Ganancia total a la semana de 340 minutos

31

Esto es, 5 horas y 40 minutos por semana, que multiplicados por las 50 semanas de trabajo al año (descontando dos semanas por feriados e interrupciones ocasionales) equivalen a 27 *jornadas de trabajo*.<sup>26</sup>

“Agregando 5 minutos diarios de trabajo adicional se sacan en el año 2 días y 1/2 de producción”<sup>27</sup>. “1 hora adicional por día, ganada a fuerza de echar mano aquí y allá a un pedacito de tiempo, convierte en 13 los 12 meses del año”<sup>28</sup>.

26 “Suggestions... by Mr. L. Horner, Inspector of Factories”, *Factories Regulation Act. Ordered by the House of Commons to be Printed 9th August 1859*, pp. 4,5.

27 *Reports... October 1856*, p. 35.

28 *Reports... 30th April 1858*, p. 9.



Las crisis durante las cuales la producción se interrumpe y solo se trabaja a “tiempo reducido”, esto es, algunos días por semana, en nada alteran, naturalmente, el afán de prolongar la jornada laboral. Cuantos menos negocios se hagan, tanto mayor habrá de ser la ganancia sobre los negocios realizados. Cuanto menos tiempo se pueda trabajar, tanto más tiempo de plustrabajo habrá que trabajar. Así, por ejemplo, los inspectores fabriles informan con respecto al período de la crisis de 1857 a 1858:

32 Parecerá contradictorio que se den casos de trabajo excesivo en tiempos en el que los negocios andan mal, pero precisamente esa mala situación es la que incita a hombres inescrupulosos a transgredir la ley, pues con ello obtienen *ganancias extraordinarias* [...]. En los mismos momentos [dice Leonard Horner] en los que 122 fábricas de mi distrito han sido abandonadas por completo y 143 están paradas y todas las demás trabajan a tiempo reducido, continúa trabajándose por encima del tiempo que fija la ley.<sup>29</sup>

A pesar de que en la mayor parte de las fábricas [dice el señor Howell], a causa de la mala situación de los negocios, solo se trabaja la mitad del tiempo, sigo recibiendo la *cantidad habitual* de quejas acerca de que a los obreros se les escamotea [*to snatche*] diariamente

---

29 *Ibidem*, p. 10.

1/2 hora o 3/4 de hora retaceándoles el tiempo que la ley establece para la alimentación y el reposo.<sup>30</sup>

El mismo fenómeno se repitió, a menor escala, durante la terrible crisis algodonera desde 1861 a 1865.<sup>31</sup>

Cuando sorprendemos a los obreros trabajando durante las horas de comida o en otros momentos prohibidos por la ley, se aduce a veces que *aquellos se resisten firmemente a abandonar la fábrica* y que hay que recurrir a la coacción para que interrumpan su trabajo (limpieza de las máquinas, etc.), en particular los sábados por la tarde. Pero si la mano de obra permanece en la fábrica luego de la detención de las máquinas, ello ocurre únicamente porque no se les concedió un plazo para ejecutar esas tareas entre las 6 de la mañana y las 6 de la tarde, en las horas de trabajo establecidas legalmente.<sup>32</sup>

33

---

30 *Ibidem*, p. 25.

31 *Reports... 30th April 1861*. Véase apéndice n.º 2; *Reports... 31st October 1862*, pp. 7, 52, 53. Las transgresiones volvieron a menudear en el último semestre de 1863. Cfr. *Reports... 31st October 1863*, p. 7.

32 *Reports... for the Half Year Ending 31st October 1860*, p. 23. El siguiente y curioso caso muestra con qué fanatismo, según el testimonio de los fabricantes ante la justicia, los obreros de sus establecimientos se resisten a toda interrupción del trabajo: en los primeros días de junio de 1836, los magistrados de Dewsbury (Yorkshire) recibieron denuncias de que los propietarios de ocho grandes fábricas, en las cercanías de Batley, violaban la ley fabril. Se acusaba a varios de estos señores de haber hecho trabajar a cinco muchachos, cuya edad oscilaba entre los 12 y los 15 años, desde las 6 de la mañana del viernes hasta las 4 de la tarde del sábado siguiente, sin permitirles más descanso que para las comidas y 1 hora de sueño a medianoche. ¡Y esos muchachos tenían que ejecutar el incesante trabajo

A muchos fabricantes les parece que la ganancia extra que se puede obtener prolongando ilegalmente el tiempo de trabajo representa una tentación demasiado fuerte como para poder resistirla, especulan con la posibilidad de que no se les sorprenda y calculan que aun en caso de ser descubiertos, la insignificancia de las multas y de las costas les asegura siempre un *saldo jugoso a su favor*.<sup>33</sup>

34

“En los casos en los que el tiempo adicional se gana *por una multiplicación de pequeños hurtos menores* [a multiplication of small theft] en el curso del día, los inspectores tropiezan con dificultades casi insuperables para obtener las pruebas correspondientes”.<sup>34</sup>

---

de 30 horas metidos en la *shoddy-hole* [hueco de la lana], como se llama al infierno donde se desgarran los retazos de lana y en el cual un mar aéreo de polvo, pelusas, etc., obliga a los obreros adultos mismos a usar continuamente tapabocas para protegerse los pulmones! En lugar de jurar, porque en su calidad de *cuáqueros* eran personas tan escrupulosamente religiosas que no podían prestar *juramento*, los señores acusados dieron seguridades de que, en su gran misericordia, les habían permitido a los pobres niños que durmieran durante 4 horas, ¡pero que los muy testarudos de los muchachos se negaron rotundamente a ir a la cama! Los señores cuáqueros fueron condenados a pagar una multa de 20 libras. Dryden presintió a esos cuáqueros:

“Un zorro henchido de fingida santidad,  
que mentía como el diablo, pero se espantaba ante un juramento,  
que miraba como la Cuaresma, píamente, de reajo.  
Y no osaba pecar sin antes rezar sus oraciones”.

John Dryden, “The Cock and the Fox; or the Tale of the Nun’s Priest”, *Fables Ancient and Modern*.

33 *Reports...* 31st October 1856, p. 34.

34 *Ibidem*, p. 35.

Estos “pequeños hurtos” del capital al tiempo de trabajo, que retacean el *tiempo* destinado a la alimentación y el descanso del obrero, también son denominados por los inspectores fabriles “petty pilferings of minutes”, mezquinas raterías de minutos<sup>35</sup>, “snatching a few minutes”, escamoteo de minutos<sup>36</sup>, o como los denominan técnicamente los obreros, “nibbling and cribbling at meal times”, “picotear y birlar a la hora de las comidas”.<sup>37</sup>

En este ambiente, como vemos, no constituye misterio alguno la *creación de plusvalor a partir del plustrabajo*. “Si usted”, me confió un fabricante muy respetable, “me autoriza para *hacer trabajar* tan solo 10 minutos de sobretiempo por día, me pone en el bolsillo 1.000 libras anuales”<sup>38</sup>. “Los átomos de tiempo son los elementos de la ganancia”.<sup>39</sup>

35

A este respecto, nada es más característico que la denominación de *full times*, que se da a los obreros que trabajan todo el tiempo, y la de *half times*, aplicada a los niños menores de 13 años, que legalmente solo pueden trabajar 6 horas<sup>40</sup>. El obrero, aquí, no es nada más que tiempo de trabajo personificado. Todas las diferencias individuales se disuelven en la distinción entre *obreros a tiempo completo y obreros a medio tiempo*.

---

35 *Ibidem*, p. 48.

36 *Ibidem*, p. 48.

37 *Ibidem*, p. 48.

38 *Ibidem*, p. 48.

39 “Moments are the elements of profit”. *Reports... 30th April 1860*, p. 56.

40 La distinción ha adquirido derecho de ciudadanía, tanto en la fábrica como en los informes fabriles.



### III

## Ramos industriales ingleses sin limitaciones legales a la explotación

Hasta aquí hemos considerado el afán de *prolongar la jornada laboral*, la voracidad canibalesca de plustrabajo, en un dominio en el que las exacciones monstruosas, no sobrepujadas, como dice un economista burgués británico, por las crueldades de los españoles contra los indios americanos<sup>41</sup>, han sujetado por fin el capital a *cadenas legales*. Volvamos ahora la mirada a algunos ramos de la producción en los cuales la explotación del trabajo aun hoy *carece* de trabas o estaba libre hasta ayer.

37

Presidiendo una asamblea realizada en la alcaldía de Nottingham el 14 de enero de 1860, el señor Broughton,

---

41 “La codicia de los fabricantes, cuyas atrocidades en la prosecución de las ganancias difícilmente hayan sido superadas por las que perpetraron los españoles, en la búsqueda de oro, durante la conquista de América”. John Wade, *History of the Middle and Working Classes*, 3.<sup>a</sup> ed., Londres, 1835, p. 114. La parte teórica de este libro, una especie de bosquejo de la economía política, contiene algún material original para su época, por ejemplo, en torno a las crisis comerciales. La parte histórica se ve afectada por plagios desvergonzados del libro de sir F. M. Eden, *The State of the Poor...*, Londres, 1797.

*county magistrate*<sup>42</sup>, declaró que en la parte de la población urbana ocupada en la fabricación de encajes imperaba un grado de privación y sufrimiento desconocido en el resto del mundo civilizado [...] A las 2, a las 3, a las 4 de la mañana se arranca de sus sucias camas a niños de 9 a 10 años y se les obliga a trabajar por su mera subsistencia hasta las 10, las 11 o las 12 de la noche, mientras sus miembros se consumen, su complexión se hace raquítica, se les embotan los rasgos faciales y su condición humana se hunde por completo en un torpor pétreo, extremadamente horrible de contemplar. No nos sorprende que el señor Mallett, o cualquier otro fabricante, se presente y *proteste contra toda discusión*... El sistema, tal como lo describe el reverendo Montagu Valpy, es *un sistema de esclavitud no mitigada*: social, física, moral y espiritualmente... *¿Qué se podrá pensar de una ciudad que realiza una asamblea pública para solicitar que el período de trabajo para los hombres se reduzca a 18 horas diarias?*... Peroramos contra los plantadores virginianos y carolinos. ¿Pero su mercado de negros, con todos los horrores del látigo y el tráfico de carne humana, es más detestable que este lento sacrificio de seres humanos, efectuado para que se fabriquen encajes y cuellos *en beneficio del capitalista*?<sup>43</sup>

La alfarería (*pottery*) de *Staffordshire* ha sido objeto, durante los últimos 22 años, de tres investigaciones parlamentarias.

---

42 Juez de Condado. [N. del E.].

43 *Daily Telegraph*, Londres, 17 de enero de 1860.

Se consignan los resultados en el informe presentado en 1841 por el señor Scriven a los Children's Employment Commissioners; en el informe de 1860 del doctor Greenhow, publicado por orden del funcionario médico del Privy Council<sup>44</sup>; y por último, en el informe de 1863 del señor Longe que figura en el *First Report of the Children's Employment Commission* del 13 de junio de 1863. Basta para mi objeto tomar, de los informes de 1860 y 1863, algunas declaraciones testimoniales de los mismos niños explotados. La situación de los menores permite deducir cuál es la de los adultos, ante todo la de las muchachas y mujeres, y ello precisamente en un ramo industrial a cuyo lado el hilado del algodón y actividades semejantes resultan ser ocupaciones agradabilísimas y salubres.<sup>45</sup>

39

William Wood, de 9 años, “tenía 7 años y 10 meses cuando empezó a trabajar”. El niño, desde un principio, se empleó como *ran moulds* (llevaba al secadero la pieza ya moldeada, para después traer de vuelta el molde vacío). Todos los días de la semana entra a las 6 de la mañana y termina de trabajar a las 9 de la noche, aproximadamente. “Trabajo todos los días de la semana hasta las 9 de la noche. Así lo hice, por ejemplo, durante las últimas 7 o 8 semanas”. ¡15 horas de trabajo para un niño

---

44 El *Privy Council* (Consejo Privado), compuesto de dignatarios de la corte, grandes señores, prelados y (desde los Tudors) también de jurisconsultos y otros especialistas, desempeñó en ciertos períodos de la historia inglesa las funciones de gabinete ministerial, pese a que nominalmente no era más que un cuerpo asesor del monarca. En tiempos de Marx, la importancia de la institución era ya escasa. [N. del E.].  
45 *Op. cit.* Engels, *Die Lage...*, pp. 249-251.



de 7 años! J. Murray, un chico de 12 años, declara: “I run moulds and turn jigger” (hago girar la rueda).

Entro a las 6 de la mañana. A veces a las 4. Anoche trabajé toda la noche, hasta las 8 de esta mañana. Desde antenoche no me meto en la cama. Hubo otros ocho o nueve muchachos que trabajaron toda la noche. Todos, menos uno, volvieron esta mañana. Me pagan por semana 3 chelines y 6 peniques. *No me pagan más cuando me quedo toda la noche trabajando.* En la última semana trabajé 2 noches enteras.

40

Fernyhough, un chico de 10 años: “No siempre tengo 1 hora entera para el almuerzo, muchas veces solo me dan 1/2 hora, todos los jueves, los viernes y los sábados”.<sup>46</sup>

El doctor Greenhow declara que la duración de la vida en los distritos alfareros de *Stoke-upon-Trent* y *Wolstanton* es extraordinariamente corta. Aunque en el distrito de Stoke solo está empleado en la industria alfarera el 36,6% de la población masculina mayor de 20 años y en el de Wols-tanton solo el 30,4%; en el primer distrito, *más de la mitad* del total de muertes son el resultado de enfermedades pulmonares entre los alfareros, y alrededor de 2/5 en el segundo distrito. El doctor Boothroyd, médico práctico en Hanley, expresa: “Cada nueva generación de alfare-ros es más pequeña y menos robusta que la precedente”. Lo mismo sostiene otro facultativo, el señor McBean:

---

46 *Children's Employment Commission. First Report...1863*, “Apéndice”, pp. 16, 18, 19.

“Desde que comenzó a practicar entre los alfareros, hace 25 años, ha observado una degeneración notable, que se manifiesta especialmente en la disminución de estatura y peso”. Estas declaraciones las hemos tomado del informe elevado en 1860 por el doctor Greenhow.<sup>47</sup>

Extraemos lo siguiente del informe presentado por los comisionados de 1863: el doctor Arledge, médico jefe del hospital de North Staffordshire, declara:

Como clase, los alfareros, tanto hombres como mujeres, representan una población *degenerada*, física y moralmente. La regla es que sean de escasa estatura, de mala complejión y que tengan mal formado el tórax; envejecen prematuramente y su vida es corta; son flemáticos, anémicos y revelan la debilidad de su constitución a través de obstinados ataques de dispepsia y desórdenes hepáticos y renales, así como de reumatismo. Pero de todas las enfermedades, son más propensos a las del pecho: neumonía, tisis, bronquitis y asma. Una forma de esta última enfermedad es peculiar de ellos, y se le conoce por asma del alfarero o tisis del alfarero. La escrofulosis, que ataca las glándulas o los huesos u otras partes del organismo, es una enfermedad que afecta a dos tercios o más de los alfareros. [...] Si la *degeneración* [*degenerescence*] de la población de este distrito no es mayor de lo que es, ello se debe al reclutamiento constante de los distritos rurales vecinos y a los casamientos con personas de razas más sanas.

41

---

<sup>47</sup> *Public Health, 3rd Report...*, pp. 103, 105.

El señor Charles Parsons, hasta hace poco *house surgeon*<sup>48</sup> del mismo hospital, escribe en una carta al comisionado Longe, entre otras cosas:

Solo puedo hablar basándome en mis observaciones personales, y no en datos estadísticos, pero no vacilo en asegurar que mi indignación se ha despertado, una y otra vez, a la vista de pobres criaturas cuya salud ha sido sacrificada para satisfacer la avaricia de sus padres o patrones.

42 Enumera las causas a que obedecen las enfermedades de los alfareros y culmina la enumeración con *long hours*<sup>49</sup>. El informe de los comisionados manifiesta la esperanza de que

... una manufactura que ha conquistado un lugar tan prominente en el mundo entero, no quede sujeta durante mucho tiempo al estigma de que su gran éxito va acompañado de la decadencia física, la difusión del sufrimiento corporal y la muerte prematura de la población trabajadora [...] gracias a cuyo trabajo y destreza se han alcanzado tan buenos resultados.<sup>50</sup>

Lo que vale para las alfarerías inglesas, se aplica también a las de Escocia.<sup>51</sup>

---

48 Médico interno. [N. del E.].

49 Largas horas. [N. del E.].

50 *Op. cit.*, *Children's...*, 1863, pp. 24, 22 y XI.

51 *Ibidem*, p. XLVII.

La *manufactura de fósforos* data de 1833, cuando se inventó la aplicación de fósforo al palillo mismo. A partir de 1845, esta industria se desarrolló rápidamente en Inglaterra, y desde los sectores densamente poblados de Londres se ha expandido principalmente hacia Manchester, Birmingham, Liverpool, Bristol, Norwich, Newcastle, Glasgow, y con ella el trismo, afección que un médico vienés descubrió ya en 1845 como enfermedad específica de los trabajadores fosforeros. La mitad de los obreros son niños que no han llegado a los 13 años y la otra mitad son niños menores de 18. Esta manufactura, por su insalubridad y repugnancia, está tan desacreditada que solo la parte más desmoralizada de la clase obrera, las viudas medio muertas de hambre, etc., le suministran “niños zaparrastrosos, famélicos, completamente desamparados e incultos”<sup>52</sup>. De los testigos a los que el comisionado White (1863) recibió declaración, 270 eran menores de 18 años, 40 no tenían 10 años, 10 solo 8, y 5 nada más que 6 años. La jornada laboral varía: 12, 14 y 15 horas, trabajo nocturno, comidas irregulares, por lo general efectuadas en los mismos lugares de trabajo, contaminadas por el fósforo. En esta manufactura, Dante encontraría sobrepujadas sus más crueles fantasías infernales.

En las *fábricas de papel de empapelar*, las clases más ordinarias se estampan a máquina y las más finas a mano (*block printing*). Los meses de actividad más intensos van de principios de octubre a fines de abril. A lo largo

---

<sup>52</sup> *Ibidem*, p. LIV.

de ese período, el trabajo suele durar, *casi sin interrupción*, de 6 de la mañana a 10 de la noche y hasta más tarde.

J. Leach declara: “El invierno pasado (1862), de 19 muchachas, 6 dejaron de venir por su mala salud, derivada del trabajo excesivo. Para mantenerlas despiertas tenía que *gritarles*”. W. Duffy: “A menudo los niños no podían mantener abiertos los ojos de cansancio; en realidad, frecuentemente nosotros mismos casi no podíamos hacerlo”. J. Lightbourne: “Tengo 13 años... En el último invierno, trabajamos hasta las 9 [de la noche] y el anterior hasta las 10. Las llagas en los pies me hacían gritar casi todas las noches”. G. Apsden: “A este chico mío [...] cuando tenía 7 años, acostumbraba a llevarlo en la espalda, por la nieve, ida y vuelta, ¡y casi siempre él trabajaba *16 horas* por día!... No pocas veces me arrodillé para darle de comer, *mientras él estaba ante la máquina, pues no podía abandonarla ni detenerla*”. Smith, gerente y socio de una fábrica de Manchester: “*Nosotros*” (se refiere a su “mano de obra”, a la que trabaja para “nosotros”), “trabajamos sin interrupción para las comidas, de modo que la jornada laboral de  $10^{1/2}$  horas finaliza a las 4 y media de la tarde, y todo lo que viene después es *trabajo extraordinario*”<sup>53</sup>. Nos

44

---

53 No debe entenderse esto en el sentido que damos nosotros al *tiempo de plustrabajo* o *tiempo de trabajo excedente*. Estos señores consideran que el trabajo de  $10^{1/2}$  horas es la *jornada laboral normal*, que incluye también, por lo tanto, el plustrabajo normal. Luego comienza “el sobretiempo”, algo mejor remunerado. En otra oportunidad, más adelante, se verá que el empleo de la fuerza de trabajo durante la llamada *jornada normal* se paga *por debajo de su valor*, de manera que el “sobretiempo” es una simple artimaña de los capitalistas para estrujar más “plustrabajo”, lo cual, por

preguntamos si realmente este señor Smith no hace alguna pausa para *comer algo* durante  $10^{1/2}$  horas.

Nosotros [continúa el mismo señor Smith] rara vez abandonamos el trabajo antes de la 6 de la tarde [se refiere al consumo de “nuestras” máquinas de fuerza de trabajo], con lo cual realmente trabajamos [*iterum Crispinus*]<sup>54</sup> sobretiempo durante todo el año... Para todos estos niños y adultos por igual (152 niños y muchachos menores de 18 años y 140 adultos) el trabajo medio durante los últimos 18 meses ha sido *por los menos de 7 jornadas y 5 horas por semana*, o  $78^{1/2}$  horas semanales. Durante las 6 semanas que terminaron el 2 de mayo de este año [1863], el término medio fue más elevado: *¡8 jornadas, o sea, 84 horas por semana!*

45

No obstante, el mismo señor Smith, tan afecto al *pluralis maiestatis*<sup>55</sup>, agrega con sonrisa satisfecha: “El trabajo a máquina es liviano”. Y otro tanto dicen los que utilizan el *block printing*: “El trabajo manual es más salubre que el trabajo a máquina”. En su conjunto, los señores fabricantes se pronuncian con indignación contra la propuesta de “*detener las máquinas por lo menos durante la hora de*

---

lo demás, sigue siendo lo mismo cuando la fuerza de trabajo empleada durante la “jornada normal” se remunera realmente en su totalidad.

54 *Ecce iterum Crispinus!* (“¡He aquí de nuevo a Crispín!” u “¡Otra vez Crispín!”). Así comienza la *sátira IV* de Juvenal, en la que el poeta toma como blanco de su censura a Crispín, cortesano del emperador Domiciano. La frase suele utilizarse en el sentido de “¡Otra vez la misma persona!” o “¡De nuevo con la misma canción!”. [N. del E.].

55 Plural mayestático. [N. del E.].

*las comidas*”. Dice el señor Otley, gerente de una fábrica de papel para empapelar en el Borough (en Londres):

Una ley que permitiera trabajar, digamos, entre las 6 de la mañana y las 9 de la noche, nos [!] vendría muy bien, pero el horario de la *Factory Act*, de 6 de la mañana a 6 de la tarde, no nos [!] conviene... *Durante el almuerzo*, nuestra máquina se detiene [¡Magnánimo!]. La detención no provoca ninguna pérdida de papel y color digna de mención, pero [agrega comprensivamente], *puedo entender que a nadie le guste la pérdida en cuestión.*

46

El informe de la comisión entiende, candorosamente, que el temor de algunas “firmas importantes” a perder tiempo, esto es, tiempo de apropiación de trabajo ajeno, y por tanto, a “perder beneficios”, no es “razón suficiente” para “hacer perder” su almuerzo durante 12 o 16 horas a niños menores de 13 años y muchachos con menos de 18, ni para proporcionárselo del mismo modo que a la máquina de vapor se le suministra carbón y agua, a la lana jabón, a la rueda aceite, etc., durante el proceso de producción mismo, como si fuera un mero material auxiliar del medio de trabajo.<sup>56</sup>

Ningún ramo industrial en Inglaterra (dejamos a un lado la fabricación mecánica de pan, que apenas ahora se está abriendo camino) ha conservado hasta el presente un modo de producción tan arcaico y podríamos decir tan precristiano (júzguese, si no, por lo que nos dicen los

---

56 *Op. cit. Children's...*, 1863, pp. 123, 124, 125, 140 y LXIV.

poetas del imperio romano) como el de la *panadería*. Pero al *capital*, como hemos anotado con anterioridad, en un primer momento le es indiferente el carácter técnico del proceso laboral del que se apodera. Lo toma tal como lo encuentra.

La inverosímil adulteración del pan, extendida particularmente en Londres, fue puesta al descubierto por primera vez por la *Comisión sobre la Adulteración de Alimentos*, designada por la Cámara de los Comunes, y por la obra del doctor Hassall: *Adulterations Detected*<sup>57</sup>. El resultado de estos descubrimientos fue la ley del 6 de agosto de 1860 “for preventing the adulteration of articles of food and drink”<sup>58</sup>, una ley inefectiva ya que adopta la máxima delicadeza para con el *freetrader*<sup>59</sup> que se propone “to turn an honest penny”<sup>60</sup> mediante la compra y venta de mercancías adulteradas.<sup>61</sup>

47

---

57 El alumbre, pulverizado finamente o mezclado con sal, es un artículo normal en el comercio. Se conoce por el nombre, muy sugerente, de *baker's stuff* [material de panadero].

58 Para impedir la adulteración de comestibles y bebidas. [N. del E.].

59 Librecambista. [N. del E.].

60 Obtener un honrado penique. [N. del E.].

61 El *hollín*, como es sabido, es una forma muy activa del carbono y constituye un abono que deshollinadores capitalistas venden a los agricultores ingleses. Ahora bien, en 1862, un *juryman* [miembro de un jurado] británico hubo de decidir en un proceso si el hollín al que se añadía, sin conocimiento del comprador, un 90% de polvo y arena, era hollín “verdadero” en el sentido “comercial” u hollín “adulterado” en el sentido “legal”. Los *ammis du commerce* fallaron que se trataba de hollín comercial “verdadero” y rechazaron la demanda del agricultor querellante, quien por añadidura tuvo que pagar las costas.



La propia comisión, más o menos candorosamente, formuló su convicción de que el comercio libre implicaba el comercio con sustancias adulteradas o, como las denominan ingeniosamente los ingleses, “sofisticadas”. Estos *sofistas*, no cabe duda, saben mejor que Protágoras cómo convertir lo negro en blanco y lo blanco en negro, y mejor que los eleáticos<sup>62</sup>, demostrar *ad oculos*<sup>63</sup> la mera *apariciencia* de todo lo real<sup>64</sup>. De todos modos, la comisión atrajo la mirada del público sobre su “pan de cada día”, y con ello sobre la *panadería*. Al mismo tiempo, en mítines públicos y peticiones, resonó el clamor de los oficiales panaderos londinenses contra el *exceso de trabajo*, etc. Ese clamor se volvió tan apremiante que se designó comisario real investigador al señor Hugh Seymour Tremenheere, miembro, asimismo, de la varias veces citada comisión de 1863. Su informe<sup>65</sup>,

48

---

62 Eleáticos o eleatas. Escuela de filósofos griegos (Jenófanes de Colofón, Parménides de Elea, Zenón de Elea, Meliso de Samos) que floreció en los siglos VI-V a.C. Idealistas y monistas, los eleáticos sostenían la inmovilidad del ser (para moverse, el ser debería hacerlo en algo distinto de él, exterior a él, en un no-ser, y el no-ser, tautologizaba Parménides, no es) y que los fenómenos naturales eran mera *apariciencia*. [N. del E.].  
63 A ojos vistas. [N. del E.].

64 En una memoria sobre las *sophistications* de las mercancías, el químico francés Chevalier consigna, para muchos de los más de 600 artículos a los que pasa revista, 10, 20 o 30 métodos diversos de adulteración. Acota que no conoce todos los métodos ni menciona todos los que conoce. Registra 6 falsificaciones del azúcar, 9 del aceite de oliva, 10 de la manteca, 12 de la sal, 19 de la leche, 20 del pan, 23 del aguardiente, 24 de la harina, 28 del chocolate, 30 del vino, 32 del café, etc. Ni siquiera el buen Dios logra eludir ese destino. Véase Rouard de Card. *De la Falsification des Substances Sacramentelles*, París, 1856.

65 *Report... Relating to the Grievances Complained of by the Journeymen*

acompañado de declaraciones testimoniales, no conmovió el corazón sino el estómago del público. El inglés, versado en las Sagradas Escrituras, sabía bien que el hombre al que la *predestinación* no ha elegido para capitalista, terrateniente o beneficiario de una sinecura está obligado a ganarse el pan con el sudor de su frente, pero no sabía que con su pan tenía que comer diariamente cierta cantidad de *sudor humano* mezclado con secreciones forunculosas, telarañas, cucarachas muertas y levadura alemana podrida, para no hablar del alumbre, la arenisca y otros ingredientes minerales igualmente apetitosos.

Sin miramiento alguno por la santidad del *Free-trade*, se sujetó la panadería, hasta entonces “libre”, a la vigilancia de inspectores del Estado (hacia el final del período de sesiones de 1863), y por la misma ley se prohibió que los oficiales panaderos menores de 18 años trabajaran entre las 9 de la noche y las 5 de la mañana. En lo atinente al trabajo excesivo en este ramo industrial de tan patriarcales y gratas reminiscencias, esa última cláusula tiene la elocuencia de varios volúmenes.

49

El trabajo de un oficial panadero comienza, por regla general, alrededor de las 11 de la noche. A esa hora prepara la masa, proceso muy fatigoso que consume de 1/2 hora a 3/4 de hora, según el volumen de la masa y su finura. El oficial se acuesta entonces sobre la tabla de amasar, que a la vez sirve como tapa de la artesa en la que se prepara la masa, y duerme un par de

horas con una bolsa de harina por almohada y otra sobre el cuerpo. Luego comienza un trabajo rápido e ininterrumpido de 4 horas: amasar, pesar la masa, moldearla, ponerla al horno, sacarla del horno, etc. La temperatura de una panadería oscila entre 75 y 90 grados<sup>66</sup>, y en las panaderías pequeñas es más bien más elevada que menos. Cuando ha finalizado el trabajo de hacer el pan, los bollos, etc., comienza el del reparto, y una parte considerable de los jornaleros, luego de efectuar el duro trabajo nocturno que hemos descrito, distribuyen durante el día el pan de puerta en puerta en canastos o empujando un carrito, y a veces, en los intervalos, trabajan también en la panadería. Según la estación del año y la importancia del negocio [...], el trabajo termina entre la 1 y las 6 de la tarde, mientras que una parte de los oficiales sigue ocupada en la panadería hasta mucho después.<sup>67</sup>

Durante la temporada londinense, por lo general los oficiales de las panaderías del West End que venden el pan a precio “completo” comienzan a trabajar a las 11 de la noche y están ocupados en la fabricación del pan, salvo una o dos interrupciones, a menudo brevísimas, hasta las 8 de la mañana siguiente. Luego se les utiliza hasta las 4, las 5, las 6 e incluso las 7 de la noche para el reparto de pan o, a veces, para la elaboración de galletas en la panadería. Después de haber terminado la faena, pueden dedicar 6 horas al sueño, y a menudo

---

66 En todos los casos en los que Marx habla de grados, usa la escala Celsius. [N. del E.].

67 *Ibidem*, *First Report...*, pp. VI, VII.

solo 5 y 4 horas. Los viernes, el trabajo comienza más temprano, digamos a las 10 horas, y dura sin interrupción, en la preparación o la entrega del pan, hasta las 8 de la noche del sábado, pero más a menudo hasta las 4 o 5 de la mañana del domingo. También en las panaderías de primera categoría, que venden el pan a “precio completo”, el domingo hay que realizar de 4 a 5 horas de trabajo preparatorio para la jornada siguiente... Los oficiales panaderos de los *underselling masters* (que venden el pan por debajo de su precio completo) y estos comprenden, como ya hemos dicho, más de 3/4 de los panaderos londinenses, tienen horarios de trabajo aún más prolongados, pero su labor está casi enteramente confinada a la panadería, ya que sus patrones, si se exceptúa el suministro en pequeños almacenes, solo venden en su propio negocio. Cerca del fin de semana... es decir, el jueves, el trabajo comienza aquí a las 10 de la noche y prosigue, con solo alguna breve interrupción, hasta muy entrada la noche del domingo.<sup>68</sup>

51

Incluso la mentalidad burguesa comprende lo que ocurre con los *underselling masters*: “El trabajo impago de los oficiales [the unpaid labour of the men] configura la base de su competitividad”<sup>69</sup>. Y el *full priced baker*<sup>70</sup> denuncia a sus *underselling* competidores, ante la comisión investigadora, como ladrones de trabajo ajeno y adulteradores. “Si existen es solo porque, primero, defraudan al

---

68 *Ibidem*, p. LXXI.

69 George Read. *The History of Baking*, Londres, 1848, p. 16.

70 Panadero que vende al precio completo. [N. del E.].

público y, segundo, obtienen 18 horas de trabajo de sus hombres y les pagan el salario de 12 horas”.<sup>71</sup>

La adulteración del pan y la formación de una categoría de panaderos que venden el pan *por debajo* de su precio completo, son fenómenos que se desarrollaron en Inglaterra desde comienzos del siglo XVIII, cuando decayó el carácter corporativo de la industria y entró en escena el capitalista por detrás del maestro panadero *nominal*, bajo la figura del molinero o del fabricante de harina<sup>72 73</sup>. Con ello quedaban echadas las bases para la producción capitalista, para la prolongación desmesurada de la jornada laboral y el trabajo nocturno, aunque este último no arraigara firmemente en Londres hasta 1824.<sup>74</sup>

Se comprenderá, por lo precedente, que el informe de la comisión incluya a los oficiales panaderos entre esos obreros de vida corta que, después de tener la suerte

---

71 *Report (First)... Evidence*. “Declaración del *full priced baker* Cheesman”, p. 108. 72 G. Read. *Op. cit.* A fines del siglo XVII y principios del XVIII, aún se denunciaba oficialmente como *public nuisances* [estorbos, molestias o perjuicios públicos] a los *factors* (agentes) que se infiltraban en todas las industrias posibles. Así, por ejemplo, el *Grand Jury*, en la reunión trimestral de los jueces de paz del condado de Somerset, elevó una *presentment* (denuncia) a la Cámara de los Comunes en la que, entre otras cosas, se dice que “esos agentes de Blackwell Hall son un estorbo y perjuicio público para la industria pañera y debiera reprimírseles como a un estorbo”. *The Case of Our English Wool...*, Londres, 1685, pp. 6, 7.

73 El *Grand Jury*, cuerpo compuesto de 13 a 23 jurados, tenía por cometido decidir si el procedimiento penal seguido contra el acusado se ajustaba o no a derecho; elevaba la acusación al tribunal del crimen o absolvía al inculgado. [N. del E.].

74 *Op. cit.*, *First Report...*, p. VIII.

de escapar de las afecciones que de manera regular diez-  
man a los niños de todos los sectores de la clase obrera,  
difícilmente alcanzan los 42 años de edad. No obstante,  
la industria panadera está siempre *congestionada* de aspi-  
rantes. Las fuentes de suministro de estas “fuerzas de  
trabajo”, en el caso de Londres, son Escocia, los distritos  
agrícolas del occidente de Inglaterra y... *Alemania*.

En 1858-1860, los oficiales panaderos organizaron en  
Irlanda, a sus expensas, grandes mítines de agitación con-  
tra el trabajo nocturno y dominical. El público, por ejem-  
plo, en el mitin efectuado en Dublín en mayo de 1860,  
tomó partido por ellos con la típica fogosidad irlandesa. 53  
Este movimiento, con todo éxito, impuso el trabajo ex-  
clusivamente diurno en Wexford, Kilkenny, Clonmel,  
Waterford, etc.

En Limerick, donde se ha comprobado que los sufrimien-  
tos de los jornaleros superan toda medida, el movimiento  
fue derrotado por la oposición de los patrones panaderos,  
y en particular de los molineros. El ejemplo de Limerick  
motivó un retroceso en Ennis y Tipperary. En Cork, don-  
de la indignación pública se manifestó de la manera más  
viva, los patrones, recurriendo a su facultad de poner en  
la calle a los oficiales, derrotaron al movimiento. En Du-  
blín, los patrones panaderos presentaron la más decidida  
oposición al movimiento y, por medio de la persecución  
de los oficiales que promovían la agitación, lograron que  
los demás se sometieran al *trabajo nocturno y al dominical*.<sup>75</sup>

---

75 *Report of Committee on the Baking Trade in Ireland for 1861.*

Una comisión del gobierno inglés, que en Irlanda está armado hasta los dientes, reconviene plañideramente a los implacables maestros panaderos de Dublín, Limerick, Cork, etc.:

54

La comisión entiende que el horario de trabajo está limitado por *leyes naturales* que no pueden violarse impunemente. La actitud de los patrones panaderos al hacer que sus obreros, por temor de perder el empleo, violen sus convicciones religiosas [...], desobedezcan las leyes del país y desairen a la opinión pública [todo esto se refiere al trabajo dominical], suscita la discordia entre los obreros y sus patrones [...] y da un ejemplo peligroso para la religión, la moral y el orden social... La comisión entiende que prolongar la jornada laboral a más de 12 horas constituye una *usurpación* de la vida doméstica y privada del obrero y provoca efectos morales desastrosos, *entrometiéndose en la intimidad hogareña de cada hombre y escamoteándolo de sus deberes familiares* como hijo, hermano, marido, padre. Ese trabajo de más de 12 horas tiende a minar la salud del obrero y provoca así una *vejez y muerte prematuras*, para gran infortunio de las familias de los trabajadores, a las que de este modo se *priva* del cuidado y el apoyo del jefe de familia cuando más los requieren.<sup>76</sup>

Nos hallábamos, hace pocos momentos, en Irlanda. Del otro lado del canal, en Escocia, el *trabajador agrícola*, el hombre del arado, denuncia su horario laboral de 13 a 14

---

<sup>76</sup> *Ibidem*.

horas, efectuado bajo el clima más inclemente, con 4 horas de trabajo suplementario los domingos (¡en este país de celosos guardadores del descanso dominical!)<sup>77 78</sup>, al tiempo que ante un *Grand Jury* de Londres comparecen tres obreros ferrocarrileros: un guarda, un maquinista y un guardabarreras. Un terrible accidente ferroviario ha enviado al otro mundo a cientos de pasajeros. La *negligencia* de los ferroviarios es la causa del siniestro. Unánimemente declaran ante el jurado que hace 10 o 12 años su horario de trabajo era solo de 8 horas. Durante los últimos 5 o 6 años, el mismo se ha elevado a 14, 18 y 20 horas, y cuando se produce un aflujo particularmente intenso de turistas, como en las épocas de excursiones,

55

---

77 Asamblea pública de los trabajadores agrícolas en Lasswade, cerca de Glasgow, el 5 de enero de 1866. (Véase *Workman's Advocate*, 13 de enero de 1866.) La formación, a partir de fines de 1865, de un *trade's union* entre los trabajadores agrícolas, primero en Escocia, constituye un acontecimiento histórico. En uno de los distritos agrícolas más oprimidos de Inglaterra, en Buckinghamshire, los asalariados efectuaron en marzo de 1867 una gran huelga para que les aumentaran el salario semanal de 9-10 chelines a 12. [Como vemos por esta nota, que figura en el apéndice de la primera edición, y por la nota 86, p. 247, a la que complementa el movimiento del proletariado agrario inglés, que había quedado totalmente quebrado después de la represión de sus manifestaciones posteriores a 1830, y especialmente desde la aplicación de la nueva ley de pobres, se reanuda en el decenio de 1860 y adquiere, finalmente, características memorables en 1872. Trataremos nuevamente el punto en el tomo II, donde nos ocuparemos asimismo de los libros azules publicados desde 1867 y dedicados a la situación del trabajador agrícola inglés.

78 En la versión inglesa se corrige: “cerca de Edimburgo” en vez de “cerca de Glasgow”. Lasswade, en efecto, ocupa el extremo de un arco imaginario que pasa por Edimburgo y cuyo otro extremo es Glasgow. [N. del E.].



dura a menudo ininterrumpidamente de 40 a 50 horas. Ellos eran seres humanos, no cíclopes. En un momento dado, su fuerza de trabajo flaqueaba. El entumecimiento se apoderaba de sus miembros. El cerebro dejaba de pensar y los ojos de ver. El altamente *respectable British Juryman*<sup>79</sup> les respondió con un veredicto que los enviaba al tribunal bajo la acusación de *manslaughter* (homicidio) y un indulgente anexo exteriorizaba el piadoso deseo de que los señores magnates capitalistas del ferrocarril fueran un poco más dispendiosos en la compra de la cantidad necesaria de “fuerza de trabajo” y más “abstinentes”, “abnegados” o “frugales” en la explotación de la fuerza de trabajo pagada.<sup>80</sup>

56

---

79 Respetable jurado británico. [N. del E.].

80 *Reynold's News paper*, 21 de enero de 1866. Semana tras semana, este hebdomadario publica, bajo *sensational headings* [títulos sensacionales] como “Fearful and fatal accidents” (“Accidentes pavorosos y fatales”), “Appaling tragedies” (“Espantosas tragedias”), etc., una lista completa de nuevas catástrofes ferroviarias. Al respecto, contesta un obrero de la línea North Stafford: “Todo el mundo conoce cuáles son las consecuencias que pueden sobrevenir si la atención del maquinista y el fogonero de una locomotora decae un instante. ¿Cómo podría ocurrir otra cosa cuando se prolonga desmesuradamente el trabajo, con el tiempo más desaparecible, sin pausas ni reposo? El siguiente es un ejemplo que ocurre muy a menudo: el lunes pasado, un fogonero comenzó su jornada muy temprano, de mañana. La terminó luego de 14 horas y 50 minutos. Antes de que tuviera tiempo de tomar el té, lo llamaron de nuevo al trabajo. [...] Tuvo, pues, que bregar ininterrumpidamente durante 29 horas y 15 minutos. El resto de su semana de trabajo fue como sigue: miércoles, 15 horas; jueves, 15 horas 35 minutos, viernes, 14<sup>1/2</sup> horas; sábado, 14 horas 10 minutos; total de la semana, 88 horas 30 minutos. Y ahora, señor, imagínese su sorpresa cuando le pagaron 6 días de trabajo. El hombre era nuevo y [...] preguntó qué se entendía por jornada laboral. Respuesta: 13 horas, o sea 78 horas por semana.

Del abigarrado tropel formado por obreros de todas las profesiones, edades y sexos que se agolpan ante nosotros, más acuciosamente que las almas de los victimados ante Odiseo<sup>81</sup>, y cuyo aspecto, sin necesidad de que lleven bajo el brazo los libros azules, nos revela a primera vista el exceso de trabajo, escogemos aun dos figuras, cuyo sorprendente contraste demuestra que para el capital todos los hombres son iguales: una *modista* y un *herrero*.

En las últimas semanas de junio de 1863, todos los diarios de Londres publicaron una noticia con el título *sensational*: “Death From Simple Overwork”<sup>82</sup>. Se trataba de la muerte de la modista Mary Anne Walkley, de 20 años, empleada en un taller de modas proveedor de la corte, respetabilísimo, explotado por una dama con el dulce nombre de Elisa. Se descubría nuevamente la vieja historia, tantas veces contada<sup>83</sup>: estas muchachas trabajaban, término medio, 16<sup>1/2</sup> horas, pero durante la temporada a menudo tenían que hacer 30 horas ininterrumpidas, movilizándolo su “fuerza de trabajo” desfalleciente con el aporte ocasional de jerez, oporto o café. Y la temporada, precisamente,

57

---

[...] Preguntó qué pasaba con el pago por las 10 horas 30 minutos de más. Tras mucho discutir recibió una compensación de 10 peniques”. *Ibidem*, 4 de febrero de 1866.

81 Apenas llega Odiseo al tenebroso país de los cimerios, realiza un sacrificio, y los muertos, recién casadas, hombres jóvenes, ancianos achacosos, guerreros caídos en combate, se agolpan en torno a él para beber la sangre de las víctimas. *La Odisea*, canto XI. [N. del E.].

82 Muerte por simple exceso de trabajo. [N. del E.].

83 *Op. cit.*, F. Engels, *Die Lage...*, pp. 253, 254.

estaba en su apogeo. Había que terminar en un abrir y cerrar de ojos, por arte de encantamiento, los espléndidos vestidos que ostentarían las nobles *ladies* en el baile en homenaje a la recién importada princesa de Gales. Mary Anne Walkley había trabajado de 26<sup>1/2</sup> horas sin interrupción, junto a otras 60 muchachas, a 30 horas en una pieza que apenas contendría 1/3 de las pulgadas cúbicas de aire necesarias; de noche, dormían de a dos por cama en uno de los cuchitriles sofocantes donde se había improvisado, con diversos tabiques de tablas, *un dormitorio*<sup>84</sup>. Y este era uno de

58

---

84 El doctor Letheby, médico de apelación del *Board of Health* [Ministerio de Salud Pública], declaró entonces: “Para un adulto, el mínimo de aire que tendría que haber en un dormitorio es de 300 pies cúbicos, y en un cuarto de estar de 500”. El doctor Richardson, médico jefe en uno de los hospitales londinenses, declaró: “Las costureras de todo tipo, entre ellas las sombrereras, modistas y costureras ordinarias, padecen de tres males: trabajo excesivo, falta de aire, y comida deficiente o digestión deficiente. [...] En lo esencial, este tipo de trabajo [...] se adapta infinitamente mejor a las mujeres que a los hombres. Pero la desgracia de la industria, especialmente en la metrópoli, es que está monopolizada por unos 26 capitalistas que, aprovechándose de las ventajas que derivan del capital [*that spring from capital*], arrancan economía del trabajo”. *Force economy out of labour*: quiere decir que *economizan* desembolsos derrochando fuerza de trabajo. “Su poder se hace sentir en todo el dominio de esta clase de trabajadoras. Si una modista consigue una reducida clientela, la competencia la obliga, para conservarla, a matarse en su casa trabajando, y necesariamente tiene que infligir el mismo trabajo excesivo a sus ayudantas. Si fracasa o no puede establecerse por su cuenta, habrá de dirigirse a un establecimiento en el que no trabajará menos, pero tendrá segura la paga. En esa colocación se vuelve una *verdadera esclava*, llevada aquí y allá por el oleaje de la sociedad; ora en su casa, pasando hambre o poco menos en un cuartucho; ora nuevamente ocupada 15, 16 y hasta 18 de las 24 horas del día en una atmósfera difícilmente tolerable, y

los mejores talleres de modas de Londres. Mary Anne Walkley cayó enferma el viernes y murió el domingo, sin concluir, para asombro de la señora Elisa, el último aderezo. El médico, señor Keys, tardíamente llamado al lecho de agonía, testimonió escuetamente ante la *coroner's jury*<sup>85</sup>: “Mary Anne Walkley murió a causa de largas horas de trabajo en un taller donde la gente está hacinada y en un dormitorio pequeñísimo y mal ventilado”. A fin de darle al facultativo una lección de buenos modales, la *coroner's jury* dictaminó, por el contrario: “La fallecida murió de apoplejía, pero hay motivos para temer que su muerte haya sido acelerada por el trabajo excesivo en un taller demasiado lleno”. “Nuestros esclavos blancos...” exclamó el *Morning Star*, órgano de los librecambistas Cobden y Bright, “nuestros esclavos blancos, arrojados a la tumba a fuerza de trabajo, languidecen y mueren en silencio”.<sup>86</sup>

59

---

con una comida que, aun si es buena, no puede digerirse por falta de aire puro. La tisis, que es simplemente una enfermedad causada por el aire viciado, se nutre de estas víctimas”. Dr. Richardson, “Work and Overwork”, *Social Science Review*, 18 de julio de 1863.

85 Comisión forense. [N. del E.].

86 Las palabras “hice imprimir” parecen sugerir que Marx no fue el autor del comentario sobre el libro de Carlyle, *Latter-Day Pamphlets*. En la edición francesa, difícilmente se trate aquí de libertades que se haya tomado Roy. La cita se presenta así, sin embargo: “Por último habló la Sibila de Chelsea, Thomas Carlyle, el inventor del culto de los genios (*hero worship*), acerca del cual ya escribía yo en 1850”. Sea como fuere, Marx no cita textualmente el artículo de 1850, en el que se lee: “Al culto del genio, que Carlyle comparte con Strauss, en estos folletos se le ha extraviado el genio. Ha quedado el culto”. (*Op. cit.*, “Rezensionen aus der Neuen Rheinischen Zeitung..”, *MEW*, t. VII, p. 256.

*Trabajar hasta la muerte* es la orden del día, no solo en los talleres de las modistas, sino en otros mil lugares, en todo sitio donde el negocio marche... Tomemos como ejemplo al *herrero de grueso*. Si hemos de prestar crédito a los poetas, no hay hombre más vigoroso, más alegre que el herrero. Se levanta temprano y saca chispas al sol; come, bebe y duerme como nadie. Si trabaja con moderación, en efecto, ocupa una de las mejores posiciones humanas, físicamente hablando. Pero nosotros lo seguimos en la ciudad y vemos el peso del trabajo que recae en este hombre fuerte, y qué posición ocupa en la tasa de mortalidad de este país. En Marylebone (uno de los mayores barrios de Londres) los herreros mueren a razón de 31 por mil, anualmente, o sea, 11 por encima de la mortalidad media de los varones adultos en Inglaterra. La profesión, un arte casi instintivo de la humanidad, inobjetable como ramo de la industria humana, es convertida por el simple exceso de trabajo en aniquiladora del hombre. Este puede asestar tantos martillazos diarios, caminar tantos pasos, respirar tantas veces, producir tanto trabajo y vivir, término medio, 50 años, pongamos por caso. Se le obliga a dar tantos golpes más, a dar tantos pasos más, a respirar tantas veces más durante el día y, *sumando todo esto, a incrementar su gasto vital en una cuarta parte*. Hace el intento, y el resultado es que, produciendo durante un período limitado una cuarta parte más de trabajo, muere a los 37 años de edad en vez de a los 50.<sup>87</sup>

---

87 Dr. Richardson. *Op. cit.*, p. 476 y s.

## IV

### Trabajo diurno y nocturno.

#### El sistema de relevos

El capital constante y los medios de producción, si se les considera desde el punto de vista del *proceso de valorización*, solo existen para absorber trabajo, y con cada gota de trabajo, *una cantidad proporcional de plustrabajo*. En la medida en la que no lo hacen, su mera existencia constituye una *pérdida negativa* para el capitalista, pues durante el tiempo que permanecen inactivos, representan un adelanto inútil de capital, y esta pérdida se vuelve *positiva*, no bien la interrupción hace necesarios gastos adicionales para que se pueda reanudar el trabajo. *La prolongación de la jornada laboral más allá de los límites del día natural, hasta abarcar horas de la noche*, solo actúa como paliativo, mitiga apenas la sed vampiresca de sangre de trabajo vivo. Apropiarse de trabajo durante todas las 24 horas del día es, por consiguiente, la tendencia inmanente de la producción capitalista. Pero como es físicamente imposible explotar las mismas fuerzas de trabajo día y noche, continuamente, se requiere, para superar ese obstáculo físico, alternar las fuerzas de trabajo consumidas durante el día y durante la noche. Esta alternancia admite diversos métodos: puede ser organizada, por ejemplo, de manera que una parte del personal obrero efectúe

trabajo diurno una semana, trabajo nocturno durante la otra. Es sabido que este sistema de relevos, esta economía de alternación, predominó en el período juvenil y pletórico de la industria algodonera inglesa, etc., y que actualmente florece en las hilanderías de algodón de Moscú. Como sistema, este proceso de producción de 24 horas existe aun actualmente en muchos ramos industriales británicos hasta hoy “*libres*”, entre otros en los altos hornos, forjas, talleres de laminación y otras manufacturas de metales en Inglaterra, Gales y Escocia. El proceso de trabajo comprende aquí, además de las 24 horas de los 6 días laborales, la mayor parte de las 24 horas del domingo. El personal obrero se compone de hombres y mujeres, de adultos y menores de uno u otro sexo. La edad de los niños y jóvenes recorre todos los estadios intermedios que van de los 8 (en algunos casos de los 6) a los 18 años<sup>88</sup> en algunos ramos; muchachas y mujeres trabajan también de noche, junto al personal masculino.<sup>89</sup>

---

88 *Children's... Third Report*, Londres, 1864, pp. IV, V, VI.

89 “Tanto en Staffordshire como en Gales del Sur las muchachas y mujeres trabajan en las minas de carbón y en los vaciaderos de coque, no solo de día sino también de noche. A menudo se ha citado esta práctica en informes presentados al parlamento, indicándose que la misma trae consigo males considerables y manifiestos. Estas mujeres, que trabajan junto a los hombres y apenas se distinguen de ellos por su vestimenta, tiznadas y mugrientas, se hallan expuestas al deterioro de su carácter, resultante de esa pérdida de respeto de sí mismas, que es la consecuencia casi obligada de su ocupación nada femenina”. (*Ibidem*, 194, p. XXVI). Véase además *Children's... Fourth Report 1865*, 61, p. XIII. Otro tanto ocurre en las fábricas de vidrio.

Prescindiendo de los efectos nocivos que en general ocasiona el trabajo nocturno<sup>90 91</sup>, la duración ininterrumpida del proceso de producción a lo largo de 24 horas brinda la oportunidad, entusiastamente bienvenida, de traspasar los límites de la jornada *nominal* de trabajo. Por ejemplo, en los ramos industriales recién citados, que

---

90 “Parece natural”, observa un fabricante de acero que recurre al trabajo nocturno de los niños, “que los muchachos que trabajan por la noche no puedan dormir de día ni encontrar ningún reposo propiamente dicho, y que en vez de eso, el día siguiente anden vagabundeando sin cesar”. (*Ibidem*, 63, p. XIII). Un médico indica lo siguiente, entre otras cosas, con respecto a la importancia de la *luz solar* para la conservación y desarrollo del cuerpo: “La luz opera directamente, asimismo, sobre los tejidos del cuerpo, dándoles dureza y elasticidad. Los músculos de animales a los que se priva de la cantidad debida de luz, se ablandan y pierden su elasticidad; la deficiencia de estímulo hace que la facultad nerviosa pierda su tono y se atrofie la elaboración de todo lo que debiera crecer... En el caso de los niños, la exposición constante a la plenitud de la luz diurna y durante parte del día a los rayos directos del sol, es esencialísima para la salud. La luz coadyuva a la elaboración de sangre sana y plástica y endurece las fibras ya formadas. Actúa también como estímulo sobre los órganos de la vista y motiva así una actividad mayor de las diversas funciones cerebrales”. El doctor W. Strange, médico-jefe del “General Hospital” de Worcester, y de cuya obra, *La salud* (1864), hemos tomado el pasaje precedente, le escribe a uno de los investigadores, el señor White: “Estando en Lancashire, he tenido hace un tiempo la oportunidad de observar los efectos del trabajo nocturno sobre los niños y no vacilo en afirmar, *contrariamente a lo que gustan decir algunos patronos*, que a corto plazo se resentía la salud de los niños que lo practicaban”. (*Ibidem*, 284, p. 55.) Que estos temas puedan ser, en general, objeto de controversias serias, demuestra insuperablemente hasta qué punto la producción capitalista afecta las *funciones cerebrales* de los capitalistas y sus *retainers* [paniaguados].

91 (W) William Strange, *The Seven Sources of Health*, Londres, 1864, p. 84.- 310.



exigen un tremendo esfuerzo, la jornada laboral oficial asciende para todos los obreros a 12 horas, diurnas o nocturnas. Pero el exceso de trabajo más allá de ese límite es, en muchos casos, para decirlo con palabras del informe oficial inglés, “verdaderamente pavoroso” (*truly fearful*)<sup>92</sup>. “Es imposible que una mente humana”, continúa el informe, “conciba el volumen de trabajo que, según las declaraciones testimoniales, efectúan muchachos de 9 a 12 años, sin llegar inevitablemente a la conclusión de que no debe permitirse más ese abuso de poder en el que incurren padres y *patrones*”.<sup>93</sup>

64

La práctica de hacer trabajar a los muchachos día y noche, alternadamente, tanto cuando las cosas se desenvuelven de manera normal como cuando hay obligaciones perentorias [...], lleva a una inicua prolongación de la jornada laboral. Esta prolongación en muchos casos no solo es cruel, sino realmente increíble. Como no puede dejar de ocurrir, por una u otra causa, falta de tanto en tanto uno de los muchachos de relevo. Cuando esto sucede, uno o más de los muchachos presentes, que ya han terminado su jornada, tienen que suplir al ausente. Este sistema es de conocimiento tan general que habiéndole preguntado al gerente de un taller de laminación cómo se cubría el lugar de los muchachos del relevo cuando faltaban, me respondió: “Sé bien que usted lo sabe tan bien como yo”, y no tuvo ningún inconveniente en admitir el hecho.<sup>94</sup>

---

92 *Ibidem*, 57, p. XII.

93 *Ibidem*, p. XII.

94 *Ibidem*, p. XII

En un taller de laminación donde la jornada nominal duraba 11<sup>1/2</sup> horas para el obrero individual, un muchacho trabajaba 4 noches todas las semanas, por lo menos hasta las 8<sup>1/2</sup> de la noche del día siguiente... y esto durante 6 meses. Otro, a la edad de 9 años, a veces trabajaba 3 turnos consecutivos de 12 horas, y a los 10 años de edad 2 días y 2 noches seguidos. Un tercero, ahora de 10 años, [...] trabajaba 3 días desde las 6 de la mañana hasta las 12 de la noche, y hasta las 9 de la noche los demás días. Un cuarto, ahora de 13 años [...], trabajaba de 6 de la tarde hasta las 12 del mediodía siguiente, y a veces hacía 3 turnos seguidos, por ejemplo, desde el lunes de mañana hasta el martes de noche. Un quinto, ahora de 12 años, trabajó en una fundición de hierro de Stavely desde las 6 de la mañana hasta las 12 de la noche durante una quincena, pero ahora está incapacitado para seguirlo haciendo.

George Allinsworth, de 9 años: “Vine aquí el viernes pasado [...]. El día siguiente tuvimos que empezar a las 3 de la mañana, así que pasé toda la noche aquí. Vivo a 5 millas de aquí. Dormí en el suelo [...], sobre un mandil, y me tapé con una chaquetita. Los otros dos días estuve aquí a las 6 de la mañana. ¡Claro que sí, es un lugar *caluroso* este! Antes *de venir aquí*, trabajé también un año entero en un alto horno. Era una fábrica muy grande, en el campo. También empezaba el sábado a las 3 de la mañana, pero estaba muy cerca de casa y podía dormir en ella. Otros días empezaba a las 6 de la mañana y terminaba a las 6 o 7 de la tarde”.<sup>95</sup>

---

95 *Ibidem*, p. XIII. El nivel cultural de estas “fuerzas de trabajo” no

podía ser otro que el que revelan los diálogos siguientes con el comisionado. Jeremiah Haynes, de 12 años: “Cuatro por cuatro son ocho, pero cuatro cuatros (4 fours) son 16... Un rey es ese que tiene todo el dinero y el oro [A king is him that has all the money and gold]. Tenemos un rey, y dicen que él es una reina; la llaman princesa Alejandra. Dicen que se casó con el hijo de la reina. [...] Una princesa es un hombre”. William Turner, de 12 años: “No vivo en Inglaterra. Pienso que es un país, pero nunca supe antes de él”. John Morris, de 14: “Oí decir que Dios hizo el mundo y que ahogó a toda la gente, menos a uno; oí decir que ese que quedó era un pajarito”. William Smith, de 15 años: “Dios hizo al hombre, el hombre hizo a la mujer”. Edward Taylor, de 15: “No sé qué es Londres”. Henry Matthewman, de 17: “A veces voy a la iglesia... Un nombre del que predicán es un tal Jesucristo, pero no puedo decir ningún otro nombre, y tampoco puedo decir nada de él. No lo asesinaron, sino que murió como otra gente. En cierto sentido no era igual a la otra gente, porque en cierto sentido era religioso, y en otros no lo es [He was not the same as other people in some ways, because he was religious in some ways, and others isn't]”. (*Ibidem*, 74, p. XV). “El diablo es una buena persona. No sé dónde vive [...] Cristo era un tipo perverso [The devil is a good person. I don't know where he lives. Christ was a wicked man]. “Esta muchacha (10 años) deletrea god [Dios] = dog [perro] y no conoce el nombre de la reina”. (*Children's... Fifth Report 1866*, p. 55, n° 278.) El mismo sistema de las manufacturas de metal citadas prevalece en las *fábricas de vidrio* y de papel. En las fábricas de papel donde este se confecciona con máquina, el trabajo nocturno es la norma en todos los procesos, salvo en la clasificación de trapos. En algunos casos, el trabajo nocturno, por medio de relevos, prosigue incesantemente durante toda la semana; lo usual es que dure desde la noche del domingo hasta las 12 horas del sábado siguiente. El equipo al que le corresponde el turno del día trabaja 5 jornadas de 12 horas y 1 de 18, y el de la noche 5 noches de 12 horas y 1 de 6, todas las semanas. En otros casos, cada turno trabaja 24 horas, el uno después del otro, en días alternados. Un turno trabaja 6 horas el lunes y, para completar las 24, 18 el sábado. En otros casos se introduce un sistema intermedio, con arreglo al cual todos los que tienen que ver con la maquinaria de fabricar papel trabajan de 15 a 16 horas todos los días de la semana.

Pero oigamos, ahora, cómo concibe el *capital* mismo ese sistema de 24 horas. Naturalmente, el capital tiende un manto de silencio sobre los excesos del sistema, sobre su abuso en la “cruel e increíble” prolongación de la jornada laboral. Solo habla del sistema en su forma “normal”.

Los señores Naylor y Vickers, fabricantes de acero, emplean de 600 a 700 personas, de las cuales solo el 10% es menor de 18 años; de estos muchachos, solamente 20, a su vez, integran el personal nocturno. Naylor y Vickers se expresan de la siguiente manera:

Los muchachos no sufren en absoluto por el calor. La temperatura es probablemente de 86 a 90<sup>o</sup>... En las forjas y los talleres de laminación, la *mano de obra* trabaja

67

---

Este sistema, dice el comisionado Lord, parece combinar todos los males inherentes a los relevos de 12 y de 24 horas. Bajo este sistema de trabajo nocturno laboran niños de menos de 13 años, muchachos menores de 18 y mujeres. A veces, en el sistema de 12 horas, tienen que trabajar un turno doble de 24 por no presentación del relevo. Las declaraciones de testigos demuestran que *muy a menudo* muchachos y chicas se ven obligados a trabajar *sobretiempo*, que no raras veces comprende 24 y hasta 36 horas de trabajo ininterrumpido. En el proceso “continuo e invariable” de los talleres de vidriado es posible encontrar muchachas de 12 años que durante todo el mes trabajan 14 horas diarias “sin ningún descanso regular o interrupción, salvo dos o, a lo más, tres pausas de media hora para las comidas”. En algunas fábricas en las que se ha abandonado por entero el trabajo nocturno regular, se trabaja una cantidad terriblemente grande de sobretiempo, y “eso ocurre a menudo en los procesos más sucios, calurosos y monótonos”. (*Children's... Fourth Report*, pp. XXXVIII y XXXIX).

96 De ahora en adelante, cada vez que Marx haga referencia a la temperatura será en grados Fahrenheit.

por turnos día y noche, *pero* en todas las demás partes de la fábrica rige el trabajo diurno, de 6 de la mañana a 6 de la tarde. En la forja se trabaja de 12 a 12. *Algunos obreros trabajan siempre de noche, sin ninguna alternación de trabajo diurno y nocturno...* Hemos llegado a la conclusión de que el trabajo diurno o el nocturno no producen ninguna diferencia en la salud [¿de los señores Naylor y Vickers?], y *probablemente* la gente puede dormir mejor si tiene siempre el mismo período de descanso que si este cambia... Aproximadamente 20 menores de 18 años trabajan en el equipo de la noche... No podríamos arreglarnos bien [*not well do*] sin el trabajo nocturno de menores de 18 años. La objeción sería *el incremento en el costo de producción*. Es difícil conseguir obreros expertos y capataces, pero muchachos conseguimos la cantidad que queremos... Naturalmente, si tenemos en cuenta la pequeña proporción de jóvenes a los que damos empleo, las restricciones del trabajo nocturno son de *poca importancia o interés para nosotros*.<sup>97</sup>

El señor J. Ellis, de la firma de los señores John Brown et Co., fábricas de hierro y acero que emplean a 3.000 hombres y muchachos y que para una parte del trabajo siderúrgico más pesado aplican precisamente el sistema de “día y noche, con relevos”, declara que en la dura labor de las acerías hay uno o dos muchachos por cada dos hombres. Su firma emplea a 500 menores de 18 años, de los cuales aproximadamente la tercera parte,

---

97 *Ibidem*, 79, p. XVI.

o sea, 170, *no tiene 13 años*. Con respecto a la proyectada modificación de la ley, opina el señor Ellis:

No creo que fuera *muy objetable* (*very objectionable*) establecer que ninguna persona de *menos* de 18 años trabaje *más* de 12 de las 24 horas. Pero entiendo que no se puede trazar línea alguna, *por encima* de la edad de 12 años, conforme a la cual se pueda dispensar del trabajo nocturno a los muchachos. *Hasta aceptaríamos* mejor una ley que prohibiese absolutamente dar empleo a muchachos de *menos* de 13, o *incluso de menos de 15 años*, que una prohibición de utilizar durante la noche a los muchachos que ya *tenemos*. Los muchachos que trabajan en el turno del día tienen que trabajar también, alternativamente, en el de la noche, porque los hombres no pueden efectuar solamente trabajo nocturno, eso arruinaría su salud [...]. Pensamos, sin embargo, que el trabajo nocturno, en semanas alternadas, no es nocivo. [Los señores Naylor y Vickers creían, por el contrario, en conformidad con el interés de su negocio, que era precisamente el trabajo nocturno alternado de manera periódica, y no el de carácter permanente, el que probablemente era perjudicial para su salud]. A nuestro juicio, la gente que efectúa alternativamente trabajo nocturno es tan sana, ni más ni menos, como la que solo trabaja de día... *Nuestras objeciones* contra la prohibición del trabajo nocturno a los menores de 18 años se fundarían en el incremento de los gastos, pero esta es la única razón. [¡Qué cínica ingenuidad!]. Creemos que el aumento sería mayor de lo que el *negocio* (*the trade*), con la debida consideración a su exitosa ejecución, podría soportar equitativamente. [As

*the trade with due regard to, etc. could fairly bear.* ¡Qué pastosa fraseología!. El trabajo escasea aquí, y podría volverse insuficiente si se adoptara esa regulación.<sup>98</sup>

Esto es, Ellis Brown et Co. podría verse en el amargo trance de tener que pagar en su totalidad el *valor de la fuerza de trabajo*.

70 Los Talleres Cyclops de Hierro y Acero, de los señores Cammell et Co., operan también en gran escala, al igual que los de la firma mencionada John Brown et Co. El director gerente entregó su declaración testimonial por escrito al comisionado gubernamental White, pero más tarde consideró oportuno eliminar el manuscrito que le había sido devuelto para su revisión. Sin embargo, el señor White tiene buena memoria. Recuerda con toda precisión que para estos señores Cíclopes, la prohibición del trabajo nocturno de niños y jóvenes “sería imposible, equivaldría a paralizar sus talleres”, ¡y sin embargo, su empresa cuenta con poco más del 6% de jóvenes menores de 18 años y con solo 1% de menores de 13 años!<sup>99</sup>

Sobre el mismo tema declara el señor E. F. Sanderson de la firma Sanderson, Bros. et Co. acerías, talleres de laminación y forja, en Attercliffe:

Grandes dificultades suscitaría la *prohibición* de que los menores de 18 años trabajaran de noche. La principal sería el aumento de los costos, aumento que la sustitución

<sup>98</sup> *Ibidem*, 80, pp. XVI, XVII.

<sup>99</sup> *Ibidem*, 82, p. XVII.

del trabajo de los jóvenes por el de los adultos traería aparejado necesariamente. No puedo decir exactamente a cuánto ascendería, pero es probable que *no sea tan grande* como para que los fabricantes pudieran aumentar el precio del acero, y en consecuencia, *la pérdida* recaería sobre ellos, ya que por supuesto los hombres, [¿qué gente tan testaruda!], se negarían a hacerse cargo de ella.

El señor Sanderson no sabe cuánto paga a los niños, pero

quizás [...] ascienda a 4 o 5 chelines semanales por cabeza... El trabajo de los muchachos es de un tipo para el cual *la fuerza de estos es en general* [“generally”, pero naturalmente no siempre “en particular”] *enteramente suficiente*, y en consecuencia, *no se derivaría de la mayor fuerza de los hombres ninguna ganancia que compensara la pérdida*, o ello ocurriría solo en los pocos casos en los que el metal es muy pesado. A los hombres, asimismo, les gustaría menos no tener muchachos entre ellos, porque los hombres son menos obedientes. Además, los muchachos tienen que empezar a trabajar jóvenes, para aprender el oficio. Si solo se les permitiera trabajar de día, no se alcanzaría ese objetivo.

71

¿Y por qué no? ¿Por qué los jóvenes no pueden aprender de día el oficio? ¿cuáles son sus razones?

Como los hombres trabajan de noche y de día en semanas alternadas, quedarían separados de sus muchachos la mitad del tiempo y perderían la mitad del beneficio



que obtienen de ellos. El adiestramiento que dan a un aprendiz se calcula como parte del salario que los muchachos ganan con su trabajo y permite a los hombres, por lo tanto, conseguir más barato ese trabajo. Cada hombre perdería la mitad de su ganancia.

En otras palabras, los señores Sandersons tendrían que pagar de su propio bolsillo una parte del salario de los obreros adultos, en vez de pagarla con el trabajo nocturno de los jóvenes. En este caso, la *ganancia de los señores Sandersons* disminuiría en alguna medida, y *esa es la buena razón sandersoniana* de por qué los jóvenes *no pueden aprender su oficio en horas del día*<sup>100</sup>. Esto echaría, además, sobre las espaldas de los hombres que ahora son relevados por los jóvenes, el trabajo nocturno regular, y aquellos no lo podrían resistir. En pocas palabras, *las dificultades serían tan grandes* que probablemente dieran por resultado la *supresión total del trabajo nocturno*.

“En lo que se refiere a la producción misma de acero”, dice E. F. Sanderson, “no existiría la menor diferencia, pero...” los señores Sandersons tienen algo más que hacer, además de acero. La producción de acero es solo un pretexto para la producción de plusvalor. Los hornos de fundición, talleres de laminado, etc., los edificios, la

---

100 “En nuestra época, tan reflexiva y razonadora, no habrá de adelantar mucho en su carrera quien no sepa aducir *una buena razón* para todo, incluso para lo peor y más absurdo. Todo lo que en el mundo está torcido, está torcido por buenas razones”. Hegel, *Enzyklopädie*, 1.<sup>a</sup> parte, “Die Logik”, p. 249.

maquinaria, el hierro, el carbón, etc., tienen algo más que hacer, aparte de convertirse en acero. Si existen es para absorber plus-trabajo, y no cabe duda de que absorben más en 24 horas que en 12. Confieren a los Sandersons, de hecho y de derecho, un cheque por el tiempo de trabajo de cierta cantidad de brazos durante las 24 horas del día, y pierden su carácter de capital, convirtiéndose para los Sandersons en una pérdida neta, por ende, no bien se interrumpe su función de absorber trabajo.

Pero entonces existiría la pérdida ocasionada por el hecho de que una maquinaria tan costosa estuviera inactiva la mitad del tiempo, y para efectuar el volumen de trabajo que hoy nosotros podemos llevar a cabo con el sistema actual, tendríamos que tener el doble de edificios y maquinaria, lo cual duplicaría la inversión.

73

¿Pero por qué justamente estos Sandersons pretenden un privilegio que no debieran tener los demás capitalistas, que solo habrían de trabajar de día y cuyos edificios, maquinaria y materia prima, por consiguiente, permanecerían “inactivos” durante la noche? “Es cierto”, responde E. F. Sanderson en nombre de todos los Sandersons,

... que esa pérdida, ocasionada por la inactividad de la maquinaria, se da en todas las manufacturas que solo trabajan durante el día. Pero el uso de los hornos implicaría, en nuestro caso, una pérdida adicional. Si se los mantuviera encendidos se desperdiciaría combustible [en vez de que se desperdicie la sustancia vital de los

obreros], y si se los apagara, encenderlos de nuevo y alcanzar la temperatura adecuada generaría una pérdida de tiempo [mientras que la pérdida del tiempo destinado al sueño, incluso al sueño de niños de ocho años, significa una ganancia de tiempo de trabajo para el clan de los Sandersons] y los hornos mismos se resentirían por los cambios de temperatura [mientras que esos mismos hornos no se resienten por la alternancia diurna y nocturna del trabajo].<sup>101</sup>

101 *Children's Fourth Report*, 85, p. XVII. Respondiendo a los delicados y análogos reparos de los señores *fabricantes de vidrio*, según los cuales son imposibles las “*comidas regulares*” de los niños porque a causa de ellas, determinada *cantidad de calor* irradiada por los hornos se convertiría en “*pérdida neta*” o se “*desperdiciaría*”, dice el comisionado White, nada conmovido a diferencia de Ure, Senior, etc., y de sus mezquinos imitadores alemanes como Roscher, etc., por la “abstinencia”, el “renunciamento” y el “espíritu de ahorro” de los capitalistas en el gasto de *su dinero* y por su “derroche” timur-tamerlánico de *vidas humanas*: “Si se asegurara la realización de comidas regulares, es probable que *se desperdiciase cierta cantidad de calor* por encima de la medida actual, pero incluso en *valor dinerario* eso no significa nada si se lo compara con *el desperdicio de fuerza vital* [the waste of animal power] que se produce actualmente, en las fábricas de vidrio de todo el reino, en virtud de que niños que están desarrollándose no disponen del tiempo necesario para efectuar tranquilamente sus comidas y poder digerirlas”. (*Ibidem*, p. XLV). ¡Y esto en 1865, el “año del progreso”! Dejando a un lado el gasto de energía que exige el levantar y transportar objetos, en las fábricas de botellas y de cristal uno de esos niños tiene que recorrer, durante la ejecución continua de su trabajo, ¡de 15 a 20 millas (inglesas) en 6 horas! ¡Y el trabajo dura a menudo 14 y hasta 15 horas! En muchas de esas fábricas de vidrio rige, como en las hilanderías de Moscú, el sistema de *relevos cada 6 horas*: “Durante el período laborable de la semana, 6 horas son el período ininterrumpido más largo de descanso, y de esto hay que deducir el tiempo para ir a la fábrica y volver de ella, lavarse,

---

vestirse, comer, todo lo cual insume tiempo. Queda así, en verdad, un tiempo brevísimo para el descanso, y nada para jugar y tomar aire fresco, salvo que sea a expensas del sueño, tan indispensable para niños que ejecutan un trabajo tan fatigoso y en una atmósfera tan caldeada... Hasta ese breve sueño se ve interrumpido, pues se trata de un niño que de noche tiene que despertarse solo, o de día se desvela por el ruido exterior". El señor White menciona casos como el de un muchacho que trabajó 36 horas consecutivas; en otro, chicos de 12 años bregaron hasta las 2 de la madrugada y luego durmieron en la fábrica hasta las 5 de la mañana (¡3 horas!), ¡reanudando entonces el trabajo diario! "El volumen de trabajo", dicen los redactores del informe general, Tremenhoe y Tufnell, "efectuado por muchachos, chicas y mujeres en el curso de su turno de trabajo [spell of labour], es realmente extraordinario". (*Ibidem*, pp. XLIII y XLIV). Mientras esto ocurre, el capital vidriero, "pleno de renunciamiento", vuelve quizás del club a su casa, tarde en la noche y amodorrado por el oporto y canturreando maquinales y estúpidamente: "Britons never, never shall be slaves!" ¡Los britanos nunca jamás serán esclavos!



La lucha por la jornada normal de  
trabajo. Leyes coercitivas para la  
prolongación de la jornada laboral, de  
mediados del siglo XIV a fines del XVII

“¿Qué es una jornada laboral?”. ¿Durante qué espacio de tiempo el capital tiene derecho a consumir la fuerza de trabajo cuyo valor diario ha pagado? ¿Hasta qué punto se puede *prolongar* la jornada laboral más allá del tiempo de trabajo necesario para reproducir la fuerza de trabajo misma? A estas preguntas, como hemos visto, responde *El Capital*: la jornada laboral comprende diariamente 24 horas completas, deduciendo las pocas horas de descanso sin las cuales la fuerza de trabajo rehúsa absolutamente la prestación de nuevos servicios. Ni que decir tiene, por lo pronto, que el obrero a lo largo de su vida *no es otra cosa que fuerza de trabajo*, y que en consecuencia *todo su tiempo disponible* es, según la naturaleza y el derecho, *tiempo de trabajo*, perteneciente por tanto a la *valorización del capital*. Tiempo para la educación humana, para el desenvolvimiento intelectual, para el desempeño de funciones sociales, para el trato social, para el libre juego de las fuerzas vitales físicas y espirituales, e incluso para santificar el domingo, y esto en el país de los celosos guardadores del descanso

dominical<sup>102 103</sup>. ¡*Puras pamplinas!* Pero en su desmesurado y ciego impulso, en su hambre canina de plustrabajo, el capital *no solo transgrede los límites morales, sino también las barreras máximas puramente físicas de la jornada laboral*. Usurpa el tiempo necesario para el crecimiento, el desarrollo y el mantenimiento de la salud corporal. Roba el tiempo que se requiere para el consumo de aire fresco y luz del sol. Escamotea tiempo de las comidas y, cuando puede, las incorpora al proceso de producción mismo, de tal manera que al obrero se le echa comida como si él fuera un medio de producción más, como a la caldera carbón y a la maquinaria grasa o aceite. Reduce el sueño saludable necesario para concentrar, renovar y

78

---

102 En Inglaterra, por ejemplo, aun hoy, de cuando en cuando se condena a pena de prisión a un obrero, en el campo, por profanar el domingo al trabajar en la huertecita de su casa. Al mismo obrero se le *castiga* por ruptura de contrato si el domingo, aunque sea debido a sus chifladuras religiosas, falta a la fábrica de metal, de papel o de vidrio. El ortodoxo parlamento hace oídos sordos a la profanación del domingo cuando se comete en el “proceso de valorización” del capital. En un memorial (*agosto de 1863*) en el que los *jornaleros londinenses de las pescaderías y expendios de aves* reclaman la *supresión del trabajo dominical*, se indica que durante los primeros 6 días de la semana se ven obligados a trabajar un promedio de 15 horas diarias, y de 8 a 10 horas el domingo. De este memorial se desprende, a la vez, que dicho “trabajo dominical” alienta precisamente el delicado sibaritismo de los *aristocráticos hipócritas* de Exeter Hall. Estos “santos”, tan celosos *in cute curanda* [en darse buena vida], dan muestras de su cristianismo en la resignación con que soportan el trabajo excesivo, las privaciones y el hambre de terceros. *Obsequium ventris istis perniciosius est*. [La glotonería es sumamente perniciosa *para ellos* (para los obreros)].

103 *Exeter Hall*. Edificio del Strand londinense, utilizado entre 1831 y 1880 como local de conciertos y reuniones y sede de sociedades caritativas y religiosas. [N. del E.].

reanimar la energía vital a las horas de sopor que sean indispensables para revivir un organismo absolutamente agotado. En vez de que la conservación normal de la fuerza de trabajo constituya el límite de la jornada laboral, a la inversa, el mayor gasto diario posible de la fuerza de trabajo, por morbosamente violento y penoso que sea ese gasto, es lo que determina los límites del tiempo que para su descanso resta al obrero. El capital no pregunta por *la duración de la vida de la fuerza de trabajo*. Lo que le interesa es únicamente qué máximo de fuerza de trabajo se puede movilizar en una jornada laboral. Alcanza este objetivo *reduciendo la duración de la fuerza de trabajo*, así como un agricultor codicioso obtiene del suelo un rendimiento acrecentado *aniquilando* su fertilidad.

79

La producción capitalista, que en esencia es producción de plusvalor, absorción de plustrabajo, produce, por tanto, con la prolongación de la jornada laboral, no solo la *atrofia* de la fuerza de trabajo humana, sino que la despoja en lo moral y en lo físico de sus condiciones normales de desarrollo y actividad. *Produce el agotamiento y muerte prematuros de la fuerza de trabajo misma*<sup>104</sup>. Prolonga, durante un lapso dado, el *tiempo de producción* del obrero, reduciéndole la *duración de su vida*.

Pero el *valor de la fuerza de trabajo* incluye el valor de las mercancías necesarias para la reproducción del obrero o para la perpetuación de la clase obrera. Por tanto, si

---

104 “En nuestros informes anteriores citamos las declaraciones de diversos fabricantes experimentados, según los cuales las horas excesivas de trabajo... tienden sin duda a *agotar prematuramente la fuerza de trabajo de los hombres*”. *Children’s... Fourth Report*, 64, p. XIII.



esta prolongación antinatural de la jornada laboral por la que pugna necesariamente el capital, en su desmesurado impulso de autovalorización, acorta la vida de los obreros individuales y con ello la duración de su fuerza de trabajo, será necesario un remplazo más rápido de las fuerzas desgastadas, y por ende, será mayor la suma exigida para cubrir los costos de desgaste en la reproducción de la fuerza de trabajo, del mismo modo que es tanto mayor la parte a reproducir del valor de una máquina cuanto más rápidamente esta se desgaste. Parece, por consiguiente, que el propio interés del capital apuntara en la dirección de una *jornada laboral normal*.

80

El esclavista compra trabajadores como compra caballos. Con la pérdida del esclavo pierde un capital que debe reemplazar mediante un nuevo desembolso en el mercado de esclavos. Pero

...los arrozales de Georgia y los pantanos del Mississippi pueden ser faltamente nocivos para la constitución humana; el derroche de vidas humanas que requiere el cultivo de esos distritos, sin embargo, no es tan grande como para que no lo puedan reparar los desbordantes criaderos de Virginia y Kentucky. Las consideraciones económicas, que brindan cierta seguridad de tratamiento humano, si identifican el interés del amo con la conservación del esclavo, una vez que se practica la trata, se convierten en motivos para explotar al máximo la faena del esclavo, ya que cuando puede llenarse inmediatamente su lugar gracias al aporte de criaderos extranjeros de negros, *la duración de su vida, mientras sobreviva, se vuelve asunto de menor importancia que*

*su productividad.* Por eso, en las regiones importadoras de esclavos, una máxima en el manejo de los mismos es que el sistema económico más eficaz es aquel que en el menor espacio de tiempo extrae del ganado humano [*human chate!*] el mayor volumen de rendimiento posible. Precisamente, en los cultivos tropicales, en los que las ganancias a menudo igualan cada año al capital total de las plantaciones, es donde más inescrupulosamente se sacrifica la vida del negro. Es la agricultura de las Indias occidentales, fuente durante siglos de riquezas fabulosas, la que ha sumido en el abismo a millones de hombres de la raza africana. Es hoy día en Cuba, cuyos réditos suman millones y cuyos plantadores son potentados, donde encontramos en la clase servil, además de la alimentación más basta y el trabajo más agotador e incesante, la destrucción directa, todos los años, de una gran parte de sus miembros *por la tortura lenta del trabajo excesivo y la carencia de sueño y de reposo.*<sup>105</sup>

81

*Mutato nomine de te fabula narratur!*<sup>106</sup>. Léase, en vez de trata de esclavos, mercado de trabajo; en lugar de Kentucky y Virginia, Irlanda y los distritos agrícolas ingleses, escoceses y galeses; en vez de África, Alemania. Nos enteramos de cómo el trabajo excesivo diezmaba a los panaderos de Londres, y sin embargo, el mercado londinense de trabajo está siempre colmado de alemanes y hombres de otras nacionalidades candidatos a morir en

---

105 Cairnes. *The Slave Power*, pp. 110, 111.

106 *Mutato nomine de te fabula narratur!* ¡Bajo otro nombre, a ti se refiere la historia! Horacio, *Sátiras*, libro I, sátira 1, verso 69 y s.-- 7; p. 321.

una panadería. La alfarería, como vimos, es uno de los ramos industriales cuyos obreros mueren más prematuramente. ¿Pero escasean por ello los alfareros? Josiah Wedgwood, el inventor de la alfarería moderna, y en sus orígenes obrero común él mismo, declaró en 1785 ante la Cámara de los Comunes que toda la manufactura ocupaba entre 15.000 y 20.000 personas<sup>107</sup>. En 1861, la población dedicada a esa industria, solo en los centros urbanos de Gran Bretaña, ascendía a 101.302. “La industria algodonera existe desde hace noventa años... Durante tres generaciones de la raza inglesa ha destruido nueve generaciones de obreros algodoneros”<sup>108</sup>. Ciertamente que, en algunas épocas de auge febril, el mercado de trabajo mostró significativas lagunas. Así, por ejemplo, en 1834. Pero los señores fabricantes propusieron a los *Poor Law Commissioners*<sup>109</sup> que se enviara al norte la “sobrepoblación” de los distritos agrícolas; explicaron que “los fabricantes la *absorberían y consumirían*. Fueron estas sus propias palabras”<sup>110</sup>.

Se designaron agentes, en Manchester, con el consentimiento de los *Poor Law Commissioners* [...]. Se confeccionaron listas de obreros agrícolas que fueron remitidas a esos agentes. Los fabricantes concurrieron a las oficinas

---

107 John Ward. *History of the Borough of Stoke upon Trent...*, Londres, 1843, p. 42.

108 Discurso de Ferrand en la House of Commons, 27 de abril de 1863.

109 Comisionados de la ley de pobres. [N. del E.].

110 “That the manufacturers would absorb it and *use it up*. Those were the very words used by the cotton manufacturers”. *Ibidem*.

y [...] luego de que eligieran lo que les convenía, les enviaron las familias desde el sur de Inglaterra. Se despachó a estos paquetes humanos rotulados como otros tantos fardos de mercancías por canales y en carretones, otros los seguían a pie y muchos vagabundeaban, perdidos y medio muertos de hambre, en torno a los distritos industriales. El sistema se desarrolló hasta convertirse en un verdadero ramo comercial. La Cámara de los Comunes apenas lo creará. Este comercio regular, este tráfico de carne humana se prolongó, y esa gente era comprada y vendida por los agentes de Manchester a los fabricantes de Manchester con exactamente la misma regularidad que los negros por los plantadores algodoneros de los estados del Sur... *En 1860*, la industria algodонера alcanzó su cénit... De nuevo faltaban brazos. Los fabricantes se dirigieron una vez más a los agentes de carne humana... y estos rastrillaron las dunas de Dorset, las colinas de Devon y las llanuras de Wilts, pero la sobrepoblación ya había sido devorada.

83

El *Bury Guardian* se lamentó de que luego de la firma del tratado comercial anglo-francés se podría absorber 10.000 brazos adicionales y que pronto se necesitarían 30.000 o 40.000 más. Después de que los agentes y subagentes del tráfico de carne humana, en 1860, barriaran casi infructuosamente los distritos agrícolas, “una delegación de fabricantes se dirigió al señor Villiers, presidente de la Poor Law Board<sup>111</sup>, solicitándole que

---

111 Junta de la Ley de Pobres.

volviese a autorizar el suministro de niños pobres y huérfanos de los *workhouses*”.<sup>112</sup>

84

112 *Ibidem*. Pese a su inmejorable buena voluntad, Villiers estaba “legalmente” obligado a denegar la petición de los fabricantes. Estos caballeros, no obstante, alcanzaron sus objetivos gracias a la condescendencia de las autoridades *locales* de asilos. El señor Alexander Redgrave, inspector fabril, asegura que esta vez el sistema por el cual los huérfanos e hijos de indigentes eran considerados “legalmente” como *apprentices* [aprendices], “no se veía acompañado por los viejos abusos” (acerca de estos “abusos”, *op. cit.*, Engels, *Die Lage...*), aunque es verdad que en un caso hubo “abuso del sistema con respecto a muchachas y mujeres jóvenes, traídas de los distritos agrícolas escoceses a Lancashire y Cheshire”. Conforme a este “sistema”, el fabricante suscribe un contrato, válido durante cierto período, con las autoridades de los asilos. El primero alimenta, viste y aloja a los niños y les da una pequeña retribución en dinero. Suena un poco extraña la siguiente observación del señor Redgrave, especialmente si se tiene en cuenta que, aun entre los años más prósperos de la industria algodonera inglesa, 1860 ocupa una posición única, y que además los salarios eran elevados, porque la extraordinaria demanda de trabajo chocaba con la despoblación de Irlanda, con una emigración excepcional de habitantes de los distritos agrícolas ingleses y escoceses hacia Australia y América, y con una *disminución positiva de la población* en algunos distritos rurales ingleses, causada en parte por el quebrantamiento, logrado con todo éxito, de la vitalidad de los campesinos, y en parte por el previo agotamiento de la población disponible debido a los mercaderes de carne humana. Y a despecho de todo esto, afirma el señor Redgrave: “Solo se busca este tipo de trabajo”, el de los niños de los asilos, “cuando no se puede encontrar ningún otro, ya que se trata de *trabajo caro* [high-priced labour]. El salario corriente de un muchacho de 13 años es de unos 4 chelines semanales, pero alojar, vestir, alimentar y suministrar asistencia médica y una vigilancia adecuada a 50 o 100 de estos muchachos y por añadidura darles una pequeña retribución en dinero, es cosa que no puede hacerse con 4 chelines semanales por cabeza”. (*Reports... 30th April 1860*, p. 27). El señor Redgrave se olvida de decirnos cómo el obrero mismo puede proporcionar todo eso a sus muchachos con

Lo que la *experiencia* muestra en general al capitalista es una sobrepoblación constante, esto es, sobrepoblación con respecto a la momentánea necesidad de valorización del capital, aunque dicha sobrepoblación forme su correntada con generaciones humanas atrofiadas, de corta vida, que se desplazan rápidamente unas a otras y a las que, por así decirlo, se arranca antes que maduren.<sup>113</sup>

Es cierto que la experiencia, por otra parte, muestra al observador inteligente con qué rapidez y profundidad la producción capitalista que, históricamente hablando data casi de ayer, ha atacado las raíces vitales de las

---

los 4 chelines que ganan de salario, si no puede hacerlo el fabricante en el caso de 50 o 100 de esos jóvenes a los que se aloja, alimenta y vigila *juntos*. Para evitar que del texto se extraigan conclusiones erróneas, me veo obligado a indicar aquí que a la *industria algodonera inglesa*, después de su supeditación a la *Factory Act* de 1850 con su regulación del tiempo de trabajo, etc., se le debe considerar como la *industria modelo* de Inglaterra. El obrero inglés del algodón está muy por encima, en todos los aspectos, de su compañero continental de infortunio. “El obrero fabril prusiano trabaja por lo menos 10 horas más por semana que su competidor inglés, y si se ocupa en su casa misma con su propio telar, su labor no se restringe siquiera a esas horas de más”. (*Reports... 31st October 1855*, p. 103). El inspector fabril Redgrave, arriba citado, luego de la exposición industrial de 1851, viajó por el continente, y sobre todo por Francia y Prusia, para investigar la situación de las fábricas locales. Del obrero fabril prusiano dice estas palabras: “Recibe una remuneración que le basta para procurarse la mera pitanza y las pocas comodidades a las que está acostumbrado y con las que se contenta... Vive peor y trabaja más duramente que su rival inglés”. *Reports... 31st October 1853*, p. 85. 113 “Los abrumados por el trabajo mueren con extraña rapidez, pero los lugares de los que perecen son cubiertos al instante, y un *cambio frecuente de los personajes* no suscita alteración alguna en el escenario”. E. G. Wakefield. *England and America*, Londres, 1833, vol. I, p. 55.

energías populares; cómo la degeneración de la población industrial solo se aminora gracias a la constante absorción de elementos vitales del campo, producidos espontáneamente, y cómo incluso los trabajadores rurales —pese al aire puro y al *principle of natural selection*<sup>114</sup>, que entre ellos rige de modo omnipotente y que solo deja medrar a los individuos más vigorosos— comienzan ya a languidecer<sup>115</sup>. En su movimiento práctico, el capital, que tiene tan “buenas razones” para negar los sufrimientos de la legión de obreros que lo rodea, se deja influir tan poco o tanto por la perspectiva de una futura degradación de la humanidad y, en último término, por una despoblación incontenible, como por la posible caída de la Tierra sobre el Sol. No hay quien no sepa, en toda especulación con acciones, que algún día habrá de desencadenarse la tormenta, pero cada uno espera que se descargue sobre la cabeza del prójimo,

---

114 Principio de selección natural. [N. del E.].

115 Véase *Public Health. Sixth Report of the Medical Officer of the Privy Council, 1863*. Publicado en Londres en 1864. Este informe versa principalmente sobre los trabajadores agrícolas. “Se ha presentado Sutherland [...] como un condado muy mejorado, pero [...] una investigación reciente ha descubierto que aquí, en distritos otrora famosos por sus hombres bien proporcionados y sus valientes soldados, los habitantes han degenerado en una raza magra y raquíica. En los lugares más salubres, en las pendientes de las colinas fronteras al mar, las caras de los niños son tan delgadas y pálidas como solo podría haberlas en la atmósfera fétida de un callejón londinense”. (Thornton, *Over-Population and its Remedy*, pp. 74, 75). Semejan, en realidad, a los 30.000 “gallant Highlanders” [galantes montañeses] que Glasgow hacina, en sus *nynds y closes* [callejones y pasadizos], junto a prostitutas y ladrones.

después que él mismo haya recogido y puesto a buen recaudo la lluvia de oro. *Après moi le déluge!*<sup>116</sup> es la divisa de todo capitalista y de toda nación de capitalistas. El capital, por consiguiente, no tiene en cuenta la salud y la duración de la vida del obrero, salvo cuando la *sociedad lo obliga a tomarlas en consideración*<sup>117</sup>. Al reclamo contra la atrofia física y espiritual, contra la muerte prematura y el tormento del trabajo excesivo, responde el capital: “¿Habría de atormentarnos ese tormento, cuando acrecienta nuestro placer (la ganancia)?”<sup>118</sup>. Pero en líneas generales, esto tampoco depende de la buena o mala voluntad del capitalista individual. *La libre competencia impone las leyes inmanentes de la producción capitalista*, frente al capitalista individual, como *ley exterior coercitiva*.<sup>119</sup>

87

---

116 ¡Después de mí, el diluvio! La frase la habría pronunciado, en la primera persona del plural, la favorita de Luis XV, Jeanne Antoinette Poisson, marquesa de Pompadour, al llegar a la corte francesa la noticia de que el ejército franco-austríaco había sido batido en Rossbach por los prusianos (1757). [N. del E.].

117 “Aunque la salud de la población es un elemento tan importante del capital nacional, lamentamos tener que decir que los capitalistas en absoluto se hallan dispuestos a conservar y justipreciar ese tesoro... La consideración por la salud de los obreros les fue impuesta a los fabricantes”. (*Times*, 5 de noviembre de 1861). “Los hombres del West Riding se convirtieron en los pañeros de la humanidad... Se sacrificó la *salud* de la población obrera, y en un par de generaciones, la raza habría degenerado, pero tuvo lugar una reacción. Se limitaron las horas del trabajo infantil”. *Twenty-second Annual Report of the Registrar-General*, 1861.

118 El autor cita a Goethe, “An Suleika”, en *Westöstlicher Divan*.

119 Nos encontramos así, por ejemplo, con que, a principios de 1863, veintiséis empresas propietarias de grandes alfarerías en Staffordshire, entre ellas también la de J. Wedgwood & Sons, solicitan en un memorial



Un ejemplo mucho más llamativo nos lo brinda el pasado más reciente. El elevado precio del algodón, en una época de febril auge del negocio, indujo a los propietarios de hilanderías algodoneras en Blackburn, de común acuerdo, a reducir el tiempo de trabajo en sus fábricas durante un plazo determinado que expiraba, aproximadamente, a fines de noviembre (1871). Entretanto, los fabricantes más ricos, que combinan la hilandería con la tejeduría, aprovecharon la merma en la producción, ocasionada por ese acuerdo, para extender sus negocios y obtener así grandes beneficios a expensas de los pequeños patrones. Viéndose en dificultades, ¡estos últimos se dirigieron a los obreros de las fábricas, los exhortaron a emprender una agitación seria en pro de la jornada de 9 horas y les prometieron colaborar económicamente para tal fin!

La fijación de una jornada laboral normal es el resultado de una lucha multiseccular entre el capitalista y el obrero. La historia de esta lucha, empero, muestra dos tendencias contrapuestas. Compárese, por ejemplo, la legislación fabril inglesa de nuestros días con las leyes laborales inglesas promulgadas desde el siglo XIV hasta más allá de mediados del siglo XVIII<sup>120</sup>. Mientras que la

---

“la intervención coactiva del estado”. La “competencia con otros capitalistas” no les permite una limitación “voluntaria” del tiempo de trabajo de los niños, etc. “Por mucho que deploramos los males mencionados más arriba, *ningún tipo de acuerdo entre los fabricantes podría impedirlos...* Tomando en consideración todos esos puntos, hemos llegado a la convicción de que se requiere una *ley coactiva*”. *Children's... First Report*, p. 322.

120 Estas leyes obreras, que también se promulgan contemporáneamente en Francia, los Países Bajos, etc., no fueron derogadas formalmente

moderna legislación fabril *abrevia* coactivamente la jornada laboral, aquellas leyes procuraban *prolongarla* coactivamente. Ciertamente es que las pretensiones del capital en su estado embrionario, cuando apenas está llegando a ser, cuando, por ende, su derecho a absorber determinada cantidad de plustrabajo no se afianza solo mediante la fuerza de las condiciones económicas, sino también por medio de la colaboración del Estado, parecen modestísimas si se las compara con las *concesiones* que, refunfuñando y con relucencia, se ve obligado a hacer en su edad adulta. Fueron necesarios siglos hasta que el trabajador “libre”, por obra del modo de producción capitalista desarrollado, se prestara *voluntariamente*, es decir, se viera *socialmente* obligado a vender *todo el tiempo de su vida activa*, su capacidad misma de trabajo, por el precio de sus medios de subsistencia habituales; su derecho de primogenitura por un plato de lentejas. Es natural, por tanto, que *la prolongación de la jornada laboral* que el capital, desde mediados del siglo XIV hasta fines del XVII, procura imponer por medio del poder estatal a los obreros adultos, coincida aproximadamente con el *límite del tiempo de trabajo* que en algunos lugares traza el Estado en la segunda mitad del siglo XIX a la transformación de *sangre infantil* en capital. Lo que hoy día, por ejemplo, en el estado de *Massachusetts*, hasta hace muy poco el estado más libre de la república norteamericana, se proclama como límite legal al

---

en Inglaterra hasta 1813, cuando ya hacía mucho que las relaciones de producción las habían vuelto obsoletas.

trabajo de los niños menores de 12 años, era en Inglaterra, aún *a mediados del siglo XVII*, la jornada laboral normal de vigorosos artesanos, robustos mozos de labranza y ciclópeos herreros.<sup>121</sup>

La primera *Statute of Labourers*<sup>122</sup> (23 Eduardo III, 1349) encontró su pretexto inmediato (no su causa, porque la legislación de este tipo duró siglos aunque ya había desaparecido el pretexto) en la Peste Negra<sup>123</sup>, que diezmo a la población a tal punto que, como afirma un escritor *tory*, “la dificultad de encontrar obreros que trabajasen a *precios razonables*”, esto es, a precios que dejaran a sus empleadores una razonable cantidad de plustrabajo, “creció a tal

90

---

121 “No se empleará a ningún *niño menor de 12 años*, en ningún establecimiento fabril, *más de 10 horas por día*”. (*General Statutes of Massachusetts*, cap. 60, SS 3. Las ordenanzas se promulgaron de 1836 a 1858). “Se considerará jornada laboral legal el trabajo efectuado durante un lapso de 10 horas diarias en toda fábrica de la industria del algodón, de la lana, la seda, el papel, el vidrio y el lino, o en empresas siderúrgicas y otras empresas metalúrgicas. Se establece además legalmente que en lo futuro a ningún menor empleado en una fábrica se le retendrá o se le exigirá que trabaje más de 10 horas diarias o 60 horas semanales, y que de aquí en adelante no se admitirá como obrero a ningún menor de 10 años en ninguna fábrica dentro de los límites de este estado”. (*State of New Jersey. An Act to Limit the Hours of Labour...*, SSSS 1 y 2. Ley del 18 de marzo de 1851). “Ningún menor que haya cumplido 12 años y tenga menos de 15 será empleado en cualquier establecimiento fabril *más de 11 horas diarias*, ni *antes de las 5 de la mañana o después de las 7 y 30 de la tarde*”. *Revised Statutes of the State of Rhode Island...*, cap. 134, SS 23, 1º de julio de 1857.

122 Ley de trabajadores. [N. del E.].

123 *Peste Negra*. De 1346 a 1350, aproximadamente, la peste bubónica asoló Europa, aniquilando aproximadamente a la cuarta parte de la población del continente. La epidemia recibió diversos nombres, entre ellos los de peste o muerte negra. [N. del E.].

punto que se volvió completamente intolerable”<sup>124</sup>. De ahí que se fijaran por ley, coactivamente, salarios razonables y también los límites de la jornada laboral. Este último punto, que aquí es el único que nos interesa, se repite en la ley de 1496 (bajo Enrique VII). De marzo a septiembre, la jornada laboral de *todos los artesanos* (artificers) y *mozos de labranza* debía durar, aunque esto nunca llegó a aplicarse, desde las 5 de la mañana hasta las 7 u 8 de la noche, pero las horas fijadas para las comidas eran: 1 para el desayuno, 1 hora y 1/2 para el almuerzo y 1/2 hora para la merienda, o sea, justamente *el doble* de lo que establece la ley fabril hoy vigente<sup>125</sup>. En el invierno, se debía trabajar desde las 5 de la mañana hasta el oscurecer, con las mismas interrupciones. Una *ley de Isabel*, promulgada en 1562, válida para todos los trabajadores “alquilados por día o por semana”, no modifica en nada

91

---

124 J. B. Byles. *Sophisms of Free Trade*, 7.ª ed., Londres, 1850, p. 205. Este mismo *tory* admite, por lo demás: “Las leyes parlamentarias que regulan los salarios, *contra* el trabajador y *a favor* del patrón, duraron a lo largo del extenso período de 464 años. La población creció. Estas leyes [...] se volvieron innecesarias y onerosas”. *Ibidem*, p. 206.

125 John Wade, con razón, observa a propósito de aquella ordenanza: “De la ley de 1496 se desprende que la alimentación se consideraba equivalente a 1/3 del ingreso de un artesano y 1/2 del ingreso de un trabajador agrícola, lo cual es índice de un mayor grado de independencia entre los trabajadores que el que prevalece actualmente, ya que la alimentación de los trabajadores en la agricultura y en la industria representa ahora una proporción mucho mayor de sus salarios”. (J. Wade, “History of...”, pp. 24, 25 y 577). La idea de que esta diferencia se debería a la diferencia que existe, en la relación de precios, entre los alimentos y la vestimenta, entonces y ahora, es refutada por la ojeada más superficial al *Chronicon Preciosum*, del obispo Fleetwood, 1.ª ed., Londres, 1707, 2.ª ed., Londres, 1745.

la duración de la jornada laboral, pero procura limitar los intervalos a  $2^{1/2}$  horas en el verano y 2 horas en el invierno. El almuerzo solo debía durar 1 hora y “la siesta de 1/2 hora” únicamente se permitía de mediados de mayo a mediados de agosto. Por cada hora de ausencia había que descontar 1 penique del salario. En la práctica, sin embargo, la condición obrera era mucho más favorable que en los códigos legales. El padre de la economía política, y en cierta medida el inventor de la estadística, William Petty, sostiene en un escrito que publicó en el último tercio del siglo XVII:

92

Los trabajadores [*labouring men*, que eran entonces, en rigor, los trabajadores agrícolas] *laboran 10 horas por día* y efectúan 20 comidas semanales, a saber, 3 comidas diarias los días de trabajo y 2 los domingos, de donde se deduce claramente que si ellos quisieran ayunar los viernes de noche y almorzar en *1 hora y 1/2*, mientras que ahora lo hacen en 2, *de las 11 a la 1*, por tanto si trabajarán  $1/20$  más y gastarán  $1/20$  menos, se podría recaudar la décima parte del impuesto arriba mencionado.<sup>126</sup>

¿No estaba en lo cierto el doctor Andrew Ure cuando censuraba la ley de 12 horas, promulgada en 1833, calificándola de retroceso a la Edad Oscura? Es cierto que las disposiciones incluidas en aquellas ordenanzas y citadas por Petty rigen también para los *apprentices*. Pero la siguiente queja nos ilustra acerca de cuál era la

---

126 W. Petty. *Political Anatomy*, p. 10.

situación, aun a fines del *siglo XVII*, en lo referente al trabajo infantil: “Aquí en Inglaterra, nuestros jóvenes no hacen absolutamente nada hasta el momento en que entran de aprendices, y entonces, como es lógico, necesitan mucho tiempo, 7 años, para transformarse en artesanos cabales”. Se elogia en cambio a Alemania porque allí, desde la cuna, “se educa” a los niños “dán-doles un poquito de ocupación”, por lo menos.<sup>127</sup>

---

127 *A Discourse on the Necessity of Encouraging Mechanick Industry*, Londres, 1690, p. 13. Macaulay, que ha falsificado a fondo la historia inglesa en interés de los whigs y de los burgueses, declama a este respecto: “La práctica de hacer trabajar prematuramente a los niños [...] predominaba en el siglo XVII en un grado que, si se tiene en cuenta la situación de la industria de esa época, resulta casi increíble. En Norwich, sede principal de la industria pañera, se declaró apto para el trabajo a un pequeño de 6 años. Diversos escritores de la época, y entre ellos algunos a los que se consideraba como extraordinariamente benevolentes, mencionan con *exultation* [embeleso] el hecho de que en esa sola ciudad, muchachos y muchachas [...] creaban una riqueza que excedía lo necesario para su propia subsistencia en 12.000 esterlinas anuales. Cuanto más escrupulosamente examinamos la historia del pasado, encontramos tantos más motivos para disentir con quienes imaginan que nuestra época ha sido fructífera en nuevos males sociales. [...] Lo que es nuevo es la inteligencia que descubre los males y el espíritu humanitario que los remedia”. (*History of England*, vol. I, p. 417). Macaulay podría haber informado, además, que *amis du commerce* “extraordinariamente benevolentes” narran en el siglo XVII con *exultation* cómo en un asilo de Holanda se hacía trabajar a un niño de 4 años, y que este ejemplo de *vertu mise en pratique* [virtud aplicada] figura en todos los escritos de los humanitarios a lo Macaulay hasta los tiempos de Adam Smith. Es verdad que, con el *surgimiento de la manufactura*, por oposición al *artesanado*, aparecen rastros de explotación infantil; hasta cierto punto esta existía desde antiguo entre los campesinos y tanto más se desarrollaba cuanto más pesado fuera el yugo que soportaba el labrador.

Aun durante la mayor parte del *siglo XVIII*, hasta la época de la gran industria, el capital no había logrado todavía, mediante el pago del valor semanal de la fuerza de trabajo, apoderarse en Inglaterra de la *semana íntegra* del obrero, constituyendo, *sin embargo, una excepción los trabajadores agrícolas*. La circunstancia en la que podían vivir una semana entera con el salario de 4 días no les parecía a los obreros motivo suficiente para trabajar también los otros 2 días en beneficio del capitalista. Una parte de los economistas ingleses, al servicio del capital, denunciaba de la manera más furibunda esa testarudez, mientras que otro bando defendía a los obreros. Escuchemos, por ejemplo, la polémica entre Postlethwayt, cuyo diccionario de comercio gozaba entonces de la misma reputación que hoy tienen las obras similares de MacCulloch y MacGregor, y el ya citado autor del *Essay on Trade and Commerce*<sup>128</sup>. Dice Postlethwayt, entre otras cosas:

94

---

*La tendencia del capital es inequívoca, pero los hechos eran todavía tan infrecuentes como el nacimiento de niños con dos cabezas. De ahí que los clarividentes amis du commerce los registraran con exultation, como particularmente notables y dignos de admiración, destacándolos ante los contemporáneos y la posteridad y recomendando que se los imitara. El mismo sicofante y declamador escocés Macaulay dice: "Solo oímos hablar de retroceso y no vemos más que progreso". ¡Qué ojos, y especialmente, qué oídos!*

128 Entre los acusadores de los obreros, el más iracundo es el anónimo autor, mencionado en el texto de *An Essay on Trade and Commerce: Containing Observations on Taxation...* Londres, 1770. Ya antes había tratado el punto en su obra *Consideration on Taxes*, Londres, 1765. También Polonio Arthur Young, el inefable charlatán estadístico, siguió la misma línea. Entre los defensores de los obreros figuran, sobre todo: Jacob Vanderlint en *Money Answers All Things*, Londres, 1734;

No podemos poner término a estas pocas observaciones sin tomar nota del lugar común, repetido por tantos, según el cual si el trabajador [*industrious poor*] puede obtener en 5 días lo suficiente para vivir, no trabajará los 6 días en su totalidad. De ahí infieren la necesidad de encarecer, mediante impuestos o de cualquier otra manera, los medios de subsistencia imprescindibles, para obligar al artesano y al obrero manufacturero a trabajar de corrido los 6 días de la semana. Permítaseme disentir de esos grandes políticos, que rompen lanzas *por la esclavitud perpetua de la población obrera* [the perpetual slavery of the working people] de este reino, olvidan el adagio popular de *all work and no play*... [solo trabajar y nunca jugar<sup>129</sup>]. ¿No se jactan los ingleses del ingenio y la destreza de sus artesanos y obreros manufactureros, que hasta ahora han dado renombre y crédito universales a las mercancías británicas? ¿A qué obedece esto? No a otra cosa, probablemente, que a la diversión y solaz que nuestra población trabajadora sabe darse a su manera. Si estuvieran obligados a afanarse todo el año, *los 6 días íntegros de la semana*, en repetición constante del mismo trabajo, ¿eso no embotaría su ingenio, convirtiéndolos en estúpidos

95

---

el reverendo Nathaniel Forster, D. D. en *An Inquiry Into the Causes of the Present [High] Price of Provisions*, Londres, 1767; el doctor Price y también, sobre todo, Postlethwayt, tanto en un suplemento a su *Universal Dictionary of Trade and Commerce*, como en *Great-Britain's Commercial Interest Explained and Improved*, 2.<sup>a</sup> ed., Londres, 1759. Los hechos mismos aparecen verificados en otros muchos escritores contemporáneos, entre ellos está Josiah Tucker.

129 El refrán completo es: "All work and no play makes Jack a dull boy". "Solo trabajar y nunca jugar hacen de Jack un niño bobo".



y lerdos en vez de listos e industriosos, y a consecuencia de *esa esclavitud perpetua* no perderían nuestros trabajadores su reputación, en vez de mantenerla?... ¿Y qué tipo de destreza y maestría podríamos esperar de *esos animales maltratados* [hard driven animals]?... Muchos de ellos efectúan tanto trabajo en 4 días como un francés en 5 o 6. Pero si los ingleses han de ejecutar trabajos forzados a perpetuidad, es de temer que degeneren incluso por debajo de los franceses. Cuando se celebra a nuestro pueblo por su bravura en la guerra, ¿no decimos que esa gallardía se debe por una parte al buen rosbif y pudding inglés que alberga su estómago, y por otra a su espíritu innato de libertad? ¿Y por qué el ingenio, energía y destreza superiores de nuestros artesanos y obreros manufactureros no se deberían a esa libertad con que se entretienen a su manera? ¡Confío en *que nunca perderán esos privilegios y esa buena vida*, de la cual brotan tanto su industriosidad como su bravura!<sup>130</sup>

A esto responde el autor del *Essay on Trade and Commerce*:

Si se considera que festejar el séptimo día de la semana es una institución *divina*, de ello se desprende que los otros 6 días de la semana pertenecen al trabajo [quiere decir al capital, como enseguida veremos] y no se puede tachar de cruel la imposición de ese mandamiento divino... Que la humanidad en general se inclina naturalmente a

---

130 Postlethwayt. *Op. cit.*, *First Preliminary Discourse*, p. 14.

la gandulería y la indolencia, es algo que experimentamos fatalmente cuando observamos la conducta de nuestro populacho manufacturero, *que no trabaja, término medio, más de 4 días por semana*, salvo cuando se encarecen los medios de subsistencia... Supongamos que un *bushel* de trigo represente todos los medios de subsistencia del obrero [...], que cueste 5 chelines y que el obrero gane diariamente un chelín por su trabajo, se verá obligado, entonces, a trabajar solo 5 días por semana; apenas 4 si el *bushel* costara 4 chelines... Pero como en este reino los salarios están mucho más altos, en proporción, que los precios de los medios de subsistencia [...], un obrero manufacturero que trabaje 4 días dispone de un excedente de dinero con el cual vive ocioso el resto de la semana... A mi parecer, he dicho lo suficiente para dejar en claro *que un trabajo moderado de 6 días por semana no es esclavitud*. Nuestros *trabajadores agrícolas* lo practican y, a juzgar por todas las apariencias, son los más felices de nuestros trabajadores [*labouring poor*]<sup>131</sup>, los *holandeses* lo practican en las manufacturas y parecen ser un pueblo muy feliz. Los *franceses* también, cuando no interfieren los muchos días de fiesta<sup>132</sup>. Pero nuestro populacho se ha metido en la cabeza la idea fija de que como ingleses gozan del

---

131 *An Essay*... Él mismo nos relata, en la p. 96, en qué consistía la “felicidad” de los *trabajadores agrícolas*, ya en 1770. “Sus fuerzas de trabajo [their working powers] son exigidas siempre al máximo [on the stretch]; [...] no pueden vivir peor de lo que viven [they cannot live cheaper than they do], ni trabajar más duramente [nor work harder]”. 132 El protestantismo, simplemente con su conversión de casi todas las festividades tradicionales en días laborales, desempeña un importante papel en la génesis del capital.

derecho innato de ser más *libres e independientes* que [la población obrera] en cualquier otro país de Europa. Ahora bien, esta idea, en la medida en que pueda influir en la valentía de nuestras tropas, puede ser de alguna utilidad; pero cuanto menos la compartan los obreros manufactureros, tanto mejor será para ellos mismos y el Estado. Los obreros *nunca deben considerarse independientes de sus superiores* [*independent of their superiors*]... Es peligrosísimo incitar a las *mobs*<sup>133</sup> en un Estado comercial como el nuestro, en el que tal vez 7/8 de la población total sean gente con poca o ninguna propiedad<sup>134</sup>... La cura no será completa hasta que *nuestros pobres, ocupados en las manufacturas, se contenten con trabajar 6 días por la misma suma que ganan ahora en 4*.<sup>135</sup>

98

A estos efectos, y para “extirpar la holgazanería, la depravación y las ensoñaciones románticas sobre la libertad”, así como “para reducir los impuestos de beneficencia, fomentar la industriosisidad y *abatir el precio del trabajo en las manufacturas*”, nuestro fiel Eckart<sup>136</sup> del

---

133 *A la chusma*. [N. del E.].

134 *An Essay...*, pp. 15, 41, 55, 56, 57, 96 y 97.

135 *Ibidem*, p. 69. Jacob Vanderlint explicó, ya en 1734, que la clave de la alharaca de los capitalistas contra la holgazanería de la población obrera consistía, simplemente, en que por *el mismo salario* aspiraban a 6 días de trabajo en vez de 4.

136 *Fiel Eckart*. Figura de la mitología germánica: en la saga de Harlunge aparece como salvador de la sobrina de Ermanrich; en la *Canción de los Nibelungos* desempeña el papel de vigía y guardián, y en las cacerías de la terrible señora Holle es quien advierte a los desprevenidos que se aparten del camino de aquella. [N. del E.].

capital propone un remedio probado: a aquellos trabajadores que caigan en las manos de la beneficencia pública, en una palabra, a los *paupers*<sup>137</sup>, se les encerrará en un “hospicio ideal” (*an ideal workhouse*). “Debe convertirse ese hospicio en una *casa del terror* [*House of Terror*]”<sup>138</sup>. En dicha “casa del terror”, en ese *workhouse ideal*, se debe trabajar “14 horas por día y se permitirá el tiempo adecuado para las comidas, de modo que resten 12 horas completas de trabajo”.<sup>139</sup>

12 horas diarias de trabajo en la *ideal workhouse*, en la *casa del terror* de 1770! Sesenta y tres años más tarde, en 1833, cuando el parlamento inglés *redujo a 12 horas íntegras de trabajo* la jornada laboral para los muchachos de 13 a 18 años, ¡pareció que había sonado el Día del Juicio Final para la industria inglesa! En 1852, cuando Luis Bonaparte procuró congraciarse con la burguesía zamarreando la jornada laboral legal, el pueblo obrero francés gritó como un solo hombre: “¡La ley *que reduce a 12 horas la jornada laboral* es el único bien que nos quedaba de la legislación de la república!”<sup>140</sup>. En *Zurich se*

99

---

137 Indigentes. [N. del E.].

138 *Ibidem*, pp. 242, 243: “Such *ideal workhouse* must be made a ‘House of Terror’, y no en un asilo para pobres donde estos coman en abundancia, se abriguen y vistan decentemente y solo trabajen poco”.

139 “In this ideal workhouse the poor shall work 14 hours in a day, allowing proper time for meals, in such manner that there shall remain 12 hours of neat labour”. (*Ibidem*, p. 260). “Los franceses”, dice, “se ríen de nuestras entusiastas ideas sobre la libertad”. *Ibidem*, p. 78.

140 “Se resistían a trabajar más de 12 horas diarias, especialmente porque la ley que fijaba esa cantidad de horas era el único bien que les quedaba de la legislación de la República”. (*Reports... 31st October 1855*, p. 80). La ley francesa del 5 de septiembre de 1850 sobre las 12

*limitó a 12 horas* el trabajo de los niños mayores de 10 años; en *Argovia*, en 1862, el trabajo de los niños de 13 a 16 años se redujo en 1862 de 12<sup>1/2</sup> a 12 horas; en *Austria*, en 1860, se estableció la misma restricción *a 12 horas* para los chicos entre 14 y 16 años<sup>141</sup>. “¡Qué progreso desde 1770!”, exclamaría Macaulay con entusiasmo.

La “casa del terror” para los pobres, con la que el alma del capital aún soñaba en 1770, se erigió pocos años después como gigantesca “casa de trabajo” para el obrero fabril mismo. Se llamó *fábrica*. Y esta vez, lo ideal resultó pálido comparado con lo real.

---

horas, una versión aburguesada del decreto del gobierno provisional (7 de marzo de 1848), se aplicaba *a todos los talleres sin distinción*. Con anterioridad, a esa ley, la jornada laboral en Francia no estaba limitada. Duraba, en las fábricas, 14, 15 y más horas. Véase: Blanqui, *Des classes ouvrières en France, pendant l'année 1848*. Al señor Blanqui, el economista, no el revolucionario, el gobierno le había confiado la realización de una encuesta sobre la condición obrera.

141 *Bélgica*, también en lo tocante a la regulación de la jornada laboral, se acredita como el *estado burgués modelo*. Lord Howard de Walden, plenipotenciario inglés en Bruselas, informa al Foreign Office en nota fechada el 12 de mayo de 1862: “El señor Rogier, el ministro, me explicó que ni una ley general ni ningunas regulaciones locales limitan el trabajo infantil; que el gobierno, durante los últimos tres años, tuvo en cada período de sesiones la idea de proponer a las cámaras una ley sobre el punto, pero que siempre encontró un obstáculo insuperable en la celosa repugnancia por toda ley que *contradijera el principio de una perfecta libertad del trabajo* [!]”.

## VI

### La lucha por la jornada laboral normal. Limitación legal coercitiva del tiempo de trabajo. Legislación fabril inglesa de 1833 - 1864

101

Después de que el capital se tomara siglos para extender la jornada laboral hasta sus *límites normales máximos*, y luego más allá de estos, *hasta los límites del día natural de 12 horas*<sup>142</sup>, tuvo lugar, a partir del nacimiento de la gran industria en el último tercio del siglo XVIII, una arremetida

---

142 “Es muy lamentable, ciertamente, que una clase de personas tenga que matarse trabajando 12 horas diarias, lo que, si se suma el tiempo de las comidas y el que lleva ir y venir al trabajo, asciende en realidad a 14 de las 24 horas del día... Dejando a un lado el problema de la salud, nadie vacilará en reconocer, supongo, que desde un punto de vista moral, una absorción tan completa del tiempo de las clases trabajadoras, sin interrupción, desde la temprana edad de 13 años y en los ramos ‘libres’ de la industria desde una edad mucho más temprana, es extremadamente perjudicial y constituye un terrible mal... En interés de la moral pública, para que se forme una población capacitada y para proporcionar a la gran masa del pueblo un razonable disfrute de la vida, debe insistirse en que en todos los ramos de la industria se debe reservar una parte de toda jornada laboral con fines de descanso y esparcimiento”. Leonard Horner, en *Reports... 31st December 1841*.

violenta y desmesurada, como la de un alud. Todas las barreras erigidas por las costumbres y la naturaleza, por la edad y el sexo, por el día y la noche, saltaron en pedazos. Hasta los conceptos de día y noche, de rústica sencillez en las viejas ordenanzas, se desdibujaron a tal punto que un juez inglés, todavía en 1860, tuvo que hacer gala de una sagacidad verdaderamente talmúdica para explicar “con conocimiento de causa” qué era el día y qué la noche<sup>143</sup>. El capital celebraba sus orgías.

102 No bien la clase obrera, aturrida por el estruendo de la producción, recobró el conocimiento, comenzó su resistencia, y en primer lugar en el país natal de la gran industria, en Inglaterra. Sin embargo, las concesiones por ellos arrancadas durante tres decenios fueron puramente nominales. De 1802 a 1833, el parlamento promulgó cinco leyes laborales, pero fue tan astuto que no votó un solo penique para su aplicación coercitiva, para el personal funcional necesario, etc<sup>144</sup>. Quedaron en letra muerta. “El

---

143 Véase *Judgement of Mr. J. H. Otway, Belfast, Hilary Sessions, County Antrim 1860*.

144 Es muy característico del régimen de Luis Felipe, del *roi bourgeois* [rey burgués], que nunca llegara a aplicarse la *única* ley fabril promulgada durante su reinado, el 22 de marzo de 1841. Y esta ley solo se refiere al *trabajo infantil*. Establece 8 horas para los niños entre 8 y 12 años, doce horas para los muchachos entre 12 y 16, y las excepciones son muchas: hasta se permite el trabajo nocturno de los chicos de 8 años. La supervisión e imposición de la ley, en un país donde no hay ratón que no esté sujeto a la administración policíaca, quedaban libradas a la buena voluntad de los *amis du commerce*. Solo desde 1853, y en un único departamento, el *département du Nord*, existe un inspector gubernamental remunerado. No menos característico del desarrollo de la sociedad francesa en general es que, hasta la revolución

hecho es que *antes de la ley de 1833* se agobiaba de trabajo [*were worked*] a niños y jóvenes durante toda la noche, durante todo el día o durante ambos, *ad libitum*".<sup>145 146</sup>

La *jornada laboral normal* data tan solo, en la industria moderna, de la *ley fabril de 1833*, vigente para las fábricas que elaboran algodón, lana, lino y seda. ¡Nada caracteriza *mejor el espíritu del capital* que la historia de la legislación fabril inglesa entre 1833 y 1864!

La ley de 1833 declara que *la jornada laboral ordinaria* deberá comenzar a las 5<sup>1/2</sup> de la mañana y finalizar a las 9 de la noche, y que *dentro de estos límites de un período de 15 horas* será legal emplear jóvenes (esto es, personas entre 13 y 18 años) a cualquier hora del día, siempre y cuando *el mismo joven no trabaje más de 12 horas a lo largo del día*, con excepción de ciertos casos especialmente previstos. La sexta sección de la ley establece "que en el curso de todos los días se deberá conceder no menos de 1<sup>1/2</sup> hora para las comidas a todas esas personas cuyo tiempo de trabajo ha sido restringido". Se prohibía emplear a *niños menores de 9 años*, con una excepción que mencionaremos más adelante, y limitaba a *8 horas* el trabajo de los *niños de 9 a 13 años*. El *trabajo nocturno*, es decir, conforme a esta ley, el trabajo entre las 8<sup>1/2</sup> de la noche y las 5<sup>1/2</sup> de la mañana se prohibía para todas las personas de 9 a 18 años.

Los legisladores estaban tan lejos de querer atentar contra *la libertad del capital* para absorber fuerza de trabajo

---

de 1848, ¡la ley de Luis Felipe se irguiera *solitaria* en esa fábrica francesa de leyes que todo lo envuelve y enmaraña!

145 A voluntad. [N. del E.].

146 *Reports... 30th April 1860*, p. 50.



adulta o, como ellos la llamaban, contra “la libertad de trabajo”, que urdieron un sistema especial para evitar esa horripilante consecuencia de la ley fabril.

El gran mal del sistema fabril, tal como se lo practica al presente [se dice en el primer informe del consejo central de la comisión, del 25 de junio de 1833] consiste en que genera la necesidad de prolongar el trabajo de los niños hasta la extensión máxima de la jornada laboral de los adultos. El único remedio para este mal, *salvo la restricción del trabajo de los adultos, lo cual originaría un mal mayor que el que se procura subsanar*, es a nuestro parecer el plan de hacer trabajar a dos turnos de niños.

104

Bajo el nombre de *sistema de relevos* (*system of relays*; “relays” significa en inglés, como en francés, el cambio de los caballos de posta en las diversas paradas) se llevó a la práctica ese “plan”, de tal modo, por ejemplo, que se enganchaba a un grupo de niños de 9 a 13 años entre las 6 de la mañana y la 1<sup>1/2</sup> de la tarde, y a otro de 1<sup>1/2</sup> de la tarde hasta las 8<sup>1/2</sup>, etc.

Para recompensar a los señores fabricantes por haber desconocido, de la manera más insolente, todas las leyes sobre trabajo infantil promulgadas en los 22 años anteriores, también ahora se les doró la píldora. ¡El parlamento resolvió que después del 1° de marzo de 1834, *ningún niño menor de 11 años*, después del 1° de marzo de 1835, *ningún menor de 12*, y después del 1° de marzo de 1836, *ningún menor de 13 años* podía trabajar en una fábrica más de 8 horas! Este “liberalismo” tan deferente con el capital era tanto más digno de reconocimiento

por cuanto el doctor Farre, sir A. Carlisle, sir B. Brodie, sir C. Bell, Mr. Guthrie, etc., en suma, los más distinguidos *physicians* y *surgeons*<sup>147</sup> de Londres, habían advertido en sus declaraciones testimoniales ante la Cámara de los Comunes que existía *periculum in mora*<sup>148</sup>. El doctor Farre se expresó todavía con mayor rudeza: “La legislación es necesaria para *evitar la muerte en todas las formas* en las que se le pueda infligir prematuramente, y *sin duda este* [el método fabril] ha de ser considerado *como uno de los más crueles modos* de infligirla”<sup>149</sup>. ¡El mismo parlamento “reformado”<sup>150</sup>, que en su delicadeza exquisita para con los señores fabricantes, recluyó durante años a niños menores de 13 años en el infierno de un trabajo fabril de 72 horas semanales, prohibió de antemano a los plantadores, en la *Ley de Emancipación*, la cual también otorgaba la libertad con cuentagotas, que hicieran

105

---

147 Médicos y cirujanos. [N. del E.].

148 ¡Peligro en la demora! [N. del E.].

149 “Legislation is equally necessary for the prevention of death, in any form in which it can be prematurely inflicted, and certainly *this* must be viewed as a most cruel mode of inflicting it”. *Report from the Committee on the “Bill to Regulate the Labour of Children in the Mills and Factories of the United Kingdom”: with the Minutes of Evidence. Ordered by the House of Commons, to be Printed, 8 August 1832.*

150 Parlamento “reformado”. La *Ley de Reforma de 1832* abolió los llamados “burgos podridos” y “burgos de bolsillo” (circunscripciones que pese a tener un puñado de electores y a veces un solo elector efectivo, por lo general un terrateniente, estaban representadas en el parlamento, mientras que grandes ciudades no lo estaban o lo estaban apenas) y redistribuyó los escaños parlamentarios de manera que las ciudades nuevas (industriales) tuvieran representación o la ampliaran. La *Reform Act* significó una victoria política de la burguesía industrial sobre los terratenientes. [N. del E.].

trabajar a *cualquier esclavo negro más de 45 horas por semana*. Pero el capital, en modo alguno aplacado, inició entonces una ruidosa agitación, que duró varios años. La misma se centraba en sujetar a un determinado patrón obligatorio las *diferentes categorías de edades* que, bajo el *nombre de trabajo infantil*, veían limitada a 8 horas su labor. Según la antropología capitalista, la edad infantil terminaba a los 10 años o, cuando más, a los 11. Cuanto más se aproximaba la fecha de aplicación plena de la ley fabril, el año fatídico de 1836, tanto más se enfurecía la chusma de los fabricantes. Consiguieron, en efecto, intimidar tanto al gobierno que en 1835 este propuso rebajar el término de la edad infantil de 13 a 12 años. Crecía, amenazadora, entretanto la *pressure from without*<sup>151</sup>. A la Cámara de los Comunes le flaqueó el valor. Rehusó arrojar bajo las ruedas del Zhaganat capitalista, durante más de 8 horas diarias, a chicos de 13 años, y la ley de 1833 entró plenamente en vigor. Se mantuvo inalterada hasta junio de 1844.

Durante el decenio en el que, primero de modo parcial, y luego cabalmente, esa ley reguló el trabajo en las fábricas, los informes oficiales de los inspectores fabriles rebosaban de quejas sobre la imposibilidad de aplicarla.

---

151 Presión desde afuera. En su artículo “Un mitin obrero londinense” dice Marx: “Ninguna innovación importante, ninguna medida decisiva se lleva a cabo en este país [Inglaterra] sin *pressure from without*, ya sea que la oposición necesite tal *pressure* contra el gobierno o el gobierno contra la oposición. Por *pressure from without*, el inglés entiende las grandes demostraciones populares, extraparlamentarias, que no se pueden poner en escena, naturalmente, sin la activa cooperación de la clase obrera”. (MEW t. XV, p. 454). [N. del E.].

Como la ley de 1833, en efecto, dejaba al arbitrio de los señores capitalistas dentro del período de 15 horas que va de las 5<sup>1/2</sup> de la mañana a las 8<sup>1/2</sup> de la noche, el hacer que toda “persona joven” y todo “niño” comenzara, interrumpiera o finalizara su trabajo de 8 o 12 horas, respectivamente, en el momento en el que a sus patrones se les antojara, y dejaba asimismo en sus manos la posibilidad de fijar a distintas personas *distintas horas para las comidas*, pronto esos caballeros descubrieron un nuevo “sistema de relevos”, con arreglo al cual no se cambiaban los caballos del trabajo en paradas determinadas, sino que se los volvía a enganchar, una y otra vez, en paradas cambiantes. No nos detenemos más ante la belleza de este sistema, pues en otro lugar habremos de ocuparnos nuevamente de él. Pero a primera vista se aprecia claramente que derogó por entero la ley fabril, no solo en su espíritu sino también en su letra. Con esta complicada contabilidad para cada niño y cada joven individuales, ¿cómo podían los inspectores de fábrica imponer que se respetara el horario de trabajo determinado por la ley y se concedieran las horas legales de comidas? En gran parte de las fábricas pronto volvieron a florecer, impunes, los viejos y brutales abusos. En una entrevista con el ministro del Interior (1844), los inspectores fabriles demostraron que bajo el nuevo sistema de relevos tramado por los fabricantes, todo control era imposible<sup>152</sup>. Pero en el ínterin, las circunstancias se habían modificado en grado sumo. Los trabajadores

107

---

152 *Reports... 31st October 1849*, p. 6.

fabriles, particularmente desde 1838, habían hecho de la *ley de 10 horas* su consigna económica, así como de la *Charter*<sup>153</sup> su consigna política. Incluso una parte de los fabricantes, que había organizado sus empresas fabriles conforme a la ley de 1833, abrumaba al parlamento con memoriales referentes a la “competencia” desleal de sus “falsos hermanos”, a los que una mayor insolencia o circunstancias locales más favorables permitían violar la ley. Además, por mucho que el fabricante individual quisiera dar rienda suelta a su vieja rapacidad, los portavoces y dirigentes políticos de la clase de los fabricantes ordenaron que se adoptara una actitud modificada y un nuevo lenguaje ante los obreros. ¡Habían inaugurado la campaña por la *abolición de las leyes cerealeras* y, para vencer, necesitaban del apoyo obrero! De ahí que les prometieran no solo que la hogaza de pan sería dos veces mayor<sup>154</sup>, sino también la aprobación de la

---

153 La *People's Charter* (Carta o Constitución del pueblo), publicada en 1838, es el documento en el que sintetizaban sus exigencias quienes después serían llamados *cartistas* (“la parte políticamente activa de la clase obrera inglesa”, según Marx): sufragio universal (salvo para las mujeres y los menores de 21 años), voto secreto, elecciones parlamentarias anuales, equiparación de las circunscripciones electorales, dietas para los diputados, abolición del sistema censitario para los candidatos. Pese a la modestia de estos reclamos y a que su satisfacción, como lo demostró la historia posterior, era perfectamente compatible con la subsistencia y desarrollo del capitalismo, la primera respuesta de las clases dominantes inglesas a los cartistas fue la represión brutal. [N. del E.].

154 En su campaña contra los aranceles que impedían la importación de trigo a Gran Bretaña, la AntiCorn-Law League (véase nuestra nota 10) aseguraba a los obreros que si eran derogadas las leyes cerealeras, se duplicaría el tamaño del pan. Sin embargo, la era del librecambio

ley de 10 horas bajo el reino milenario del *freetrade*<sup>155</sup>. Tanto menos podían oponerse, pues, a una medida que no hacía más que convertir en realidad la ley de 1833. Amenazados en su interés más sacrosanto, la *renta de la tierra*, los *tories* tronaron con filantrópica indignación contra las “infames prácticas”<sup>156</sup> de sus adversarios.

Así llegó a aprobarse la *ley fabril* complementaria del 7 de junio de 1844. La misma entró en vigor el 10 de septiembre del mismo año. Disponía la creación de una nueva categoría de obreros protegidos, a saber, las *mujeres* de más de 18 años. Se les equiparó en todos los aspectos a los *jóvenes*, reduciéndoles su tiempo de trabajo a 12 horas, prohibiéndoles el trabajo nocturno, etc. Por primera vez, la legislación se veía obligada a controlar directa y oficialmente también el trabajo de adultos. Irónicamente, se observa en el informe fabril de 1844-1845: “No ha llegado a mi conocimiento un solo caso en el que mujeres adultas hayan protestado por esta *interferencia en sus derechos*”<sup>157</sup>. Se redujo a 6<sup>1/2</sup> horas diarias, y en ciertas condiciones a 7, el trabajo de los niños menores de 13 años.<sup>158</sup>

109

---

no mejoró el salario real de la clase obrera.

155 *Reports... 31st October 1848*, p. 98.

156 Por lo demás, Leonard Horner emplea oficialmente la expresión “nefarious practices”. *Reports... 31st October 1859*, p. 7.

157 *Reports... 30th September 1844*, p. 15.

158 La ley permite hacer trabajar 10 horas a los niños siempre que no lo hagan en días seguidos, sino solo en días alternados. Esta cláusula, en líneas generales, ha quedado sin efecto.

Para eliminar los abusos del *falso* “sistema de relevos”, la ley adoptó, entre otras, las siguientes e importantes disposiciones particulares: “La jornada laboral de los niños y personas jóvenes se contará a partir del momento en el que *cualquier* niño o persona joven empiece a trabajar *en la fábrica por la mañana*”. De modo, por ejemplo, que si A empieza el trabajo a las 8 de la mañana y B a las 10, la jornada de trabajo de B finalizará, sin embargo, a la misma hora que la de A.

110

El comienzo de la jornada laboral se habrá de fijar según la hora indicada por un reloj público, a modo de ejemplo, el reloj de la estación ferroviaria más cercana, por el cual deberá regularse la campana de la fábrica. El fabricante está obligado a colocar en la fábrica un cartel, impreso en caracteres grandes, donde consten el comienzo, el término y las pausas de la jornada laboral. A los niños que empiecen a trabajar antes de las 12 del día, no deberá empleárseles nuevamente *después* de la 1 de la tarde. El turno de la tarde, por tanto, tendrá que componerse de otros niños que no sean los del turno de la mañana. A todos los trabajadores protegidos habrá de concedérseles en los *mismos momentos del día* la  $1^{1/2}$  hora para las comidas; 1 hora, por lo menos, antes de las 3 de la tarde. No se hará trabajar a niños o personas jóvenes más de 5 horas, antes de la 1 de la tarde, sin otorgarles, cuando menos, una pausa de  $1/2$  hora para comer. Los niños, personas jóvenes o mujeres no podrán permanecer, durante cualquiera de las comidas, dentro de una dependencia de la fábrica en la que se efectúe cualquier proceso de trabajo, etc.

Hemos visto cómo estas minuciosas disposiciones, que regulan a campanadas, con una uniformidad tan militar, los períodos, límites y pausas del trabajo, en modo alguno eran los productos de lucubraciones parlamentarias. Se desarrollaron paulatinamente, como *leyes naturales* del modo de producción moderno, a partir de las condiciones dadas. Su formulación, reconocimiento oficial y proclamación estatal fueron el resultado de una prolongada lucha de clases. Una de sus consecuencias más inmediatas fue que en la práctica sometiese a las mismas limitaciones la jornada laboral de los *obreros varones adultos en las fábricas*, puesto que en la mayor parte de los procesos de producción era indispensable la cooperación de los niños, jóvenes y mujeres. En líneas generales, por consiguiente, durante el período de 1844-1847, la jornada laboral de 12 horas se aplicó de manera general y uniforme en todos los ramos industriales sujetos a la legislación fabril.

111

Los fabricantes, sin embargo, no permitieron ese “progreso” sin un “retroceso” compensatorio. A instancias suyas, la Cámara de los Comunes redujo de 9 a 8 años la *edad mínima* de los niños a los que se podía explotar, asegurando así ese “suministro adicional de niños de fábrica” que se debía al capital de hecho y de derecho.<sup>159</sup>

---

159 “Como una reducción en sus horas de trabajo haría que se empleara a un número mayor [de niños], se pensó que el *suministro adicional de niños de 8 a 9 años de edad* cubriría la demanda acrecentada”. *Reports... 30th September 1844*, p. 13.



Los años 1846-1847 hacen época en la historia económica de Inglaterra. ¡Derogación de las leyes cerealeras, supresión de las tasas que gravaban la importación del algodón y de otras materias primas, el librecambio proclamado estrella polar de la legislación! En pocas palabras: se iniciaba el reino milenarismo. Por otra parte, en los mismos años, el movimiento cartista y la agitación por las 10 horas llegaron a su apogeo, y encontraron aliados en los *torios*, sedientos de venganza. Pese a la resistencia fanática de las perjuras huestes librecambistas, encabezadas por Bright y Cobden, el parlamento aprobó la *ley de 10 horas*, objeto de tan larga lucha.

112

La nueva ley fabril del *8 de junio de 1847* establecía que el *1º de julio de ese año* se operaría una reducción previa de la jornada laboral de las “personas jóvenes” (de 13 a 18 años) y de todas las *obreras* a 11 horas, y el *1º de mayo de 1848* la reducción definitiva a *10 horas*. En lo demás, la ley era solo una *adición y enmienda* a las de 1833 y 1844.

El capital emprendió una campaña preliminar para impedir la aplicación plena de la ley el *1º de mayo de 1848*. Y a los obreros, presuntamente aleccionados por la experiencia, se les reservaba el papel de ayudar a destruir su propia obra. Se había elegido hábilmente el momento.

Debe recordarse que a consecuencia de la terrible crisis de 1846-1847 eran grandes los sufrimientos de los obreros fabriles, ya que muchas fábricas solo trabajaban a tiempo reducido y otras estaban completamente paralizadas. De ahí que un número considerable de los obreros se encontrara en una situación

estrechísima y muchos se hallaran endeudados. Se pudo suponer entonces, con bastante seguridad, que preferirían trabajar la jornada más prolongada, con vistas a cubrir las pérdidas anteriores, tal vez pagar las deudas o recuperar los muebles en la casa de empeños, o sustituir los trastos vendidos u obtener nuevas prendas de vestir para sí mismos y sus familias.<sup>160</sup>

Los señores fabricantes, mediante una *reducción general de salarios* del 10%, procuraron reforzar el efecto natural de estas circunstancias. Ocurría esto, por así decirlo, al celebrarse el acto inaugural de la nueva era librecambista. Luego siguió una nueva rebaja del 8<sup>1/30</sup>% cuando se redujo la jornada laboral a 11 horas, y del doble cuando se estableció definitivamente en 10 horas. Allí donde las circunstancias de alguna manera lo permitían, pues, tuvo lugar una rebaja salarial de por lo menos el 25%<sup>161</sup>. Bajo condiciones tan favorablemente preparadas, comenzó entonces la agitación entre los obreros para que se derogara la ley de 1847. No se escatimó ningún medio: el engaño, la seducción y la amenaza, pero todo en vano. Respecto a la media docena de peticiones en las que los obreros se vieron obligados a quejarse de “la opresión con que los agobiaba la ley”, los mismos peticionantes

113

---

160 *Reports... 31st October 1848*, p. 16.

161 “Me encontré con que a hombres que habían ganado 10 chelines semanales, se les había descontado 1 chelín con motivo de la rebaja salarial general del 10% y 1 chelín 6 peniques más [...] por la reducción de la jornada, en total 2 chelines 6 peniques, y a pesar de todo esto, la mayor parte de ellos mantenía con firmeza su apoyo a la ley de 10 horas”. *Ibidem*.

explicaron, en interrogatorios verbales, que les habían arrancado las firmas bajo presión. “Se sentían oprimidos, pero no precisamente por la ley fabril”<sup>162</sup>. Pero si los fabricantes no lograron que los obreros dijeran lo que ellos querían, tanto más ruidosamente se pusieron a vociferar, en la prensa y el parlamento, en nombre de los trabajadores. Denunciaron a los inspectores de fábricas como a una variedad de los comisarios de la Convención<sup>163</sup> que, en aras de sus quimeras de mejoramiento universal, sacrificaban despiadadamente a los infelices obreros. También esta maniobra se fue a pique. El inspector fabril Leonard Horner interrogó personalmente, o por medio de sus subinspectores, a numerosos testigos en las fábricas de Lancashire. Aproximadamente el 70% de los obreros encuestados se pronunció por las 10 horas, un porcentaje mucho menor por las 11 y una minoría totalmente insignificante prefirió las viejas 12 horas.<sup>164</sup>

---

162 “Cuando firmé la petición, dije al mismo tiempo que estaba haciendo algo malo. ¿Por qué la firmé, entonces? Porque si me negaba, me habrían puesto en la calle’. El peticionante se sentía ‘oprimido’, en efecto, pero no precisamente por la ley fabril”. *Ibidem*, p. 102.

163 Comisarios de la Convención. Representantes plenipotenciarios de este cuerpo en los departamentos franceses y entre las tropas (1792-1795).

164 *Ibidem*, p. 17. Así, en el distrito del señor Horner, se interrogó a 10.270 obreros varones adultos, en 181 fábricas. Sus deposiciones figuran en el apéndice del informe fabril correspondiente al semestre que finaliza en octubre de 1848. Estas declaraciones testimoniales proporcionan, también en otros aspectos, un valioso material.

Otra “amigable” maniobra consistía en hacer trabajar a los *obreros varones adultos* de 12 a 15 horas y luego presentar *este hecho* como la mejor manifestación de lo que deseaban de corazón los proletarios. Pero el implacable inspector fabril, Leonard Horner, de nuevo estaba donde debía. La mayor parte de los que hacían horas extras declaró que “preferirían, con mucho, trabajar 10 horas por un salario menor, pero que no se les dejaba escoger; que como muchos de ellos estaban desocupados, como muchos hilanderos, se veían obligados a trabajar como simples *piecers*<sup>165</sup> y, si se negaban a efectuar la jornada más prolongada, otros ocuparían inmediatamente su lugar, de manera que para ellos la opción era: o trabajar el horario más extenso o quedar en la calle.<sup>166</sup>

115

La campaña preliminar del capital había fracasado, y el 1º de mayo de 1848 la *ley de las 10 horas* entró en vigor. En el ínterin, sin embargo, el descalabro del partido cartista, con sus dirigentes en la cárcel y su organización hecha añicos, había minado la confianza de la clase obrera inglesa en sus propias fuerzas. Poco después, la insurrección parisiense de junio y su sangrienta represión unieron, tanto en la Europa continental como en Inglaterra, a todas las fracciones de las clases dominantes terratenientes y capitalistas, lobos de la especulación bursátil y tenderos,

---

165 Obreros a destajo. [N. del E.].

166 Véanse las declaraciones recogidas por el propio Leonard Horner, números 69, 70, 71, 72, 92, 93 y las reunidas por el subinspector A., números 51, 52, 58, 59, 62, 70, del apéndice. Un fabricante, incluso, cuenta la verdad sin tapujos. Véase la n° 14 después de la 265, *ibidem*.

proteccionistas y librecambistas, gobierno y oposición, curas y librepensadores, jóvenes prostitutas y viejas monjas bajo el grito común de “¡salvar la propiedad, la religión, la familia, la sociedad!”. En todos lados se proscribió a la clase obrera, se le anatematizó, se le puso bajo la *Loi des suspects*<sup>167</sup>. Los señores fabricantes, pues, ya no tenían que sentirse molestos. Se alzaron en *rebelión abierta*, no solo contra la ley de 10 horas, sino contra toda la legislación que, a partir de 1833, había procurado poner freno en alguna medida a la “libre” absorción de fuerza de trabajo. Fue una *proslavery rebellion*<sup>168</sup> en miniatura, llevada a cabo durante dos años con una cínica carencia de escrúpulos, con una energía terrorista, tanto más barata por cuanto el capitalista sublevado no arriesgaba más que la piel de sus obreros.

Para comprender lo que exponemos a continuación, es preciso recordar que las tres leyes fabriles de 1833, 1844 y 1847 seguían todas en vigencia, en la medida en la que una de ellas no modificaba a las precedentes; que ninguna de ellas limitaba la jornada de los *obreros varones mayores de 18 años*, y que *desde 1833*, el período de 15 horas

---

167 *Loi des suspects* (ley de sospechosos). Ley de febrero de 1850 (su nombre oficial era *Loi de sûreté générale*) por la cual se reprimía severamente a los adversarios de Luis Bonaparte. Se da el mismo nombre a otra disposición similar, aprobada en febrero de 1858, que permitía al gobierno de Napoleón III encarcelar, confinar o deportar a las personas de quienes se sabía o meramente se sospechaba que se oponían al régimen imperial. [N. del E.].

168 *Proslavery rebellion* (rebelión a favor de la esclavitud). Se alude aquí a la insurrección y guerra de los esclavistas sureños contra el gobierno federal norteamericano (1861-1865). [N. del E.].

entre las 5<sup>1/2</sup> de la mañana y las 8<sup>1/2</sup> de la noche fue el “día” legal dentro del cual, bajo las condiciones estipuladas, había de ejecutarse el trabajo de 12 horas primero, y luego de 10 horas, de jóvenes y mujeres.

Los fabricantes comenzaron por despedir aquí y allá a una parte, y en muchos casos a la mitad de los jóvenes y obreros empleados por ellos, y para sustituirlos reimplantaron, en el caso de los obreros varones adultos, el *trabajo nocturno*, que casi había desaparecido. ¡La ley de las 10 horas, exclamaban, no les dejaba otra alternativa!<sup>169</sup>

El paso siguiente tuvo que ver con las pausas legales para las comidas. Oigamos a los inspectores de fábricas:

117

Desde la restricción de las horas de trabajo a 10, los fabricantes sostienen, aunque en la práctica no hayan aplicado esta idea hasta sus últimas consecuencias, que en el supuesto de que la jornada laboral sea de 9 de la mañana a 7 de la noche, cumplen con los preceptos legales si conceden para la comida *1 hora antes* de las 9 de la mañana y *1/2 hora después* de las 7 de la noche, o sea, 1<sup>1/2</sup> hora para comer. En algunos casos permiten 1/2 hora para el almuerzo, pero insisten al mismo tiempo en que de ningún modo están obligados a incluir ninguna parte de la 1<sup>1/2</sup> hora en el curso de la jornada laboral de 10 horas.<sup>170</sup>

---

169 *Ibidem*, pp. 133, 134.

170 *Reports...* 30th April 1848, p. 47.

Los señores fabricantes sostienen, pues, que las disposiciones escrupulosamente precisas de la ley de 1844 acerca de las comidas, ¡solo otorgarían a los obreros el *permiso* de comer y beber *antes* de entrar y *después* de salir de la fábrica, es decir, en sus casas! ¿Y por qué los obreros no habrían de almorzar antes de las 9 de la mañana? Los juristas de la corona, no obstante, fallaron que los tiempos fijados para las comidas “debían concederse *en pausas durante la jornada laboral efectiva*”, y que era ilegal hacer trabajar continuamente durante 10 horas, de las 9 de la mañana a las 7 de la noche, sin intervalo de descanso alguno.<sup>171</sup>

118

Luego de estas amistosas demostraciones de sus propósitos, el capital preludió su *revuelta* dando un paso que se ajustaba a la *letra* de la ley de 1844, y por tanto era legal.

Esta ley prohibía, sin duda, hacer trabajar después de la 1 de la tarde, nuevamente, a niños de 8 a 13 años que hubiesen sido empleados *antes de las 12 del día*. ¡Pero en modo alguno regulaba el trabajo de  $6^{1/2}$  horas de los chicos cuyo tiempo de trabajo *comenzaba a las 12 del día* o más tarde! Por eso, a niños de 8 años, si comenzaban su labor a las 12, se les podía hacer trabajar de 12 a 1, es decir, 1 hora; de 2 a 4 de la tarde, 2 horas; y de 5 a 8:30 de la noche,  $3^{1/2}$  horas; ¡en total, las  $6^{1/2}$  que fijaba la ley! O todavía mejor. ¡Para adaptar el trabajo de aquellos al de *los obreros varones adultos hasta las 8:30 de la noche*, los fabricantes no tenían por qué darles ocupación antes de las 2 de la tarde, con lo cual

---

171 *Reports...* 31st October 1848, p. 130.

podían retenerlos ininterrumpidamente en la fábrica hasta las 8:30!

Y se admite ahora de manera expresa que recientemente, a causa del deseo de los fabricantes de hacer trabajar su maquinaria más de 10 horas, se ha introducido en Inglaterra la práctica de hacer trabajar a niños de 8 a 13 años, de uno u otro sexo, una vez que se han retirado de la fábrica todas las personas jóvenes y las mujeres, *a solas con los varones adultos* hasta las 8:30 de la noche.<sup>172</sup>

119

Obreros e inspectores fabriles protestaban, fundándose en razones higiénicas y morales. Pero el capital, como Shylock, replicaba:

¡De mis actos respondo yo! Reclamo mi derecho, la multa y la prenda de mi pagaré.<sup>173</sup>

De hecho, según datos estadísticos presentados a la Cámara de los Comunes el 26 de julio de 1850, y a pesar de todas las protestas, el 15 de ese mismo mes, 3.742 niños estaban sometidos en 257 fábricas a esa “práctica”<sup>174</sup>. Todavía no bastaba con eso. El ojo de lince del capital descubrió que la ley de 1844 establecía que el trabajo de 5 horas de la *mañana* no se debía efectuar sin por lo menos una pausa de 30 minutos para reposar, pero no preceptuaba nada de esto para el trabajo de la tarde.

---

172 *Ibidem*, p. 142.

173 Shakespeare, *El mercader de Venecia*, acto IV, escena 1. pp. 346, 347.

174 *Reports... 31st October 1850*, pp. 5, 6.



Exigió y obtuvo, pues, el disfrute no solo de que niños obreros de 8 años se mataran trabajando desde las 2 de la tarde hasta las 5:30 de la tarde, sino también el de tenerlos hambrientos.

Sí, de su pecho,  
como reza en el pagaré.<sup>175</sup>

120 Ese aferrarse, propio de Shylock, a la letra de la ley de 1844, en la parte que regulaba el *trabajo infantil*, no hacía más que prologar la *rebelión abierta* contra la misma ley en la medida en la que regulaba el trabajo de “las personas jóvenes y mujeres”. Se recordará que

---

175 Shakespeare, *El mercader de Venecia*, acto IV, escena 1. La naturaleza del capital es la misma tanto en sus formas no desarrolladas como en las desarrolladas. En el código que la influencia de los esclavistas impuso al territorio de Nuevo México, poco antes de que estallara la Guerra Civil norteamericana, se dice: El obrero, en tanto el capitalista, ha comprado su fuerza de trabajo, “es su dinero” (su, del capitalista). “The labourer is his (the capitalist’s) money”. La misma concepción era corriente entre los patricios romanos. *El dinero* prestado por ellos al deudor plebeyo se había convertido, a través de los medios de subsistencia de este, en carne y sangre del deudor. Esta “carne y sangre” eran, pues, “su dinero”. De ahí la ley shylockiana de las Diez Tablas. Quede sin decidir la hipótesis de Linguet, según la cual los acreedores patricios organizaban de cuando en cuando, del otro lado del Tiber, festines con la carne convenientemente aderezada de sus deudores, así como la hipótesis de Daumer en torno a la eucaristía cristiana. Los esclavistas de Nuevo México no hacían más que adaptar a sus necesidades una norma que figuraba en su libro de cabecera y había estado vigente en una muy antigua formación precapitalista: “Y si alguno hiriere a su siervo o a su sierva con palo, y muriere bajo su mano, será castigado; más si durare por un día o dos, no será castigado, porque su dinero es”. (La Biblia, “Éxodo”, XXI, 20-21).

la abolición del “falso sistema de relevos” constituía el objetivo y contenido fundamentales de esa ley. Los fabricantes iniciaron su revuelta declarando, simplemente, que las secciones de la ley de 1844 que prohibían utilizar a voluntad jóvenes y mujeres en lapsos breves, arbitrariamente elegidos, de la jornada fabril de 15 horas, habían sido “*relativamente inocuas [comparatively harmless]* mientras el tiempo de trabajo estuvo limitado a 12 horas. Bajo la ley de 10 horas, constituían una *injusticia [hardship]* insoportable”<sup>176</sup>. Comunicaron con la mayor frescura a los inspectores, por consiguiente, que harían *caso omiso de la letra* de la ley y reimplantarían por su cuenta el viejo sistema<sup>177</sup>. Lo harían en interés de los propios obreros, mal aconsejados “para poder pagarles salarios más altos”. “Era este el único plan posible para mantener, bajo la ley de 10 horas, la supremacía industrial de Gran Bretaña”.<sup>178</sup>

121

Quizás sea un poco difícil detectar irregularidades bajo el sistema de relevos, pero, ¿qué importa eso? [*what of that?*] ¿Hemos de considerar como asunto secundario el gran interés fabril de este país, con vistas a ahorrar algunas molestias menores [*some little trouble*] a los inspectores y subinspectores fabriles?<sup>179</sup>

---

176 *Reports... 31st October 1848*, p. 133.

177 Así, entre otros, el filántropo Ashworth, en una carta, cuaquerescamente repugnante, dirigida a Leonard Horner. *Reports... April 1849*, p. 4.

178 *Reports... 31st October 1848*, p. 138.

179 *Ibidem*, p. 140.

Todas estas mentiras, como es natural, no sirvieron de nada. Los inspectores fabriles procedieron judicialmente contra los infractores. Pronto, sin embargo, cayó tal nube de peticiones de los fabricantes sobre el ministro del Interior, sir George Grey, que este, en una circular del 5 de agosto de 1848, recomendó a los inspectores que “en general no procedieran contra *quienes transgredían la letra de la ley*, siempre que no se abusara notoriamente del sistema de relevos para hacer trabajar a personas jóvenes y mujeres más de 10 horas”. Fundándose en esto, el inspector fabril, James Stuart, autorizó para toda Escocia, durante el período de 15 horas de la jornada fabril, el llamado sistema de relevos, que pronto floreció allí como en los viejos tiempos. Los inspectores fabriles ingleses, por el contrario, declararon que el ministro carecía de poderes dictatoriales para dejar en suspenso las leyes, y continuaron procediendo judicialmente contra los *proslavery* rebeldes.

122

¿Para qué servían, sin embargo, todos esos emplazamientos ante los tribunales, cuando estos, los *county magistrates*<sup>180</sup>, dictaban sentencias absolutorias? En esos tribunales se sentaban los señores fabricantes y se juzgaban a sí mismos. Un ejemplo de esto: un hilandero de algodón, un tal Eskrigge, de la firma Kershaw, Leese & Co., había presentado al inspector fabril de su distrito el proyecto de un sistema de relevos para su fábrica.

---

180 Estos *county magistrates*, los *great unpaid* [grandes impagos] como los denomina William Cobbett, son una especie de jueces de paz honorarios, designados entre los notables de los condados. Constituyen, en rigor, los *tribunales patrimoniales de las clases dominantes*.

La respuesta fue negativa, y el fabricante adoptó en un primer momento una actitud pasiva. Pocos meses después, acusado de aplicar un plan de relevos idéntico al urdido por Eskrigge, comparecía ante los *Borough justices* (jueces de paz urbanos) de Stockport, un individuo apellidado Robinson que, como si fuese Viernes<sup>181</sup>, era en todo caso pariente de Eskrigge. De los cuatro jueces que integraban el tribunal, tres eran propietarios de hilanderías de algodón, y a su cabeza se hallaba el mismo e infaltable Eskrigge. Este absolvió a Robinson y declaró que lo justo para él era legal para Eskrigge. Apoyándose en su propio fallo, de fuerza legal, introdujo de inmediato el sistema en su propia fábrica<sup>182</sup>. Ciertamente, la composición misma de estos tribunales constituía una transgresión abierta de la ley.<sup>183</sup>

123

Esta clase de farsas judiciales [exclama el inspector Howell] requiere urgente remedio... O se modifica la ley adaptándola a estas decisiones, o se hace que la administre un tribunal menos falible, cuyos fallos

---

181 Marx juega con el apellido de este fabricante y lo compara con el protagonista de la novela de Daniel Defoe, *Robinson Crusoe*, y con Viernes (*Friday*), el criado indígena de Robinson (un *Man Friday* es en inglés un criado para todo servicio. [N. del E.].

182 *Reports...* 30th April 1849, pp. 21, 22. Ejemplos análogos. *Ibidem*, pp. 4, 5.

183 Conocidas como "Sir John Hobhouse's Factory Act" [*Ley fabril de sir John Hobhouse*], se prohíbe que cualquier propietario de una hilandería o tejeduría de algodón, o padre, hijo o hermano de uno de esos propietarios, desempeñe las funciones de juez de paz en causas que se refieran a la *Factory Act*.

se ajusten a la ley... en todos los casos de esta índole, ¡cómo deseamos que haya jueces retribuidos!<sup>184</sup>

Los juristas de la corona declararon que la interpretación, que de la ley de 1848 hacían los fabricantes, era absurda, pero los salvadores de la sociedad se mantuvieron en sus trece.

124

Luego de que yo intentara [informa Leonard Horner] hacer cumplir la ley por medio de 10 acusaciones en 7 circunscripciones judiciales diferentes, y que solo en un caso fuera apoyado por los magistrados... consideré que era inútil seguir procediendo judicialmente contra las transgresiones de la ley. La parte de esta, redactada para establecer la uniformidad en las horas de trabajo... ya no existe en Lancashire. Tampoco dispongo, ni disponen mis subinspectores, de medio alguno para asegurarnos de que en las fábricas, donde impera el llamado sistema de relevos, no haya personas jóvenes y mujeres ocupadas durante más de 10 horas... A fines de abril de 1849 ya funcionaban con ese método, en mi distrito, 118 fábricas, y su número se acrecienta con rapidez. En general, trabajan actualmente 13<sup>1/2</sup> horas, desde las 6 de la mañana a las 7:30 de la noche; en algunos casos 15 horas, desde las 5:30 de la mañana hasta las 8:30 de la noche.<sup>185</sup>

---

184 *Ibidem*.

185 *Reports... 30th April 1849*, p. 5.

Ya en diciembre de 1848, Leonard Horner tenía una lista de 65 fabricantes y 29 capataces de fábrica que declaraban, unánimemente, que bajo este sistema de relevos no había ningún sistema de vigilancia que pudiera impedir una gran difusión del exceso de trabajo<sup>186</sup>. Ora los mismos niños y muchachos eran trasladados (*sbifted*) del taller de hilado al de tejido, etc.; ora se los llevaba, durante las 15 horas, de una fábrica a otra<sup>187</sup>. ¿Cómo controlar un sistema

que abusa de la palabra *relevo* para entreverar *la mano de obra* como si fueran naipes, en una variedad infinita, y desplazar a lo largo del día las horas de trabajo y de reposo de los diversos individuos, de tal suerte que nunca el mismo lote completo de obreros trabajaran juntos en el mismo lugar y al mismo tiempo?<sup>188</sup>

125

Pero prescindiendo por entero del exceso real de trabajo, ese llamado *sistema de relevos* era un aborto de la fantasía capitalista, no superado nunca por Fourier en sus bosquejos humorísticos de las *courtes séances*<sup>189</sup>; solo

---

186 *Reports...* 31st October 1849, p. 6.

187 *Reports...* 30th April 1849, p. 21.

188 *Reports...* 31st October 1848, p. 95.

189 *Courtes séances* (sesiones breves). Según Fourier, era necesario que “la industria societaria, para volverse atrayente”, satisficiera, entre otras, esta condición: “Que las sesiones industriales varíen alrededor de ocho veces por día, ya que el entusiasmo no puede mantenerse más de 1 y 1/2 horas o 2 horas en el ejercicio de una función agrícola o manufacturera” (Fourier, *Textes Choisis por Félix Armand*, París, 1953, p. 140). De esta manera, cada persona podría “ejercer en el curso de la jornada

que la atracción del trabajo se había transformado en la atracción del capital. Obsérvanse, por ejemplo, esos esquemas patronales que la prensa sería elogiaba como ejemplo de “lo que puede lograr un grado razonable de cuidado y de método” (what a reasonable degree of care and method can accomplish). Se distribuía a veces el personal obrero de 12 a 14 categorías, cuyos componentes, a su vez, cambiaban constantemente. Durante el período de 15 horas de la jornada fabril, el capital atraía al obrero ya por 30 minutos, ya por 1 hora, y de nuevo lo rechazaba, para atraerlo nuevamente a la fábrica y repelerlo de esta una vez más, acosándolo aquí y allá en jirones dispersos de tiempo, sin perder nunca el dominio sobre él mientras no quedaran completas las 10 horas de trabajo. Como en el escenario, las mismas personas tenían que aparecer alternativamente en las diversas escenas de los distintos actos. Pero, así como un actor está pendiente de la escena durante todo el transcurso del drama, los obreros dependían de la fábrica durante 15 horas, sin contar el tiempo para ir a ella y volver de la misma. Las horas de descanso se convertían así en horas de ocio forzoso, que empujaban al obrero joven a la taberna y a la obrera joven al prostíbulo. A cada nueva ocurrencia de las que urdía día tras día el capitalista para mantener en funcionamiento su maquinaria 12 o 15 horas, sin aumentar el personal obrero, el trabajador tenía que deglutir su comida ya en

---

de 7 a 8 trabajos atrayentes, cambiar el día siguiente, frecuentar grupos diferentes del de la víspera” (Fourier, *Le Nouveau Monde Industriel et Sociétaire*, París, 1829, p. 80; cit. por Rubel). [N. del E.].

este residuo de tiempo, ya en aquel. En la época de la agitación por las 10 horas, los capitalistas clamaban que la canalla obrera elevaba sus peticiones con la esperanza de conseguir el salario de 12 horas por el trabajo de 10. Ahora habían dado vuelta a la medalla. ¡Pagaban un salario de 10 horas, pero disponían de las fuerzas de trabajo durante 12 y 15 horas!<sup>190</sup> He aquí la madre del cordero, esta era la versión, al cuidado de los fabricantes, de la ley de 10 horas. Eran estos los mismos librecambistas llenos de unción, desbordantes de amor al prójimo, que a lo largo de 10 años enteros, durante la agitación contra las leyes cerealeras, les habían demostrado a los obreros, calculando hasta los chelines y peniques, que con la libre importación de trigo y con los recursos de la industria inglesa, 10 horas de trabajo bastarían ampliamente para enriquecer a los capitalistas.<sup>191</sup>

127

Finalmente, la revuelta del capital, que ya duraba dos años, fue coronada por el fallo de uno de los cuatro tribunales superiores de Inglaterra, la Court of Exchequer, la cual, en un caso elevado ante ella, dictaminó el 8 de febrero de 1850 que indudablemente los fabricantes actuaban contra el sentido de la ley de 1844, pero que la propia ley contenía ciertas cláusulas que la volvían absurda. “Con esta decisión, la ley de las 10 horas quedaba

---

190 Véanse *Reports... 30th April 1849*, p. 6, y la amplia explicación del *shifting system* por los inspectores fabriles Howell y Saunders en *Report... 31st October 1848*. Véase la petición que el clero de Ashton y alrededores elevó a la reina, en la primavera de 1849, contra el *shift system*.

191 Por ejemplo, *The Factory Question and the Ten Hours Bill*, de R. H. Greg, Londres, 1837.



derogada”<sup>192</sup>. Un sinnúmero de fabricantes, que hasta entonces se habían abstenido de aplicar a los jóvenes y mujeres el sistema de relevos, lo adoptaron ahora resueltamente.<sup>193</sup>

Pero esta victoria, aparentemente definitiva del capital, provocó de inmediato una reacción. Los obreros, hasta entonces, habían ofrecido una resistencia pasiva, aunque irreductible y renovada día a día. Ahora protestaban en mítines abiertamente amenazantes, en Lancashire y Yorkshire. ¡La presunta ley de 10 horas, pues, sería simplemente una patraña, un fraude parlamentario, y nunca habría existido! Los inspectores fabriles advirtieron urgentemente al gobierno que el antagonismo de clases había alcanzado una tensión increíble. Incluso una parte de los fabricantes murmuraba:

Debido a los fallos contradictorios de los magistrados, impera una situación totalmente anormal y anárquica. Una ley rige en Yorkshire y otra en Lancashire; una ley en una parroquia de Lancashire y otra en las inmediaciones de la misma. El fabricante de las grandes ciudades puede burlar la ley, el de los distritos rurales tal vez no encuentre el personal necesario para el sistema de relevos y menos aún para desplazar a los obreros de una fábrica a otra, etc.

---

192 Friedrich Engels, “Die englische Zehnstundenbill”. *Neue Rheinische Zeitung. Politisch-Ökonomische Revue*, editada por mí. Cuaderno de abril de 1850, p. 13. El mismo tribunal “superior” de justicia descubrió también, durante la guerra civil norteamericana, una ambigüedad verbal que convertía la ley contra el equipamiento de naves piratas exactamente en su contrario.

193 *Reports...* 30th April 1850.

Y como se sabe, *la igualdad en la explotación de la fuerza de trabajo* es el primero de los derechos humanos del capital.

En estas circunstancias se llegó a un *compromiso entre fabricantes y obreros*, consagrado parlamentariamente en la nueva ley fabril, complementaria, del *5 de agosto de 1850*. Tratándose de “personas jóvenes y mujeres”, se aumentó la jornada laboral de 10 a  $10^{1/2}$  horas en los 5 primeros días de la semana, y se la redujo los sábados a  $7^{1/2}$  horas. El trabajo debe efectuarse en el período que va desde las 6 de la mañana a las 6 de la tarde<sup>194</sup>, con intervalos de  $1^{1/2}$  hora para las comidas. Dichas pausas deben concederse simultáneamente y con arreglo a las disposiciones de 1844. Con esto se suprimía de una vez y para siempre el sistema de relevos<sup>195</sup>. En lo atinente al trabajo infantil, se mantenía en vigor la ley de 1844.

129

Una categoría de fabricantes se reservó esta vez, como antaño, ciertos privilegios señoriales sobre los niños proletarios. Se trataba de los *fabricantes de seda*. En 1833, bramaron de forma amenazadora que “si se *les arrebatara la libertad de hacer trabajar a niños de cualquier edad* durante 10 horas diarias, sus fábricas quedarían paralizadas” (“*if the liberty of working children of any age for ten hours a day was taken away, it would stop their works?*”). Les resultaría imposible comprar una cantidad suficiente de niños *mayores*

---

194 En invierno, ese período puede abarcar desde las 7 de la mañana hasta las 7 de la noche.

195 “La presente ley [de 1850] fue un *compromiso* por el cual los obreros renunciaban a los beneficios de la *ley de 10 horas* a cambio de la *ventaja de que el trabajo comenzara y terminara de manera uniforme en el caso de aquellos* cuyo trabajo era objeto de limitación”. *Reports... 30th April 1852*, p. 14.

de 13 años. Arrancaron el privilegio anhelado. Una investigación posterior comprobó que el pretexto era un solemne embuste<sup>196</sup>, lo que no les impidió, durante un decenio, hilar seda durante 10 horas diarias con la sangre de niños pequeños a quienes había que encaramar a sillas para la ejecución de su trabajo<sup>197</sup>. La ley de 1844, ciertamente, les “arrebató” la “libertad” de hacer trabajar más de 6<sup>1/2</sup> horas a *niños menores de 11 años*, pero les aseguraba en cambio el privilegio de utilizar durante 10 horas diarias a *niños de 11 a 13 años*, y derogaba la *obligatoriedad de la enseñanza escolar*, vigente para otros niños obreros.

130

Era este el pretexto: “*La delicadeza de la tela requiere una sensibilidad en el tacto que solo se puede adquirir si se entra a la fábrica a edad temprana*”<sup>198</sup>. Se sacrificaba a los niños por sus delicados dedos, exactamente como al ganado en el sur de Rusia por el cuero y el sebo. En 1850, finalmente, el privilegio concedido en 1844 se limitó a las secciones de torcido y devanado de seda, aunque aquí, para indemnizar al capital despojado de su “libertad”, se aumentara de 10 a 10<sup>1/2</sup> horas el tiempo de trabajo de los niños de 11 a 13 años. Pretexto: “En las fábricas de seda el trabajo era más liviano que en las demás fábricas y en modo alguno tan perjudicial para

---

196 *Reports... 30th September 1844*, p. 13.

197 *Ibidem*.

198 “The delicate texture of the fabric in which they were employed requiring a lightness of touch, only to be acquired by their early introduction to these factories”. *Reports... 31st October 1846*, p. 20.

la salud”<sup>199</sup>. La investigación médica *oficial* demostró más adelante, por el contrario, que “la tasa media de mortalidad es *elevadísima* en los distritos sederos, y entre la parte femenina de la población, más alta incluso que en los distritos algodoneros de Lancashire”<sup>200</sup>. Pese a las protestas de los inspectores fabriles, semestralmente reiteradas, este abuso se sigue cometiendo en el momento actual.<sup>201</sup>

199 *Reports... 31st October 1861*, p. 26.

200 *Ibidem*, p. 27. “En general, la población obrera sujeta a la ley fabril ha mejorado mucho en lo físico. Todos los testimonios médicos coinciden al respecto, y mis propias observaciones personales, efectuadas en distintos períodos, me han persuadido de ello. No obstante, y si prescindimos de la altísima tasa de mortalidad de los niños durante sus primeros años, los informes oficiales del doctor Greenhow revelan las desfavorables condiciones de salubridad en los distritos fabriles, comparados con ‘distritos agrícolas de salubridad normal’”. Reproducimos, a modo de ejemplo, el siguiente cuadro tomado de su informe de 1861:

Porcentaje de obreros varones adultos empleados en las manufacturas	Tasa de mortalidad. Enfermedades del pulmón por cada 100.000 hombres	Nombre del distrito	Tasa de mortalidad. Enfermedades del pulmón por cada 100.000 mujeres	Porcentaje de mujeres empleadas en las manufacturas	Clase de trabajo de las mujeres
14,9	598	Wigan	644	18,0	Algodón
42,6	708	Blackburn	734	34,9	Algodón
37,3	547	Halifax	564	20,4	Estambre
41,9	611	Bradford	603	30,0	Estambre
31,0	691	Macclesfield	804	26,0	Seda
14,9	588	Leek	705	17,2	Seda
36,6	721	Stoke-upo-Trent	665	19,3	Loza
30,4	726	Wolstanto	727	13,9	Loza
---	305	Ocho distritos agrícolas salubres	340	---	---

201 Es conocida la renuencia con que los “librecambistas” ingleses renunciaron a los aranceles que protegían la manufactura sedera. En lugar de la protección contra la importación francesa, se valen ahora de la falta de protección a los niños de las fábricas inglesas.

La ley de 1850, solo en el caso de “personas jóvenes y mujeres”, convirtió el período en 15 horas que va de las 5:30 desde la mañana a las 8:30 de la noche, en período de 12 horas entre las 6 de la mañana y las 6 de la tarde. No lo hizo, por tanto, en el caso de los *niños*, que siguieron siendo utilizables 1/2 hora *antes* del comienzo y 2<sup>1/2</sup> horas *después* del término de ese período, si bien la duración total de su trabajo no debía exceder de 6<sup>1/2</sup> horas. Durante la discusión de la ley, los inspectores fabriles presentaron al parlamento una estadística sobre los infames abusos relacionados con esa anomalía; sin embargo, fue en vano. En el fondo, acechaba la intención de volver a elevar a 15 horas, en los años de prosperidad, la jornada laboral de los obreros adultos, utilizando a tal fin a los niños. La experiencia de los 3 años siguientes mostró que esa intentona habría de fracasar gracias a la resistencia de los obreros varones adultos<sup>202</sup>. Por ello, la ley de 1850 se complementó finalmente en 1853 con la prohibición de “emplear niños por la mañana *antes* y por la noche *después* de las personas jóvenes y mujeres”. A partir de entonces, con pocas excepciones, la ley fabril de 1850 reguló la jornada laboral de todos los obreros en los ramos industriales sometidos a ella<sup>203</sup>. Desde

---

202 *Reports... 30th April 1853*, p. 30.

203 Durante 1859 y 1860, años en los que la industria algodonera inglesa alcanza su apogeo, algunos fabricantes, mediante el señuelo de salarios más elevados por las horas extras, procuraron que los *bilanderos varones adultos*, etc., se pronunciaran por la prolongación de la jornada laboral. Los *hand-mule spinners* y *selfactor minders* [tejedores manuales y operadores de las hiladoras automáticas] pusieron fin al experimento con un

la promulgación de la primera ley fabril había transcurrido medio siglo.<sup>204</sup>

Con la *Printworks Act*<sup>205</sup> de 1845, la legislación se extendió por primera vez más allá de su *esfera originaria*. Cada línea de la ley denota el desagrado con que el capital toleró esta nueva “extravagancia”. Se *limita a 16 horas*, entre las 6 de la mañana y las 10 de la noche, sin ninguna pausa legal para las comidas, la jornada laboral de los niños de 8 a 13 años y de las mujeres. La ley permite que se haga trabajar discrecionalmente, día y noche, a los obreros varones mayores de 13 años<sup>206</sup>. Se trata de un aborto parlamentario.<sup>207</sup>

133

---

memorial dirigido a sus patrones, en el cual, entre otras cosas, decían: “Hablando con franqueza, nuestras vidas son para nosotros una carga, y mientras estemos encadenados a la fábrica casi dos días [20 horas] más por semana que los demás obreros [...], nos sentiremos como *ilotas* en este país y nos reprocharemos a nosotros mismos el perpetuar un sistema físico y moralmente nocivo para nosotros y nuestros descendientes... La presente, por tanto, es para comunicarles muy respetuosamente que a partir del primero de año no trabajaremos ni un minuto más de 60 horas por semana, de 6 de la mañana a 6 de la tarde, descontando las pausas legales de 1<sup>1/2</sup> horas”. *Reports... 30th April 1860*, p. 30.

204 Con respecto a los medios que la redacción de esta ley ofrece para su transgresión, véase el informe parlamentario *Factories Regulation Acts* (9 de agosto de 1859) y en el mismo, la propuesta de Leonard Horner “Suggestions for Amending the Factory Acts to Enable the Inspectors to Prevent Illegal Working, Now Become Very Prevalent”.

205 Ley sobre los talleres de estampado de telas.

206 “Durante el último semestre [1857] en mi distrito, en realidad se ha extenuado de trabajo a niños de 8 y más años, de 6 de la mañana a 9 de la noche”. *Reports... 31st October 1857*, p. 39.

207 “Se admite que la ley sobre talleres de estampado de telas es un fracaso, tanto en lo que respecta a sus medidas educacionales como en lo relativo a las de protección”. *Reports... 31st October 1862*, p. 52.

El principio había triunfado, no obstante, con su victoria en los grandes ramos industriales que eran la criatura más genuina del modo de producción moderno. Su maravilloso desarrollo de 1853-1860, efectuado a la par del renacimiento físico y moral de los obreros fabriles, saltaba a la vista del más miope. Los mismos patronos a los que en medio siglo de guerra civil, paso a paso, se les había arrancado las limitaciones y normas legales de la jornada laboral, señalaban ufanos el contraste con los tiempos en los que la explotación era aún “libre”<sup>208</sup>. Los fariseos de la “economía política” proclamaban ahora que el reconocimiento de la necesidad de una jornada laboral legalmente reglamentada era una nueva conquista característica de su “ciencia”<sup>209</sup>. Es fácil de comprender que, una vez que los magnates fabriles debieron aceptar lo inevitable y conciliarse con ello, la capacidad de resistencia del capital se debilitó gradualmente, mientras que la acometividad de la clase obrera se acrecentó con el número de sus aliados en las capas sociales no interesadas directamente en el problema. De ahí el progreso, relativamente rápido, que tuvo lugar desde 1860.

---

208 Así, por ejemplo, Edmund Potter en carta al *Times* del 24 de marzo de 1863. El *Times* le recordó la revuelta de los fabricantes contra la ley de 10 horas.

209 Por ejemplo, entre otros, el señor William Newmarch, colaborador y editor de la *History of Prices* de Tooke. “¿Es un progreso científico hacer temerosas concesiones a la opinión pública?”.

Las tintorerías y talleres de blanqueo<sup>210</sup> quedaron sometidos en 1860 a la ley fabril de 1850; las fábricas de puntillas y las de medias en 1861. A resultas del primer informe de la *Comisión acerca del trabajo infantil* (1863), tocó el mismo destino a la manufactura de *todos los artículos de cerámica* (no solo las alfarerías), fósforos, pistones de cápsulas, cartuchos, papel de empapelar, al tundido de pana (fustian cutting), y muchos procesos comprendidos bajo el término de *finishing* (último apresto). En 1863

---

210 La ley de talleres de blanqueo y tintorerías, promulgada en 1860, determinó que la jornada laboral se redujera el 1º de agosto de 1861 a 12 horas, provisoriamente, y el 1º de agosto de 1862 definitivamente a 10 horas, esto es, 10<sup>1/2</sup> los días de semana y 7<sup>1/2</sup> los sábados. Ahora bien, cuando sobrevino el mal año de 1862, se repitió la vieja farsa. Los señores fabricantes solicitaron al parlamento que tolerara por un solo año más la jornada de 12 horas para las personas jóvenes y mujeres... “En la situación actual de la industria [era en la época de escasez de algodón] constituiría un gran beneficio para los trabajadores que se les permitiera trabajar 12 horas diarias y ganar tanto salario como sea posible... En la cámara baja ya se había presentado una ley a estos efectos. La misma fue rechazada gracias, principalmente, a la agitación de los obreros en las blanquerías de Escocia”. (*Reports... 31st October 1862*, pp. 14, 15). Derrotado de este modo por los propios obreros en cuyo nombre presumía hablar, el capital descubrió ahora, con la ayuda de los anteojos de ciertos juristas, que la ley de 1860, redactada al igual que todas las disposiciones parlamentarias de “protección del trabajo” en cláusulas retorcidas y anfílogas, brindaba un pretexto para *excluir* de sus alcances a los “calenderers” [aprensadores] y “finishers” [aprestadores]. Como siempre vasalla fiel del capital, la judicatura inglesa sancionó la leguleyería mediante la corte de Common Pleas [tribunal de lo civil]. “Ha suscitado gran descontento entre los obreros [...] y es muy deplorable que, *so pretexto* de una definición verbal defectuosa, se frustré la clara intención del legislador”. *Ibidem*, p. 18.



quedaron sometidas a leyes especiales las “blanquerías al aire libre”<sup>211</sup> y la *panadería*; la primera prohíbe, entre

211 Los propietarios de *blanquerías al aire libre* se habían sustraído a la ley de 1860 sobre “talleres de blanqueo” gracias a la falsedad de que no empleaban mujeres durante la noche. Los inspectores fabriles pusieron la mentira al descubierto, y al mismo tiempo las peticiones obreras privaron al parlamento de las bucólicas ideas que había profesado con respecto a las “blanquerías al aire libre”. En estas aéreas blanquerías se emplean cámaras de secado a una temperatura oscilante entre los 90 y 100 grados Fahrenheit en las que trabajan principalmente muchachas. “Cooling” (refrigeración) es el término técnico que designa las salidas ocasionales al aire libre, fuera del secador. “15 muchachas en los secadores. Una temperatura de 80 a 90 para el lienzo, de 100 y más para las batistas. 12 muchachas planchan y pliegan (las batistas, etc.) en un cuartito de aproximadamente 10 pies por 10 pies, en cuyo centro hay una estufa completamente cerrada. Las muchachas están de pie alrededor de la estufa, que irradia un calor terrible y seca rápidamente las batistas para las planchadoras. El horario de trabajo de esta mano de obra es ilimitado. Cuando están atareadas, trabajan hasta las 9 y las 12 de la noche durante muchos días seguidos”. (*Ibidem*, p. 56). Un médico declara: “No se conceden horas especiales para refrescarse, pero si la temperatura se vuelve excesivamente insoportable o las manos de las obreras se impregnan de transpiración, se les permite salir unos pocos minutos... Mi experiencia [...] en el tratamiento de las enfermedades que afectan a estas obreras, me obliga a manifestar que *su estado de salud es muy inferior al de las hilanderas de algodón*”. ¡Y el capital, en sus peticiones al parlamento, las había pintado con los pinceles de Rubens, como si vendieran salud! “Las enfermedades más observables entre ellas son: la tisis, la bronquitis, las afecciones uterinas, la histeria en sus formas más atroces y el reumatismo. Creo que todas estas derivan, directa o indirectamente, del aire recalentado de los lugares de trabajo y de la carencia de suficiente ropa de abrigo que, durante los meses de invierno, proteja de la atmósfera fría y húmeda a las obreras cuando regresan a sus casas”. (*Ibidem*, pp. 56, 57). Los inspectores fabriles observan lo siguiente con respecto a la ley de 1863, arrancada complementariamente a los joviales propietarios de “blanquerías al aire libre”: “La ley no solo

otras cosas, el trabajo nocturno de niños, personas jóvenes y mujeres (de 8 de la noche a 6 de la mañana), y la segunda ley veda la utilización de aprendices panaderos menores de 18 años entre las 9 de la noche y las 5 de la mañana. Más adelante volveremos sobre las propuestas posteriores de la comisión citada, las cuales amenazan con arrebatar la “libertad” a todos los ramos industriales ingleses importantes, con excepción de la agricultura, las minas y los transportes.<sup>212</sup>

---

falla al no otorgar a los obreros la protección que parece conceder... Está formulada de tal manera que solo brinda protección cuando se sorprende a niños y mujeres trabajando después de las 8 de la noche, e incluso entonces, el método de prueba prescrito es tan complicado que difícilmente puede castigarse la infracción”. (*Ibidem*, p. 52). “En cuanto ley con objetivos humanitarios y educacionales, ha fracasado por entero, difícilmente pueda llamarse humanitario *permitir, o lo que tanto da, compeler* a mujeres y niños a trabajar diariamente catorce y quizás aún más horas, con o sin tiempo para las comidas, según venga bien, sin límite alguno relativo a la edad, sin diferenciación de sexos y sin miramientos por los hábitos sociales de las familias de la comarca en la que están situadas las blanquerías”. *Reports... 30th April 1863*, p. 40.

212 Desde 1866, fecha en la que escribí lo que figura en el texto, se ha operado nuevamente una reacción. [Nota a la 2.<sup>a</sup> edición].



## VII

### La lucha por la jornada normal de trabajo. Repercusión de la legislación fabril inglesa en otros países

El lector recordará que la *producción de plusvalor* o la *extracción de plus-trabajo* constituye el contenido y objetivo específicos de la *producción capitalista*, abstrayendo por entero cualquier *transformación*, resultante de la subordinación del trabajo al capital, *que se opere en el modo de producción mismo*. Recordará que, desde el punto de vista desarrollado hasta aquí, solo el trabajador *independiente*, y por tanto *legalmente calificado para actuar por sí mismo*, celebra como vendedor de mercancías un contrato con el capitalista. Por ende, si en nuestro bosquejo histórico les corresponden papeles protagónicos por un lado a la *industria moderna*, por el otro al *trabajo de personas física y jurídicamente menores de edad*, la primera solo cuenta para nosotros como esfera especial, y el otro solo como ejemplo particularmente contundente de la absorción de trabajo. No obstante, sin anticipar la exposición posterior, de la mera interconexión de los hechos históricos se desprende lo siguiente:

*Primero:* El ansia del capital por una *prolongación* desmesurada y despiadada de *la jornada laboral* se sacia ante todo en las industrias primeramente revolucionadas por el agua,

el vapor y la maquinaria, en esas primeras creaciones del modo de producción moderno, en las hilanderías y tejedurías de algodón, lana, lino, seda. El modo de producción material transmutado y las relaciones sociales de los productores, modificadas correlativamente<sup>213</sup>, generan primero las extralimitaciones más desmesuradas y provocan luego, como antítesis, el control social que reduce, regula y uniforma legalmente la jornada laboral con sus intervalos. El control aludido aparece, pues, durante la primera mitad del siglo XIX, tan solo bajo la modalidad de *leyes de excepción*<sup>214</sup>. No bien hubo conquistado el territorio primitivo del nuevo modo de producción, se encontró con que en el ínterin no solo otros muchos ramos de la producción habían ingresado *al régimen fabril propiamente dicho*, sino que manufacturas con un modo de explotación más o menos anticuado, como las alfarerías, cristalerías, etc., *artesanías arcaicas* como la panadería y, *finalmente*, incluso el disperso trabajo llamado domiciliario como la fabricación de clavos, etc.<sup>215</sup>, habían caído en poder de la explotación capitalista, ni más ni menos que

---

213 “La conducta de cada una de esas clases [capitalistas y obreros] era el resultado de la situación respectiva en la que se hallaban colocadas”. *Reports... 31st October 1848*, p. 113.

214 “Las ocupaciones sujetas a restricción estaban vinculadas a la manufactura de productos textiles con la ayuda del vapor o de la fuerza hidráulica. Para que una actividad laboral quedase sujeta a las inspecciones fabriles tenía que satisfacer dos condiciones, a saber: el empleo de fuerza de vapor o hidráulica y la elaboración de ciertas fibras especificadas”. *Reports... 31st October 1864*, p. 8.

215 En torno a la situación de esas llamadas industrias *domiciliarias*, véase el riquísimo material que contienen los últimos informes de la Children’s Employment Commission.

la fábrica. La legislación, por consiguiente, se vio obligada a despojarse paulatinamente de su carácter excepcional o, allí donde como en Inglaterra procede conforme a la casuística romana, tuvo que declarar discrecionalmente que toda casa en la que se trabajaba era una fábrica (*factory*).<sup>216</sup>

*Segundo:* La historia de la regulación de la jornada laboral en algunos ramos de la producción, y en otros, la lucha que aún dura en pro de esa reglamentación, demuestran de manera tangible que el trabajador *aislado*, el trabajador como vendedor “libre” de su fuerza de trabajo sucumbe necesariamente y sin posibilidad de resistencia, una vez que la producción capitalista ha alcanzado cierto grado de madurez. La fijación de una jornada laboral normal es, por consiguiente, el producto de una guerra civil prolongada y más o menos encubierta entre la clase capitalista y la clase obrera. Así como la lucha se entabla primero en el ámbito de la industria moderna, se desenvuelve por vez primera en el suelo patrio de esta última: *Inglaterra*<sup>217</sup>. Los

141

---

216 “Las leyes del último período de sesiones [1864] abarcan una serie de actividades en las que imperan hábitos muy diferentes, y el uso de fuerza mecánica para movilizar la maquinaria ya no es, como antes, uno de los elementos necesarios para que una industria, a los efectos de la ley, constituya una ‘fábrica’”. *Reports... 31st October 1864*, p. 8.

217 *Bélgica*, el paraíso del liberalismo continental, no revela huella alguna de ese movimiento. Incluso en sus *minas de carbón y de metales* son consumidos obreros de uno u otro sexo y de cualquier edad, con absoluta “libertad” en todo lo que respecta a *duración y períodos del trabajo*. Por cada 1.000 personas ocupadas en las minas hay 733 hombres, 88 mujeres, 135 muchachos y 44 muchachas menores de 16 años; en los altos hornos, etc., por cada 1.000 hay 668 hombres, 149 mujeres, 98 muchachos y 85 muchachas menores de

obreros fabriles ingleses no solo fueron los adalides de la moderna clase trabajadora inglesa, sino de la clase obrera moderna en general, así como sus teóricos fueron los primeros en arrojar el guante a la teoría del capital<sup>218</sup>. De ahí que el filósofo fabril Ure denuncie, como mácula indeleble de la clase obrera inglesa, el que la misma haya inscrito la “esclavitud de las leyes fabriles” en las banderas que levanta contra el capital, mientras que este lucha virilmente por “la plena libertad de trabajo”.<sup>219</sup>

142 *Francia* renguea lentamente a la zaga de Inglaterra. Fue necesaria la *Revolución de febrero* para que naciera la *ley de 12 horas*<sup>220</sup>, mucho más defectuosa que su original inglesa.

---

16 años. Agréguese a esto un salario inferior, pago por una enorme explotación de fuerzas de trabajo maduras e inmaduras, un promedio diario de 2 chelines 8 peniques para los hombres, 1 chelín 8 peniques para las mujeres, 1 chelín 2<sup>1/2</sup> peniques para los muchachos. Pero a cambio de ello, en 1863, Bélgica casi ha duplicado en volumen y valor, con respecto a 1850, su exportación de carbón, hierro, etc.

218 Cuando Robert Owen, poco después del primer decenio de este siglo, no solo expuso en teoría la necesidad de restringir la jornada laboral, sino que implantó realmente la jornada de 10 horas en su fábrica de New-Lanark, se ridiculizó esa medida tachándola de utopía comunista, exactamente lo mismo que a su “combinación de trabajo productivo y educación infantil” y exactamente lo mismo que a las empresas cooperativas de obreros, fundadas por él. Hoy en día, la primera utopía es una ley fabril, la segunda figura como frase *oficial* en todas las *Factory Acts* y la tercera sirve incluso como cobertura de maquinaciones reaccionarias.

219 Ure (traducción francesa), *Philosophie des Manufactures*, París, 1836, t. II, pp. 39, 40, 67, 77.

220 En el *compte rendu* [informe] del Congreso Internacional de Estadística reunido en París en 1855, se dice entre otras cosas: “La ley francesa que

Pese a ello, el método revolucionario francés hace valer sus peculiares ventajas. De *un golpe* dicta *el mismo límite de la jornada laboral* a todos los talleres y fábricas, sin distinción, mientras que la legislación inglesa cede con renuencia a la presión de las circunstancias, ora en este punto, ora en el otro y se presta a que se genere toda clase de nuevos embrollos jurídicos<sup>221</sup>. Por otra parte, la ley francesa proclama *como principio* lo que en Inglaterra únicamente se conquista en nombre de los niños, menores y mujeres,

143

---

reduce 12 horas la duración del trabajo diario en fábricas y talleres, no circunscribe este trabajo *dentro de horas fijas* [períodos], puesto que solo para el trabajo infantil se preceptúa el período entre las 5 de la mañana y las 9 de la noche. De ahí que una parte de los fabricantes se aproveche del derecho que ese ominoso silencio les concede, y salvo quizás los domingos, hagan trabajar a sus obreros *sin interrupción*, día tras día. Utilizan para ello dos turnos diferentes de obreros, de los cuales ninguno pasa en el taller más de 12 horas, pero la actividad del establecimiento dura día y noche. La ley ha quedado satisfecha, ¿pero también la humanidad? Además de “la influencia perniciosa del trabajo nocturno sobre el organismo humano”, se pone también de relieve “el influjo funesto de la asociación nocturna entre ambos sexos en los mismos talleres malamente iluminados”.

221 “Por ejemplo, en mi distrito, en los mismos edificios fabriles, un mismo fabricante es blanqueador y tintorero bajo la *Ley de blanquerías y tintorerías*, estampador bajo la *Print Works Act* y *finisher* bajo la *Ley Fabril...*” (“Report of Mr. Redgrave”, *Reports... 31st October 1861*, p. 20). Tras enumerar las diversas disposiciones de estas leyes y poner de relieve la complicación resultante, dice el señor Redgrave: “Se verá lo difícil que tiene que ser garantizar el cumplimiento de esas 3 resoluciones del Parlamento cuando el fabricante opta por transgredir la ley” (*Ibidem*, p. 21). Pero lo que se garantiza con esto a los señores abogados es... procesos. (En la 4.<sup>a</sup> edición, “Baker” en vez de “Redgrave”). [N. del E.].



y que solo en los últimos tiempos ha sido reivindicado como derecho general.<sup>222</sup>

En los *Estados Unidos de Norteamérica* todo movimiento obrero independiente estuvo sumido en la parálisis mientras la esclavitud desfiguró una parte de la República. El trabajo cuya piel es blanca no puede emanciparse allí donde se estigmatiza el trabajo de piel negra. Pero de la muerte de la esclavitud surgió de inmediato una vida nueva, remozada. El primer fruto de la Guerra Civil fue la *agitación por las 8 horas* que, calzándose las botas de siete leguas de la locomotora, avanzó a zancadas desde el océano Atlántico hasta el Pacífico, desde Nueva Inglaterra hasta California. El *Congreso General del Trabajo, reunido en Baltimore* (16 de agosto de 1866)<sup>223</sup> declara:

La primera y gran necesidad del presente, para librar de la esclavitud capitalista al trabajo de esta tierra, es la promulgación de una *ley* con arreglo a la cual las *8 horas* sean la jornada laboral normal en *todos* los

---

222 De esta suerte, finalmente, los inspectores fabriles se aventuran a decir: "Estas objeciones [del capital contra la limitación legal del tiempo de trabajo] deben ceder ante el gran principio de los derechos del trabajo... Llega un momento en el que cesa el derecho del patrón sobre el trabajo de su obrero, y en el que este, aunque todavía no esté exhausto, puede disponer de su tiempo". (*Reports... 31st October 1862*, p. 54).

223 El Congreso General del Trabajo se reunió en Baltimore del 20 al 25 de agosto de 1866. En el conclave participaron 60 delegados, en representación de más de 60.000 obreros agremiados. El Congreso deliberó acerca de los siguientes asuntos: implantación legal de la jornada de 8 horas, actividad política de los obreros, cooperativas, sindicalización de todos los trabajadores. Se resolvió, además, fundar la National Labour Union, organización política de la clase obrera.

estados de la Unión Norteamericana. Estamos decididos a emplear todas nuestras fuerzas hasta alcanzar este glorioso resultado.<sup>224</sup>

Simultáneamente (principios de septiembre de 1866), el *Congreso Obrero Internacional* de Ginebra adoptó la siguiente resolución, a propuesta del Consejo General de Londres: “Declaramos que la *restricción de la jornada laboral* es una condición previa, sin la cual han de fracasar todos los demás esfuerzos por la emancipación... Proponemos *8 horas de trabajo como límite legal de la jornada laboral*”<sup>225</sup>. El movimiento obrero, crecido instintivamente en las dos orillas del océano Atlántico a partir de las condiciones de producción mismas, corroboraba de este modo la sentencia del inspector fabril inglés Robert John Saunders: “Nunca podrán darse nuevos pasos hacia una reforma de la sociedad, a menos que

145

---

224 “Nosotros, los obreros de Dunkirk, declaramos que la duración del tiempo de trabajo requerida bajo el actual sistema es demasiado grande y, que lejos de dejar al obrero tiempo para el reposo y la educación, lo sume en una *condición de servidumbre que es poco mejor que la esclavitud* [a condition of servitude but little better than slavery]. Por eso decimos que *8 horas* son suficientes para una jornada laboral y que tienen que ser legalmente reconocidas como suficientes; [...] llamar en nuestra ayuda a la prensa, esa poderosa palanca... y considerar a todos los que rehúsen esa ayuda como enemigos de la reforma del trabajo y de los derechos obreros”. Resoluciones de los obreros en Dunkirk, estado de Nueva York, 1866.

225 El Congreso Obrero Internacional de 1866, reunido en Ginebra, fundó esa resolución en instrucciones redactadas por el propio Marx. [N. del E.].

se limiten las horas de trabajo y se imponga el respeto estricto al límite prescrito”.<sup>226</sup>

Es preciso reconocer que nuestro obrero sale del proceso de producción distinto de como entró. En el mercado se enfrentaba a otros poseedores de mercancías como poseedor de la mercancía “fuerza de trabajo”: poseedor de mercancías contra poseedor de mercancías. El contrato por el cual vendía al capitalista su fuerza de trabajo demostraba, negro sobre blanco, por así decirlo, que había dispuesto libremente de su persona. Cerrado el trato se descubre que el obrero no es “ningún agente libre”, y que el tiempo del que disponen *libremente* para vender su fuerza de trabajo es el tiempo por el cual está *obligado* a venderla<sup>227</sup>; que en realidad su vampiro no se desprende de él “mientras quede por explotar un músculo, un tendón, una gota de sangre”<sup>228</sup>. Para “protegerse” contra la serpiente de sus tormentos<sup>229</sup>, los

146

---

226 *Reports... 31st October 1848*, p. 112.

227 “Estos procedimientos [las maniobras del capital, por ejemplo, en 1848-1850] han aportado además la *prueba incontrovertible de lo falaz que es la afirmación*, tantas veces formulada, según la cual los obreros *no necesitan protección, sino que debe considerárseles como personas actuantes que disponen libremente de la única propiedad que poseen: el trabajo* de sus manos y el sudor de su frente”. (*Reports... 30th April 1850*, p. 45). “*El trabajo libre, si así puede llamárselo*, incluso en un país libre requiere para su protección el fuerte brazo de la ley”. (*Reports... 31st October 1864*, p. 34). “*Permitir, o lo que tanto da, compeler... a trabajar diariamente 14 horas, con o sin tiempo para las comidas, etc.*”. *Reports... 30th April 1863*, p. 40.

228 F. Engels. *Op. cit., Die englische...*, p. 5.

229 *Serpiente de sus tormentos*. Marx toma esta expresión de “Enrique”, poema de Heinrich Heine. Humillado en Canosa, el emperador

obreros tienen que confederar sus cabezas e imponer *como clase* una ley estatal, una *barrera social* infranqueable que les impida a ellos mismos venderse junto a su descendencia, *por medio de un contrato libre con el capital*, para la muerte y la esclavitud<sup>230</sup>. En lugar del pomposo catálogo de los “derechos humanos inalienables”, hace ahora su aparición la modesta *Magna Charta*<sup>231</sup> de una jornada laboral restringida por la ley, una carta magna que “pone

---

Enrique IV sueña con el día en que Alemania conciba un hombre que aplaste “la serpiente de mis tormentos”. [N. del E.].

230 La ley de 10 horas, en los ramos industriales por ella protegidos, “ha salvado a los obreros de una *degeneración total* y protegido su *salud física*”. (*Reports... 31st October 1859*, p. 47). “El capital [en las fábricas] nunca puede mantener la maquinaria en movimiento más allá de un período determinado sin perjudicar en su salud y su moral a los obreros que emplea, *los cuales no están en situación de protegerse a sí mismos*”. *Ibidem*, p. 8.

231 *Magna Charta Libertatum*. Documento arrancado al rey inglés Juan sin Tierra, en 1215, por sus barones sublevados; verdadera carta de las libertades del señor feudal. La Carta Magna también concede algunos derechos a las ciudades a expensas del poder real, pero mínimos; los siervos, que constituían el grueso de la población inglesa, quedaron excluidos de toda mejora (nadie supuso, por ejemplo, que un siervo solo podía ser sometido *per legale iudicium parium*, esto es, a juicio legal por sus pares. [N. del E.].

en claro finalmente *cuándo termina el tiempo que el obrero vende, y cuándo comienza el tiempo que le pertenece a sí mismo*<sup>232</sup>. *Quantum mutatus ab illo!*<sup>233</sup>

---

232 “Una ventaja aun mayor es la *distinción*, que por fin se ha vuelto clara, *entre el tiempo que pertenece al propio obrero y el que es de su patrón*. El obrero ahora sabe *cuándo termina el tiempo que vende, y cuándo comienza el suyo propio*, y al tener un conocimiento previo y seguro de esta circunstancia, está en condiciones de disponer por anticipado de sus propios minutos para sus propios fines”. (*Ibidem*, p. 52). “Al convertirlos en dueños de su propio tiempo [las leyes fabriles] les han infundido una energía moral que los está orientando hacia una posible toma del poder político”. (*Ibidem*, p. 47). Con contenida ironía y giros muy circunspectos, los inspectores fabriles insinúan que la actual ley de 10 horas también ha liberado a los capitalistas, hasta cierto punto, de su brutalidad natural en cuanto mera encarnación del capital y les ha concedido tiempo para “cultivarse” ellos mismos. Anteriormente, “el empresario no tenía tiempo para nada que no fuese el *dinero*; el obrero para nada que no fuera el *trabajo*”. *Ibidem*, p. 48.

233 “*Quantum mutatus ab illo [Hectore]!*” “¿Qué gran transformación [en Héctor]!?”; más literalmente: “¿Cuán diferente de aquel [Héctor]!”. Virgilio (*Eneida*, II, 274) se refiere al profundo cambio que se ha operado en Héctor, antes tan arrogante y ahora arrastrado ante los muros de Troya. [N. del E.].





## Bibliografía

### LIBROS

- Anónimo. (1690). *A Discourse on the Necessity of Encouraging Mechanick Industry*, Londres.
- Anónimo. *La canción de los Nibelungos*.
- Anónimo. *Saga de Harlunge*.
- Blanqui, J. A. (1848). *Des Classes Ouvrières en France, Pendant l'Année 1848*. Parte I y II. París, 1848.
- Burke, E. (1800). *Thoughts and Details on Scarcity, Originally Presented to the Rt. Hon. W. Pitt in the Month of November 1795*. Londres.
- Byles, J. B. (1850). *Sophisms of Free Trade and Popular Political Economy Examined by a Barrister*, 7.<sup>a</sup> ed. Londres, 1850.
- Cairnes, J. E. (1862). *The Slave Power*. Londres.
- Card, R. (1856). *De la Falsification des Substances Sacramentelles*. París.
- Courcelle-Seneuil, J. G. (1857). *Traité Théorique et Pratique des Entreprises Industrielles, Commerciales et Agricoles ou Manuel des Affaires*, 2.<sup>a</sup> ed., París.
- Cunningham, J. (1765). *Consideration on Taxes as they are Supposed to Affect the Price of Labour*. Londres.
- Cunningham, J. (1770). *An Essay on Trade and Commerce, Containing Observations on Taxation*, Londres.
- Dryden, J. (1700). "The Cock and the Fox; or the Tale of the Nun's Priest", *Fables Ancient and Modern*.
- Eden, F. M. (1797). *The State of the Poor: or an History of the Labouring Classes in England, from the Conquest to the Present Period*. Londres.



- Engels, F. (1845). *Die Lage der Arbeitenden Klasse in England*. Leipzig.
- Engels, F. (1850). “Die Englische Zehnstundenbill”. *Neue Rheinische Zeitung. Politisch-Ökonomische Revue*. Cuaderno de abril. 1850.
- Fleetwood, W. (1745). *Chronicon Preciosum, or an Account of the English Gold and Silver Money*. 1.<sup>a</sup> ed., Londres, 1707, 2.<sup>a</sup> ed. Londres, 1745.
- Forster, N. (1767). *An Inquiry Into the Causes of the Present High Price of Provisions*. Londres.
- Fourier, J. (1829). *Le Nouveau Monde Industriel et Sociétaire*. París.
- Fourier, J. (1853). *Textes Choisis por Félix Armand*. París.
- Goethe. “An Suleika”. *Westöstlicher Diva*.
- Greg, R. H. (1837). *The Factory Question, Considered in Relation to its Effects on the Health and Morals of those Employed in Factories. And the Ten Hours Bill*. Londres.
- Hanssen, G. (1861). *Die Aufhebung der Leibeigenschaft und die Umgestaltung der Guts herrlich-Bäuerlichen Verhältnisse Überhaupt in den Herzogtümer Schleswig und Holstein*. San Petersburgo.
- Hegel. *Enzyklopädie*, 1.<sup>a</sup> parte, “Die Logik”.
- Heine, H. “Enrique”.
- Homero. *La odisea*.
- Horacio. *Sátiras*.
- Horner, L. (1859). “Suggestions for Amending the Factory Acts to enable the Inspectors to Prevent Illegal Working, Now Become Very Prevalent”. *Factories Regulation Act*. 9 de agosto de 1859.
- Juvenal. *sátira* IV.
- La Biblia. “Éxodo”.

- Liebig, J. V. (1862). *Die Chemie in ihrer Anwendung auf Agrikultur und Physiologie*. 7.<sup>a</sup> ed. Braunschweig.
- Linguet, N. (1767). *Théorie des Loix Civiles ou Principes Fondamentaux de la Société*. T. II. Londres.
- Livio, T. *Historia de Roma*.
- Macaulay, T. B. (1854). *History of England from the Accession of James the Second*. Vol. I. 10.<sup>a</sup> ed. Londres.
- Marx, C. *Contribución a la crítica de la economía política*, II, B; MEW. t. XIII.
- Maurer, G. L. (1863). *Geschichte der Fronhöfe, der Bauernhöfe, und der Hofverfassung in Deutschland*. Tomo IV. Erlangen.
- Meitzen, A. (1871). *Der Boden und die Landwirtschaftlichen Verhältnisse des Preussischen Staats Nach dem Gebietsumfange von 1866*, Atlas. Berlín.
- Niebuhr, B. G. (1863). *Römische Geschichte*. Berlín.
- Petty, W. (1691). *Political Anatomy of Ireland*. Londres.
- Postlethwayt, M. (1751). *First Preliminary Discourse, also Supplement to Universal Dictionary of Trade and Commerce*. Londres.
- Postlethwayt, M. (1757). *Great-Britain's Commercial Interest Explained and Improved*. 2.<sup>a</sup> ed., Londres.
- Potter, E. (1863). *Carta al Time*. 24 de marzo de 1863.
- Read, G. (1848). *The History of Baking*. Londres.
- Regnault, É. (1855). *Histoire Politique et Sociale des Principautés Danubiennes*. París.
- Richardson, B. W. (1863). "Work and Overwork", *Social Science Review*, 18 de julio de 1863.
- Strange, W. (1864). *The Seven Sources of Health*. Londres.
- Strange, W. (1864). *Gesundheit*. [La salud].
- The Case of Our English Wool...* Londres. 1685.

- Thornton, W. T. (1846). *Over-Population and its Remedy*. Londres.
- Ure, A. (1836). *The Philosophie des Manufactures, or an Exposition of the Scientific, Moral, and Commercial Economy of the Factory System of Great Britain*. 2.<sup>a</sup> ed., París y Londres.
- Vanderlint, J. (1734). *Money Answers All Things*. Londres.
- Virgilio. *Geórgicas*.
- Virgilio. *Eneida*.
- Von Sicilien, D. *Historische Bibliothek*. Lib. 3, cap. 13.
- Wade, J. (1835). *History of the Middle and Working Classes*. 3.<sup>a</sup> ed., Londres.
- Wakefield, E. G. (1833). *England and America*. Londres.
- Ward, J. (1843). *History of the Borough of Stoke upon Trent...* Londres.

## DOCUMENTOS E INFORMES

“Report of Mr. Redgrave”. *Reports of the Inspectors of Factories, for 31st October 1861*. Londres.

“Suggestions... by Mr. L. Horner, Inspector of Factories”. *Factories Regulation Act. Ordered by the House of Commons to be Printed 9th August, 1859*.

Children’s Employment Commission. *Report 1-6 of the Commissioners on the Employment of Children and Young Persons in Trades and Manufactures not Already Regulated by Law, First Report*. (1863). Londres.

Children’s Employment Commission. *Report 1-6 of the Commissioners on the Employment of Children and Young Persons in Trades and Manufactures not Already Regulated by Law, Fourth Report*. (1865). Londres.

*First and Second Report from the Select Committee on the Adulteration of Food, etc.* 1855.

*General Statutes of Massachusetts*.

*Judgement of Mr. J. H. Otway*, Belfast, Hilary Sessions, County Antrim 1860.

Public Health. (1861). *Report of the medical officer of the Privy Council. 3rd Report, 1860*. Londres.

Public Health. (1864) *Report of the Medical Officer of the Privy Council, 6th Report, 1863*. Londres.

*Report from the Committee on the “Bill to Regulate the Labour of Children in the Mills and Factories of the United Kingdom”: with the Minutes of Evidence. Ordered by the House of Commons, to be Printed, 8 August 1832*.

*Report of Committee on the Baking Trade in Ireland for 1861*.

*Report of the Inspectors of Factories, etc, for 30th April 1848*. Londres, 1849.

*Report of the Inspectors of Factories, etc, for 30th April 1849.*  
Londres, 1850.

*Report of the Inspectors of Factories, etc, for 30th April 1850.*  
Londres, 1851.

*Report of the Inspectors of Factories, etc, for 30th April 1852.*  
Londres, 1853.

*Report of the Inspectors of Factories, etc, for 30th April 1853.*  
Londres, 1854.

*Report of the Inspectors of Factories, etc, for 30th April 1858.*  
Londres, 1859.

*Report of the Inspectors of Factories, etc, for 30th April 1860.*  
Londres, 1861.

*Report of the Inspectors of Factories, etc, for 30th April 1863.*  
Londres, 1864.

*Report of the Inspectors of Factories, etc, for 30th September  
1844.* Londres, 1845.

*Report of the Inspectors of Factories, etc, for 31st December  
1841.* Londres, 1842.

*Report of the Inspectors of Factories, etc, for 31st October 1848.*  
Londres 1849.

*Report of the Inspectors of Factories, etc, for 31st October 1848.*  
Londres, 1849.

*Report of the Inspectors of Factories, etc, for 31st October 1849.*  
Londres, 1850.

*Report of the Inspectors of Factories, etc, for 31st October 1853.*  
Londres, 1854.

*Report of the Inspectors of Factories, etc, for 31st October 1855.*  
Londres, 1856.

*Report of the Inspectors of Factories, etc, for 31st October 1857.*  
Londres, 1858.

*Report of the Inspectors of Factories, etc, for 31st October 1862.*  
Londres, 1863.

*Report of the Inspectors of Factories, etc, for October 1856.*  
Londres, 1857.

*Report of the Inspectors of Factories, etc, for the Half Year  
Ending 31st October 1860.* Londres, 1861.

*Report Relating to the Grievances Complained of by the Journey-  
men Bakers; with Appendix of Evidence.* Londres, 1862.

*Resoluciones de los obreros en Dunkirk, estado de Nueva  
York,* 1866.

*Revised Statutes of the State of Rhode Island.* 1867.

*State of New Jersey. An Act to Limit the Hours of Labour.* 1855.

*Twenty-second Annual Report of the Registrar-General.* 1861.

157

## **PRENSA Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS**

*Daily Telegraph.* Londres, 17 de enero de 1860.

*Reynold's Newspaper.* 21 de enero de 1866 y 4 de febrero de  
1866.

*Times.* 5 de noviembre de 1861.

*Workman's Advocate.* 13 de enero de 1866.



## Índice

<b>NOTA EDITORIAL</b>	<b>7</b>
<b>I</b>	<b>13</b>
Los límites de la jornada laboral	
<b>II</b>	<b>21</b>
El hambre de plustrabajo. Fabricante y boyardo	
<b>III</b>	<b>37</b>
Ramos industriales ingleses sin limitaciones legales a la explotación	
<b>IV</b>	<b>61</b>
Trabajo diurno y nocturno. El sistema de relevos	
<b>V</b>	<b>77</b>
La lucha por la jornada normal de trabajo. Leyes coercitivas para la prolongación de la jornada laboral, de mediados deñ siglo XIV a fines de XVII	
<b>VI</b>	<b>101</b>
La lucha por la jornada laboral normal. Limitación legal coercitiva del tiempo de trabajo. Legislación fabril inglesa de 1833 a 1864	



<b>VII</b>	<b>139</b>
La lucha por la jornada normal de trabajo.	
Repercusión de la legislación fabril inglesa en otros países	
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>151</b>





EDICIÓN DIGITAL  
OCTUBRE DE 2018

CARACAS - VENEZUELA



*La jornada de trabajo* es el capítulo 8 del tomo I de *El Capital*. En él, Marx expone los resultados de su investigación histórica, económica y política sobre los factores que determinan la duración de la jornada de trabajo. El autor demuestra cómo la duración de dicha jornada no depende de factores exclusivamente económicos, sino también de la lucha entre la clase capitalista y la obrera. Del mismo modo, tiene especial importancia el papel que juega el Estado y, en particular, el monopolio de la violencia legítima que detenta en la consolidación y transformaciones del capitalismo. La conclusión del capítulo puede resumirse en la siguiente idea: “La igualdad en la desmedida explotación de la fuerza de trabajo es el primero de los derechos humanos del capital”.

Esta casa editorial publica este capítulo de forma independiente con la intención de promover la lectura de la obra de Marx en su conjunto y en particular de *El Capital*, cuando se cumplen 200 años del nacimiento de su autor. En tal sentido, el capítulo publicado es un buen gancho y punto de partida para asumir la tarea en cuestión. Además, brinda claves teóricas imprescindibles para comprender nuestra historia y situación actual.

---

Carlos Marx (Tréveris, 5 de mayo de 1818-Londres, 14 de marzo de 1883) fue un filósofo, economista, sociólogo, periodista, intelectual y militante comunista de origen alemán. Es quizás el pensador más importante en el ámbito de la economía política en los dos últimos siglos hasta el presente. Su obra ha sido traducida a más de cien idiomas y ha sido publicada incontables veces. Su contribución a las luchas sociales y la emancipación de los oprimidos recibe el nombre de marxismo.

